

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 10, 12 y 17 de marzo de 2020.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente a los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad de Sonora y al Rector de la Universidad de Sonora, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones pospongan la Convocatoria al proceso de elección de Rector, para el período 2021-2025, en virtud de que en este Congreso del Estado se encuentra pendiente de dictaminación la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, dentro el cual se proponen modificaciones al procedimiento de elección de rector de la Universidad de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada María Dolores del Río Sánchez, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal, Esteban Moctezuma Barragán, al Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, Francisco Cartas Cabrera, y al Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, José Víctor Guerrero González, a que establezcan los mecanismos necesarios para que la admisión al servicio de educación básica y media superior que imparta el Estado se realice mediante procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales, donde los aspirantes que concurren sea en igualdad de condiciones, evitando se formen listas de aspirantes preferentes entre las egresadas y egresados de instituciones públicas o privadas.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Mario Rivera Aguilar, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Miroslava Luján López, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Miguel Ángel Chaira Ortiz, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora y al Código de Familia para el Estado de Sonora.

- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION DEL 10 DE MARZO DE 2020**

Siendo las once horas con dieciocho minutos del diez de marzo de dos mil veinte, el diputado Real Ramírez, hizo uso de la voz, para decir:

“Agradezco la oportunidad de participar, y entiendo que no soy parte del orden del día, y agradezco la tolerancia, me voy a robar unos minutos para platicar, o para hacer una propuesta que tiene que ver con las marchas del fin de semana.

El fin de semana, sábado, domingo y lunes, hubo en diferentes maneras, en diferentes tipos de expresión, mujeres que salieron, millones de mujeres alrededor del mundo, salieron a expresarse, con diferentes posiciones, pero con la misma causa, el empoderamiento de la mujer, justicia para la mujer, no violencia para la mujer, no acoso para la mujer, igualdad, equidad, y una mejor cultura del respeto para nuestras hijas, para nuestras madres, para nuestras esposas.

La causa movió a millones de personas, y no fue diferente en nuestras ciudades aquí, en Hermosillo en el Estado de Sonora; desde mi óptica personal, esto es una mega tendencia, esta es una situación de carácter histórico que dejará huella, y que generará cambios muy relevantes en nuestro estilo de vida en este planeta.

Considero que nosotros como congresistas, no debemos de estar aislados de lo que sucedió el fin de semana, nosotros debemos tomar decisiones al respecto, sobre todo para nosotros, para los hombres, debemos de entender que era momento y que es momento de escuchar, más que de opinar, para los que somos padres de familia, es momento de reeducar a nuestros hijos, reinventarnos, repensar en esta manera tan machista que nos educaron a nosotros, a esta generación, y sobre todo, los que estamos en la función pública debemos de actuar en consecuencia, debemos de tomar decisiones, debemos de entrar en acción.

Lo que no puede pasar de este fin de semana, es que quede en la anécdota, que quede en la historia, que quede en las experiencias, y que sobre todo, quede en las opiniones, y quede en el respaldo de muchos de ustedes y muchos de nosotros que con un *tweet* apoyaron las diferentes maneras de expresión, que quede en una opinión aquí afuera con un medio de comunicación, y yo respaldo la marcha, lo que no puede quedar es solamente en la molestia, porque no nos gustó el estilo con que se expresaban, o porque nos rayaron la iglesia de nuestra religión.

No puede quedar en eso, por eso invito a que todos los presentes, tomemos decisiones, y en específico, propondría al presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, que invite a las activistas, a las promotoras de las diferentes corrientes, para que lleguen al Congreso del Estado y juntos construyamos una agenda como correspondencia a este activismo, entiendo que muchas de ustedes, y muchos de ustedes han llegado con propuestas, con iniciativas que tienen que ver con el feminicidio, que tienen que ver con el acoso, que tiene que ver con el ciberacoso, que tiene que ver con el *bullying* a la mujer, con muchos temas, pero creo que vale la pena darle la relevancia y hacer una agenda en común, hacer una agenda puntual, una agenda integral con medidas, con evaluación, creo que es lo que debe de pasar.

Quiero hacer una invitación al presidente de la Comisión de Régimen Interno a que nos convoque, y que convoque a las promotoras de las marchas, a las activistas, a las feministas para construir una agenda correspondiente a los nuevos tiempos y a la nueva generación, creo que no podemos ser omisos, creo que solamente no podemos quedarnos cruzados de brazos, creo que no podemos ser únicamente espectadores, si lo somos, si nos quedamos solamente en la opinión o en la crítica, es que no entendimos nada, y no nos cayó el veinte, y no entenderemos la lección de lo que pasó a nivel mundial este fin de semana”.

Seguidamente, la diputada Gaytán Sánchez dijo:

“Creo que a todos aquí en el Congreso sí nos ha caído el veinte, tan es así, que estamos trabajando ese tipo de temas en la Comisión de Equidad de Género, lo hemos estado haciendo, y estamos en total apoyo a todas estas mujeres que se han manifestado, porque sabemos de la problemática que tenemos ahorita, sabemos que tenemos que encaminar hacia otra cultura, no nada más a nuestros hijos, sino también a los maridos, a los padres, a los esposos, ¿por qué? porque no podemos seguir con esta ola de violencia, que genera más violencia, porque la mayoría de las mujeres que se han estado manifestando es porque ya están cansadas, de cada día, menos del día ocho, amanecieron tres mujeres muertas, una en Veracruz, una en México, otra en Guanajuato, o sea el ocho de marzo amanecieron tres mujeres muertas.

Entonces, de nada sirven este tipo de manifestaciones, y que hay molestia porque hay violencia, por supuesto que hay violencia, porque esa violencia se está ejerciendo en contra de las mujeres, y muy fuerte. Entonces, yo creo que ahí estaremos en la Comisión, no sé si alguna de las compañeras que está en la Comisión pueda apoyar esta propuesta”.

A su vez, la diputada Del Rio Sánchez, dijo:

“Yo creo que el tema de la mujer, y la situación que estamos viviendo las mujeres en el país, es lo que ha hecho que muchas mujeres salgamos a manifestarnos en las calles, y yo creo que esa manifestación pública, permanente en Hermosillo, en otras ciudades de Sonora, y en el país en general, nos está mandando un mensaje claro.

Coincido con la diputada Alicia Gaytán, la Comisión de Igualdad es una Comisión en la que este es el tema central, y yo quiero compartir, diputado, con usted, que recuerdo desde que se integró por primera vez esta Comisión, hemos avanzado en que sea una Comisión del

Congreso, de no haber sido durante muchos años un tema prioritario en el Congreso, pero hoy creo que definitivamente el tema de la mujer tiene una relevancia tal, que necesitamos construir entre todos una agenda de respuesta a las mujeres sonorenses, y yo creo que el eje, la comisión de partida, si debe de ser la Comisión de Igualdad, porque hay que darle esa relevancia, diputado, a la Comisión, donde por muchas Legislaturas, solamente la integrábamos mujeres, o sea, los hombres no participaban en esa Comisión, hoy sí participan compañeros en la Comisión de Igualdad, entonces, yo creo que independientemente de que hay que sumar las voces de todos, hay que hacer muy relevante, y muy importante a la Comisión de Igualdad”.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado Real Ramírez:

“Yo felicito a la diputada Alicia Gaytán, y agradezco la participación de la diputada Dolores del Río, y entiendo que están trabajando con celeridad y con prontitud y con una relevancia que amerita el caso; yo creo que lo que pasó a nivel mundial, y a nivel país, y a nivel Sonora, merece una respuesta, merece un trabajo o una mesa de trabajo a nivel poder, el Poder Legislativo, no una Comisión, creo que lo que estoy proponiendo no está peleado con lo que propone la diputada Dolores del Río y la diputada Alicia Gaytán, pero creo que los mensajes políticos se tienen que dar.

Entendimos la lección, nos cae el veinte, y como poder, vamos a dar una respuesta, aunque las atienda la Comisión de Régimen Interno, aunque todos los coordinadores y todo aquel diputado que quiera participar, que las atienda y que de ahí se derive una batería de propuestas e iniciativas, y si se le tiene que dar el 90 o el 100% de la responsabilidad de seguimiento a la Comisión de Igualdad, yo estaré de acuerdo, pero creo que el Congreso no puede, como poder, no darle una respuesta al movimiento, porque se va a quedar como lo comenté, prácticamente en la anécdota”.

Seguidamente, hizo uso de la voz la diputada Gradías Ahumada:

“La verdad es que bien lo decía el diputado Gildardo, yo creo que es momento de escuchar más y de decir menos, la verdad, vemos como el mundo está cambiando, y por ende el sistema al que hemos estado acostumbrados está cambiando, y yo hablo desde una perspectiva joven.

Hoy en día estamos tan dependientes y acostumbrados a la tecnología, que como jóvenes nos comunicamos, resolvemos e interactuamos siempre mediante un clic, mediante un correo, mediante un *WhatsApp*, y eso es lo que está pidiendo ahorita la ciudadanía, las mujeres, una respuesta inmediata de sus autoridades, y en lo personal me encanta la idea, la verdad que estoy a favor de todos estos movimientos, porque ahorita tenemos este tema sobre la mesa y se está opinando y se está buscando la manera de solucionarlo. En lo personal, que bueno que se traigan este tipo de propuestas aquí al Congreso e independientemente cual sea la Comisión y la decisión que se tome, en lo personal a mí me encantaría apoyar y sumarme a la misma”.

De nuevo, la diputada Del Río Sánchez, dijo:

“No quiero que se escuche este comentario como un comentario irónico, ni nada, al contrario, me da gusto diputado, de verdad me da gusto, que como decía la diputada Nitzia, les caiga el veinte, de la violencia que están viviendo las mujeres, de la violencia que hemos vivido muchas mujeres aquí mismo.

Yo lo decía en una reunión, si fuéramos lo suficientemente abiertas, comentaríamos nuestras propias historias, violencia que en algún momento pudimos haber vivido, pero yo si creo que reconocer eso, pasa por reconocer también que hay una Comisión que está trabajando en eso, hay un parlamento ahorita, ahorita hay un parlamento de mujeres convocado y aprobado por el Congreso, estamos los diputados ahí en el parlamento para escuchar a las mujeres que están acudiendo, entonces, yo lo que convocaría, con todo respeto, que me gusta su propuesta en el sentido de decir "yo me quiero sumar", "yo quiero ser parte", yo lo invito a asistir al parlamento, y a todos los compañeros, e invito también a fortalecer la Comisión que se creó precisamente para tratar los temas de mujeres.

De verdad se lo digo, no hacer eso es minimizar también el trabajo de las mujeres, y creo que es el momento al revés, de fortalecer el tema de las mujeres en el Congreso”.

De nuevo, la diputada Gaytán Sánchez:

“Se me adelantó la diputada Dolores del Río, iba a comentar precisamente del parlamento, y que desafortunadamente, a ningún diputado y a ninguna diputada, excepto a unas cuantas, les interesa el parlamento de mujeres, ahí es compañeras y compañeros, es donde realmente se escucha y se siente la problemática de las mujeres, porque vienen mujeres de todos los sectores, vienen empresarias, vienen amas de casa, vienen del sector salud, y ahí es donde escuchamos la problemática que realmente están viviendo las mujeres, y a cada uno de los diputados se les hace su invitación para que asistan y escuchen, y vean, y puedan apoyar esas iniciativas que salen, y que ya salieron y que ya fueron aprobadas, entonces los invito a que los dos parlamentos que nos faltan, uno en Caborca, y uno en Ciudad Obregón, se sumen para que escuchen esas mesas trabajo, ahí los esperamos para que sumemos esfuerzos juntos”.

Posteriormente, la diputada Luján López hizo uso de la voz, para decir:

“Me da gusto escucharlos que ya hay sensibilización, se sensibilizaron, me hubiera gustado mucho, como dijo la compañera, que hubiéramos estado en el parlamento abierto que se llevó a cabo, ahí estuvieron las promotoras de los movimientos, estuvieron de las asociaciones de jóvenes, empresarias, de todos los movimientos que ellos están haciendo la lucha.

Los invito a que asistamos a este parlamento, porque vamos a seguir en estos temas, también como de la Comisión de Igualdad de Género, vamos a trabajar más en ese sentido, ya nos hicieron llegar también que ahorita en estos momentos me acaban de mandar un mensaje, y me dicen qué bueno que los diputados están retomando el tema, para ver si así le apuramos a la alerta de género, que impulsemos la alerta de género que es lo que están pidiendo a gritos.

También las iniciativas que tenemos pendientes, como el acoso, el hostigamiento, que no se han sacado esos temas que son tan relevantes, esa es la molestia de que en el Congreso hemos

retardado mucho estas iniciativas, y ya tenemos que trabajar en favor de ellas, estas marchas van a seguir mientras sus voces no sean escuchadas, nosotros estamos haciendo el trabajo, aquí como lo dijo la diputada, la Comisión, solamente yo les pido el apoyo diputados que nos entiendan y que veamos la problemática”.

En ese tenor, el diputado Real Ramírez dijo:

“No tomo a mal el comentario, ni de manera irónica, yo creo que para eso precisamente era el movimiento, para que nos cayera o les cayera el veinte, a quien no nos ha caído o le ha caído el veinte, para sumar más conciencias alrededor de la causa tan justificada.

Entiendo que hay una Comisión, pero también por la experiencia de la diputada, y la experiencia de muchos diputados, y la experiencia que hemos acumulado en este año y medio, nos damos cuenta que, por la composición de este Congreso, es decir ocho partidos políticos aquí, no ha sido fácil ponernos de acuerdo y se nos da el atorar cosas en las Comisiones.

El año pasado tuvimos una experiencia positiva, cuando la Comisión de Régimen Interno se pone de acuerdo, nos pusimos las pilas, como coloquialmente se dice, e impulsamos, aceleramos y presionamos las iniciativas que más nos interesaban a cada grupo parlamentario.

Cuando lo tiene una Comisión tiene una fuerza, pero cuando lo tiene la Comisión de Régimen Interno tiene otra fuerza, no voy a polemizar y es mi última participación, no es mi objetivo polemizar y entiendo que las causas de las mujeres, las quieren liderar las mujeres, lo justifico, la situación aquí es que mi participación en este caso, para no polemizar, y no comer el tiempo a quien si agendó temas en el orden del día, lo voy a llevar a la Comisión de Régimen Interno y lo discutimos ahí, y ahí tomamos la decisión”.

Acto seguido, la diputada Castro Valenzuela dijo:

“Yo celebro que se esté dando este intercambio de impresiones, de ideas y de buenos propósitos de buena voluntad de todos los compañeros diputados, nada más reiterarles eso, sí está bien lo que propone el diputado Gildardo, pero antes de eso, ya están unas actividades programadas, que es el parlamento y es una oportunidad, porque es donde recibimos a la ciudadanía, y es donde se escuchan las voces que ahí llegan, entonces, sí invitarlos a que se sumen todos los diputados.

Y el otro aspecto que la diputada Alicia no lo quiso mencionar, ni tampoco quería que yo lo hiciera, pero no se me hace justo, es que sí realmente tenemos esa buena voluntad, tenemos que responder con hechos, ella presentó el proyecto del parlamento con un presupuesto, lo envió a oficialía, de oficialía rebota para la Cricp, y de la Cricp no le dan respuesta para ese presupuesto.

Con muchos sacrificios está haciendo esas actividades, y no se vale compañeros, que seamos omisos a las causas de las mujeres nada más en palabras, pero en hechos no se traduzca”.

También el diputado Urbina Lucero intervino para decir:

“Es difícil para un hombre hablar sobre este tema, es complejo entender la dimensión de lo que sienten las mujeres, la empatía que debería de sentir uno, inclusive en las palabras tenemos que ser empáticos, y es muy complicado.

Bien lo decía Rodolfo, que a él también ojalá que pronto pudiéramos sacarla, nos educaron a muchos de nosotros en un lenguaje, en una cultura, en un día a día, que ha cambiado más rápido que lo que nosotros podemos, yo en lo personal estaba abierto, inclusive la iniciativa pasada que presenté de la segunda vuelta, venía escrita con lenguaje de género, y fue sumamente complejo redactar una iniciativa donde se hablara de ellas y ellos, no solamente de ellos, y es muy complejo.

Yo ahorita leo la iniciativa por ejemplo de varios de nosotros, y muchas de ellas no incluyen todavía, y son las que presentamos nosotros, y no incluyen el lenguaje de género, y muchas presentadas inclusive por mujeres, que ni siquiera podemos, porque es algo cultural, es algo que traemos, y si a eso le sumamos los actos crueles que viven las mujeres todos los días de parte de muchos hombres, que excusados en esa cultura, han rebasado la línea de la dignidad, levantamientos, violaciones, asesinatos, feminicidios, que todos los días se presentan.

Es sumamente complejo entender, el coraje que vimos en las marchas de Hermosillo, de todas partes desbordado, que nos ha llevado inclusive a justificar cuestiones de violencia, que la verdad es que yo sí lo digo, pues podemos justificar, pero no está bien, pero a lo mejor es la única salida que hemos dejado a las mujeres que nos dicen.

Yo veo todas las participaciones con un acto de buena voluntad, sí se hace en el parlamento, que bueno, si se hacen en otras acciones, en la Cricp, en la Comisión de Igualdad, que bueno, hay iniciativas hoy ya atoradas en algunas Comisiones que van en torno a mejorar el sistema, la cultura de los hombres, la equidad de las mujeres en política, hay muchas cuestiones, pero, lo que sí debemos de cuidar, es no banalizar el tema, y lo digo con franqueza.

La gobernadora viene, y presenta una iniciativa dos días antes de que pase el tema de igualdad, la vez pasada había una crisis en el tema, y también presentó una iniciativa aquí, luego vamos nosotros a decir aquí que sí le vamos a echar muchas ganas, y pasa el año que entra, otra vez el día de las mujeres, y volvemos acá donde mismo; hagamos algo en serio en cualquier Comisión y lo respaldo, en cualquier Comisión, pero sí es muy importante entender todos nosotros que en el tema estamos rebasados, no depende nada más del Congreso, el Congreso es una parte, depende del Ejecutivo.

Hoy me acercaba al diputado Villaescusa, que va a presentar una iniciativa más adelante con el tema de ministerios públicos, ese es el tema, queremos justicia, pongamos las pilas, porque la justicia en Sonora ahorita está baja, no hay estado de derecho, porque la fiscal está rebasada, por personal, y por más que le etiquetemos recursos, todavía requiere mucho más, y lo sabemos todos que falta, queremos eso, en verdad es un tema presupuestal, más ministerios públicos, que los albergues de las mujeres estén listos para cuando suceda, pero están rebasadas las autoridades, entendámoslos, y por más leyes que hagamos, por más reformas que presentemos nosotros, van a ser papel, van a ser documento, si no logramos pegarlos con la realidad.

A lo mejor podemos salir todos en hombros, diciendo que reformamos un artículo que subimos las penas, que hicimos cual o tal cosa, que parlamentos, que juntamos en la Comisión de Régimen, pero si no logramos que al final una mujer que es golpeada por su marido, llega al ministerio público será atendida, tenga un albergue, tenga un sistema de protección para que eso no vuelva a suceder, vamos a fracasar ¿eh?, y no somos la primer Legislatura, quiero que lo entendamos, no somos la primer Legislatura que se preocupa por el tema.

Parecía que este tema sí nos superó, hoy sí nos está superando, pero si en verdad queremos hacer algo, hagámoslo, integral, hagámoslo integral, y no confundamos los temas, aquí es un tema de acceso a la justicia, de ministerios públicos que estén excedidos en cada municipio, entonces, sí lo quiero decir, no es que no nos vaya interesando el tema ahorita a los hombres, por lo menos a mí, y hablo por mi persona, soy hijo, soy esposo, soy papá de mujeres, y me preocupan, les quiero dejar el mejor mundo posible, la igualdad, créanme, no quiero que sufran, y voy a hacer todo lo posible para que eso suceda.

La voluntad mía, y creo que de mis compañeros va a estar, simplemente lo que les pido, es dejar afuera la simulación, ya no simulemos con el tema, ya no aguanta más simulaciones el tema de mujeres, ya no, hagamos las cosas concretas, saquemos cualquier iniciativa que está atorada, está bien, si la Cricp, pues quien, la iniciativa de las Comisiones donde está atorada, y mándenla a la de Igualdad, y que la de Igualdad vea el tema, pero a fin de cuentas sí lo solicito a todos, dejemos la simulación, porque venir a decir algo aquí, es porque lo sentimos, y lo creo legítimo de todos, pero lo más importante, es hacer las cosas ya concretas, si no, vamos a pasar como otra vez, como una Legislatura que simuló en materia de igualdad y equidad de género, y en verdad, es un tema que nos superó, aceptémoslo, y hagamos algo en consecuencia”.

De nuevo, la diputada Luján López hizo uso de la voz para agradecer al Grupo Parlamentario del PAN, el compromiso hecho para trabajar las iniciativas pendientes de este tema, y sacarlas adelante, lo cual dijo, es excelente, pues es lo que debieron hacer desde un principio, pues ella siempre ha invitado a unirse a esta causa.

Acto seguido, el diputado Trujillo Fuentes, hizo uso de la voz para decir:

“Quiero en primer término, rescatar el honor y la dignidad de cada una de las etapas de la humanidad, porque pareciera que la etapa que vivieron nuestros padres y nuestros abuelos, no tuvo honor y dignidad, y que no se compartía, cuando esto se acepta de manera educada, el rol de una familia, hay intensos valores que vienen desde los inicios de la humanidad en una permanente resistencia del ser humano como especie, de mantenerse dentro de los valores y salirse de los instintos, porque al final somos animales.

Cuando se adelgazan los valores, se potencian los instintos, pero eso no significa que nuestros padres y abuelos no hayan convivido en familias nucleares, o en familias tradicionales con

intensos valores, donde se respetaba a la mujer y se moría por la mujer, era el único precepto, recuerdo, y por ahí lo puse en el libro, que si el hombre y la mujer conviviéramos de esa manera entre el honor y la dignidad e impregnados de valores, esto no estuviese pasando en la degradación social, en que los instintos ganan, y la mujer más débil, es abusada por la falta de esos valores del hombre.

Yo recuerdo el pasaje, donde en vez de que trabajara mi padre por limitaciones, la que trabajaba en labores del campo era mi madre, no mi padre, y mi padre hacía labores de acuerdo a su capacidad, y esos valores en mi pueblo, en muchas familias funcionaron y funcionan, y en esta actualidad que se supone que se supone que debiéramos de estar mejor porque todos nos hace roncha del pasado, es cuando peor estamos, es cuando más débil está la familia, es cuando más débil están las instituciones como la escuela, es cuando más débil está la iglesia como formadora de la credibilidad, y en general todas las instituciones.

Yo quisiera entregarles, en el flujo de la energía de un Congreso, no hay duda que es la Comisión encargada para procesar estos temas, la que debe de ser fortalecida, es el flujo normal de las energías y el talento de un Congreso, y yo confío, y la bancada nuestra confía en que se están procesando los temas que deben de ser procesados para luego debatirlos entre todos, porque a eso no escapa, pero la preocupación que hace énfasis el promovente, de hacer además uso fuera del orden del día, está poniendo énfasis o acento en lo que estoy diciendo yo, y eso no es malo, no riñe una cosa con la otra, que filtremos en la Cricp el tema, porque además, para eso está la Cricp, y ténganlo por seguro que no vamos a ir a debilitar lo que hace la Comisión, por lo menos nuestra bancada, por lo menos nuestra bancada no lo hará.

Y al contrario, nuestra bancada dice, que no nos agarre la tentación política del tema, las mujeres tienen un olfato muy fino, y yo percibí en las diferentes manifestaciones que no nos querían ver cerca a los políticos, porque luego queremos llevar agua a nuestro molino, por el olfato político de un movimiento que tiene liderazgo, que tiene causa y que es apetitoso políticamente para buscar el acceso al poder público; cuidemos la línea delgada de los valores y del instinto, cuidemos la línea delgada de las manifestaciones y de lo político, y procesemos todo, como un cuerpo colegiado, lo que nos ha faltado, porque ninguno de los que aquí estamos, incluyendo a la Comisión, ha tenido la fuerza para ir al tiempo y a la marcha que las mujeres exigen, nadie, es más, el énfasis no está en México, el énfasis está en otras partes del mundo, y florece ahora en México, como una área de oportunidad para adecuarnos en la convivencia diaria de las relaciones humanas, hombre-mujer de la edad que sea.

De nuestra parte, volvemos a lo mismo, en tanto no haya la fortaleza de la escuela como la institución catalizadora de todos los esfuerzos, en tanto no se fortalezca a la familia, esta y las Legislaturas que vengan, y no tenga un programa de valores, de relaciones humanas, de dignidad, de honor, que se fueron acabando en las relaciones humanas, pues no vamos a sentar bases firmes, y vamos a poder poner centros de atención a la violencia intrafamiliar, proliferarlos en las ciudades más grandes, esa es atención y hay que darla; pero, por qué no empezamos por analizar el tema de la familia, el tema de la escuela, el tema de los códigos, el tema del honor, el tema de la integridad, el tema de las relaciones humanas, de la vecindad, de la cooperación, y entonces quitaremos el rigor político.

Mi invitación y la invitación del maestro y un servidor, es que no le pongamos un énfasis político al tema, y que este Congreso sufra al abrir la puerta a esa energía social que está allá, nos atropellen, con justa razón, por querer llevar torcidamente los destinos de una manifestación, que hasta ahorita es justa y muy clara lo que se está exigiendo.

Estamos dispuestos a respetar íntegramente a la Comisión, estamos dispuestos a llevar el tema sin enredarnos, ni pisarnos la manguera entre nosotros, y que este Congreso cuide ¿eh? Yo pensé que este día íbamos a tener aquí las manifestaciones, no sé si por algún error en el trámite o en las manifestaciones, pero la energía social está pululando ahí, ahí está pululando, ahí puede el germen florecer, démosle salida a esa energía, encausemos esa energía de manera jurídica y de manera presupuestal, porque luego nos vamos a topar con que no hay dinero, y luego hablamos y hablamos, y no hay dinero pues, va a ser difícil atender el tema, y la única manera es que nos escuchen, que somos tolerantes a esa diferencia y a esa energía, que somos receptivos positivamente, de que estamos mal, estamos, ¿estamos mal? sí, y si mañana amaneciéramos con una actitud diferente todos, ahorita no hubiera problemas, ni de violencia, ni de nada, cada quien agarraría su rol social y viviríamos en paz, alegres, buscando el bienestar. En fin, habrá mucho que decir del tema, que bueno que lo aperturas, lo peor que hubiera sido no haber dicho nada, después de tanta manifestación y energía positiva del día nueve sin las mujeres”.

Seguidamente, el diputado Díaz Brown Ramsbugh, dijo:

“Sin duda es un gran tema, y en un gran momento, y sin duda coincido con todas las manifestaciones que hemos visto el día de hoy aquí de preocupación, y coincido con lo claro que fue el diputado Fermín, en que es un tema que no se debe politizar, es un tema que se debe de ir trabajando de manera responsable, sin tratar de sacarle esa raja política, como decimos los políticos, sino tener los resultados que se están exigiendo.

Por parte de la bancada hemos venido trabajando, precisamente hoy, Jorge tiene un punto que va en favor de mucho de lo que se ha exigido en materia de justicia, Nitzia, propuso un tema en donde desde muy chicas las mujeres empiecen a tener la igualdad y las oportunidades desde que están estudiando, y en materia de ciencia y tecnología, y de manera tranquila, callada, hemos ido trabajando en proponer temas que vayan en pro del fortalecimiento de la mujer, de la igualdad de género, y de la igualdad de oportunidades.

Creo que no debemos vaciarnos o desbordarnos en este Congreso, por un tema que a lo mejor está desbordado en las calles o en la energía social, tenemos que ser muy maduros, tenemos que ser muy serios, y creo que ahora sí, como presidente de la Cricp, retomar el tema, discutirlo, como bien lo propuso el diputado Gildardo, y como lo han propuesto algunos diputados, siempre respetando a las Comisiones que han venido trabajando, y por supuesto a las diputadas que han venido trabajando.

Ahorita se mencionaba un tema de presupuesto, es un tema que no le corresponde directamente a la Comisión de Régimen Interno, sino le corresponde a la comisión de presupuesto, dado que en su momento, cuando eran los tiempos de responsabilidad y de presupuestos, hay quienes no impulsaron los presupuestos adecuados, y de esa manera hoy, la comisión de presupuestos tiene que hacer reconsideraciones, para poder ajustarse a lo que

se está solicitando y en un organismo colegiado, como es este Congreso, tomar la decisión y reorientar algunos presupuestos, para poder atender algunas de las necesidades.

No es absoluta la presidencia de la Comisión de Régimen Interno, no es absoluta la Comisión de Régimen Interno si no hay las instancias correspondientes en este Congreso, que tendrán que estar atendiendo y analizando lo que en su momento no se propuso, no se llevó ante la mesa, y no se votó; creo que tenemos que ser muy claros, y es muy fácil echar la piedra para otro lado de responsabilidad, de lo que no se hizo en el momento que se tenía que haber hecho.

Por nuestra parte, la bancada ha venido trabajando en pro de las mujeres, en pro de las oportunidades, y por supuesto, desde la Comisión de Régimen Interno tendremos que seguir respetando los trabajos que se han venido haciendo, y por supuesto tomando los acuerdos que se tengan que tomar en favor de manejar esto con mucha responsabilidad”.

Posteriormente, el diputado Chaira Ortíz, dijo:

“Como se ha comentado por algunos compañeros diputados, de que el tema este ha sido rebasado con las manifestaciones que se han dado, tanto a nivel estatal como nacional, pero creo yo que lo fundamental aquí es la cultura, la educación que fue lo que quedó rebasado, porque nosotros venimos de una cultura, de una educación, por decirlo así, de patriarcado, donde se daba totalmente la diferencia entre el niño y la niña, yo creo que desde la niñez, creo que está fallando el sistema educativo.

Entonces creo, incluso, se ha cerrado mucho el círculo de la misma familia, está muy cerrado, creo que debe abrirse más el círculo familiar al tema de la igualdad, a los temas torales sociales, o sea, ser más incluyente, estar más vinculado a la sociedad en general, y a la problemática que se está viviendo, el rebase ha sido en el sistema educativo, y creo que debemos trabajar fuertemente en el sistema educativo con los niños, con las generaciones que vienen, creo que ya ahorita está cambiando ese rol que se daba anteriormente en las escuelas, en la separación, en cuanto a las labores que hacían los niños y las niñas, que todo era totalmente cerrado, cada quien con sus situaciones de ser niño o de ser niña.

Y por ahí debemos de empezar en la prevención, para que no estén ocurriendo esta situación que está pasando ahorita en el país, en cuanto a la problemática de la mujer. Creo yo que, recalcando y sumando más, como comentaban ahorita, creo yo que lo fuerte es que hay que estar en las escuelas, hay que divulgar más, que los niños convivan más con las niñas, o sea, es un entorno que tiene que ver totalmente con el sistema educativo, e incluso en el nuevo sistema de las reformas que se dieron al sistema educativo, de la Ley General de Educación, viene contemplado ya este tipo de relación que se tiene que dar, pero ya, porque no es posible que se siga continuando ante esta situación tan difícil y tan caótica precisamente para la mujer.

Creo que vienen tiempos nuevos, el presidente, Andrés Manuel López Obrador, está muy metido en esta problemática con la cuestión de las reformas al sistema educativo, que es por ahí, en la educación, por donde tienen que darse los cambios, si queremos que esto trascienda, y que se acabe con esta situación tan grave de feminicidios en el país”.

De nuevo hizo uso de la voz la diputada Castro Valenzuela:

“Nada más para comentar, que cuando hice alusión de la falta de presupuesto, no lo hice con la intención de echar la pelotita para otro lado, pero si ya se sintieron aludidos, pues sí a aclaraciones vamos, pues las hacemos.

No creo que le toque a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, tengo entendido que el presupuesto le corresponde a la Comisión de Hacienda, que también preside el diputado Díaz Brown, y también a la Comisión de Administración, dicha Comisión nunca ha funcionado en este Congreso, siempre la elaboración del presupuesto de este Congreso se hace en lo obscuro, se hacen omisos para socializarlo con el resto de los diputados, entonces, si a esas vamos, pues vamos haciendo cada quien lo que nos corresponde, además, esto desde el año pasado, está esta actividad, y también está dentro de la ley, entonces, si a aclaraciones vamos, vamos siendo justos con ellas”.

Seguidamente, la diputada Soto Almada hizo uso de la voz, para decir:

“Me esperé para escucharlos a todos, y todas sus expresiones son importantes, tan importantes, pero que también me voy con lo que dice también el maestro Fermín, estoy de acuerdo, en el sentido de que necesitamos los valores en la familia, muchos valores que se han perdido, y que desde el hogar las mujeres somos las principales formadores de machos también, que esos valores se fueron perdiendo conforme fuimos creciendo en el país, las ciudades, la necesidad de que las mujeres tuviésemos que trabajar, dejar a los hijos en las manos de la soledad, de la compañía de las redes sociales, de la mala compañía de otros, y de otros jóvenes.

Creo que es importante, cada problema tiene su raíz, y aquí creo que reincide en la familia principalmente, donde tenemos que recuperar esos valores, en la educación en las escuelas igual, le tenemos que invertir a ello, podemos tener muchos centros para la atención a la mujer, podemos tener un gran presupuesto, pero si no hacemos lo conducente en la educación desde el hogar, apoyar a esas mujeres que trabajan, cuando son madres solteras, incluso aunque tengan pareja, apoyarlas desde las empresas de donde estén trabajando, para que atiendan a sus hijos, darles un horario determinado de que estén pendientes, y esos valores que se han perdido los podemos recuperar, y ponerlo no tan solo exhortando de una manera legal, legislando para que se imponga en la escuela, en el trabajo, en el hogar, porque ya esto nos está rebasando, y estamos queriendo acabar con la violencia de los adultos, cuando ya son padres, pareja, y estamos dejando de lado a nuestros niños y niñas desde el hogar y desde la escuela”.

A su vez, el diputado Castelo Montaña expuso:

“Las manifestaciones del domingo, y las manifestaciones del día de ayer, independientemente de los costos políticos, independientemente de los costos materiales, fue un éxito, como siempre han sido un éxito las protestas, las manifestaciones de las mujeres, y muchos diputados, algunos aquí presentes lo han manifestado, tenemos que pasar de las palabras a los hechos y a las acciones, porque si estas manifestaciones y estos reclamos no

van acompañadas de acciones de raíz, que podamos resolver de raíz, pues el resultado va a ser lo mismo, como decía el diputado Urbina, cada año.

Si solamente va acompañado de endurecer las penas, y entre otras cosas que tienen que ver con el marco legislativo, y atacar la impunidad, no se va a resolver el problema. El problema es ir a las causas, ya lo dijo aquí también el diputado Fermín Trujillo, lo han dicho muchos de ustedes, yo creo que tenemos que consensar algo que tenga que ver con, por lo menos este Poder Legislativo, impulsar que en Sonora emerja una nueva generación, está en los niños, en la educación básica por lo menos, formar una nueva cultura.

Nosotros, hay que reconocer, somos parte ya, de una cultura perdida, de una generación perdida, no le hacemos caso a los expertos, ni a los científicos en diferentes temas, no le hacemos caso a los que saben, ni en materia de este problema de la mujer, ni en materia de cuidado y protección del medio ambiente.

Estamos muy lejos de los primeros lugares de los países nórdicos en atención de los gobiernos a la mujer, ocupamos el lugar arriba del 80, ellos ocupan en lugar número uno, imagínense lo lejos que estamos; pero es en la educación en los niños donde le tenemos que apostar, en la formación académica, principalmente en los valores, y en los valores muchos venimos de ahí, y sabemos lo que es la familia, la educación en la familia, lo dijo Gricelda, lo dijo el maestro, lo han dicho varios, entonces, apostémosle a eso.

En relación al tema del presupuesto, pues independientemente si es asunto de la Cricp, si es de la de hacienda, si es de la de presupuestos municipales, si es de la de administración, pues si hay la voluntad política, pues hagamos a un lado eso, y apoyemos lo que resta de este parlamento, como dijo el diputado Rogelio, busquemos un re direccionamiento aquí interno, pero algo se puede hacer, y en lo que a mí respecta, yo estoy puesto”.

También la diputada Mancha Ornelas hizo uso de la voz:

“No iba a participar en esta ocasión, porque creo que aprendo demasiado escuchándolos, y me alimento cada vez que escucho cada una de las conductas manifestarse en todos ustedes. pero no quise pasar desapercibido.

Escuchaba al profesor Fermín Trujillo y comulgo en muchas situaciones con él, escuchaba a la diputada Gricelda Soto, a la diputada Alicia, a la diputada María Dolores, y a muchos de ustedes que hablan en el tema de valores. No debemos, primeramente, perdernos del tema central que nos trajo a participar a cada uno de nosotros, creo que desde ahí tenemos que guardar un total respeto al tema que nos trajo a escudriñar las participaciones de cada uno de nosotros, pero sí es necesario hablar y decir, que los valores son el tema fundamental para que esto deje de suceder.

Anteriormente lo comentaba el diputado Fermín, que las condiciones de nuestros hogares no se pueden comparar con las de hoy, quienes vivimos en una época en la que nos trajeron a formar a través de los valores, a través de esos actores y esos factores, que es bueno mencionarlo cada día con nuestras familias y con la sociedad, actores como los padres de familia, los familiares, los amigos, los maestros, y los factores que son el tema que son el

tema principal, que es el único que va a dejar una huella en todo el camino y que cambie el rumbo, van a ser el amor, el respeto y la responsabilidad, son los temas que debemos de tocar, para poder hacerle frente ante tanta situación que ha llevado.

Yo no puedo hablar de machismo, porque en mi familia nunca se escuchó esa palabra, y éramos mayoría, siete mujeres, y siempre hubo un total respeto los dos hombres, mi padre, igual todas las mujeres ante esos tres hombres, no porque éramos mayoría íbamos a perder ese respeto. El amor puede tener una alfombra, vamos a decirlo, una alfombra mágica, que es lo que va a venir a quitar todos esos ideales negativos que tienen todas aquellas personas, porque no voy a decir los hombres, yo siempre he dicho que por cada mujer hay cuatro hombres que fallecen, y venimos de una esfera en donde no hay diputados, no hay maestros, no hay gobernantes, venimos de una esfera donde hay jornaleros, donde hay pescadores, donde hay agricultores, donde hay amas de casa, donde hay trabajadoras domésticas, y que ese es el único escudo en el que ellos se respaldan, el amor, el respeto y la responsabilidad.

Yo quería tocar este tema, porque si cada quien hacemos lo que nos toca en el área en el que estamos, vamos a poder lograr y hacer que esto cambie.

Diputados, tenemos que cuidar el tema central, el apoyo a la mujer es el que ahorita nos tiene aquí. Tengo que decirlo, hay dos temas que como diputada quise embonar, el primero, hacia el turismo sexual, y el segundo, una iniciativa con temas de valores que no han sido dictaminados, y que también se tienen que retomar. Tenemos espacios, hemos ganado el 50 y 50, y tenemos muchos espacios en las presidencias municipales, en los gobiernos locales, en los gobiernos federales, pero es lamentable lo que tengo que decir, y ustedes lo conocen, aun aquí en estos espacios, tenemos violencia, tenemos violencia verbal, tenemos violencia psicológica, y violencia política, no podemos tapar el sol con un dedo con estos grandes temas, por eso tenemos que ponernos en el tema central, y sacar adelante de manera inmediata, porque esto que ya hoy dicen, nos está rebasando, no viene de hace dos o tres años, es un cúmulo de tantas y tantos atropellos de hace décadas, y que ahora es la gota que derramó el vaso.

Yo no quiero pensar, ni me imagino, que haya algo político detrás de todo esto, no me lo quiero imaginar, ni lo voy a tocar siquiera, yo lo único que les decimos es que nos unamos en una sola causa, que nadie jale agua para su molino”.

Acto seguido, la diputada Del Rio Sánchez, ante la discusión presentada, pidió le permitieran hacer uso de la voz más adelante, pues ha preparado una lectura respecto del tema del movimiento de mujeres el 9 de marzo próximo, siendo aceptado por la presidencia.

Posteriormente, el diputado Villaescusa Aguayo dijo:

“La verdad es que he escuchado con muchísimo interés todas las participaciones y las intervenciones de las diputadas y de los diputados en torno al tema de las marchas, y en torno al tema de la mujer. Nada más quiero hacer una pequeña acotación, de algo en lo cual en lo personal estoy convencido y en lo cual creo, la verdad de las cosas es que no me cabe la menor duda que las crisis actuales que vemos en todos los temas, inseguridad, corrupción, desempleo, feminicidios, etc., son crisis de valores, y por eso en lo personal creo y fortalezco lo que han venido comentando muchas de las diputadas y diputados aquí presentes.

La verdad es que creo mucho en lo que se llama el círculo virtuoso, ¿en qué, en que debemos de trabajar? Debemos de trabajar en personas de calidad, en formar personas de calidad, ¿cómo? Ya lo mencionaban aquí, sí en la escuela, pero primero en la familia, la primera escuela es la familia, la segunda es la escuela.

¿Esas personas de calidad que nos van a dar o que vamos a lograr? Vamos a lograr que realicen trabajos de calidad, trabajos con calidad, y esos trabajos con calidad y de calidad, ¿qué vamos a lograr? Vamos a lograr familias de calidad, y en las familias de calidad ¿qué vamos a lograr para poder cerrar ese círculo virtuoso? Vamos a lograr sociedades de calidad, que creo que es lo que nos tiene en este momento en la discusión, y creo que en el fondo es lo que todos y todas buscan aquí, y la verdad, en esa construcción y en ese círculo virtuoso del que estamos hablando, la verdad es que la mujer tiene un papel insustituible en la construcción de una mejor sociedad”.

Reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Camarena Moncada Marcia Lorena, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesus Alonso, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma. Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó a la diputada Soto Almada, secretaria, diera lectura a la orden del día. Seguidamente, la diputada Del Río Sánchez, propuso agregar un punto a la orden del día, y presentar un posicionamiento

en relación al 9 de marzo; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada la orden del día, con la adición presentada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la diputada secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, con los que presentan a este Poder Legislativo, Fe de Erratas aprobado por ese órgano de gobierno municipal, en relación a un error involuntario en la redacción de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 de dicho ayuntamiento. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Asuntos y Presupuestos Municipales”.

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, con la que solicita a este Poder Legislativo, se corrijan los errores en las sumatorias de diversos montos de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2020. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Asuntos y Presupuestos Municipales”.

Escritos de los Ayuntamientos de San Ignacio Rio Muerto y Onavas, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas administraciones municipales, al 31 de diciembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa que reforma y adiciona el Código Penal del Estado de Sonora, Código Civil para el Estado de Sonora, la Ley Estatal de Responsabilidades y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y a la de Igualdad de Género en forma unida”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 77, 281 y 284, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expedientes respectivos”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 83, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objetivo de otorgarle facultades al Congreso del Estado, para el nombramiento y remoción de los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Mancha Ornelas dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Fomento Económico y Turismo, y a Asuntos Indígenas, en forma unida.

Asentado el trámite, la diputada presidente, como presidente de la Comisión de Fomento Económico y Turismo, han estado socializando la Ley Estatal de Turismo, y la promoción de pueblos y comunidades indígenas, ha sido una aportación constante en los foros de consulta; reconoció el trabajo de la diputada Mancha Ornelas, segura que será una aportación muy importante a la ley, misma que analizarán en forma conjunta.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil, expresó su pésame al pueblo de Puerto Peñasco, en especial a las familias que perdieron a sus seres queridos en ese fatal accidente carretero del pasado domingo, y que ha

enlutado a la comunidad deportiva del Estado de Sonora, y pidió un minuto de silencio, ceremonial cumplido a cabalidad.

Seguidamente dijo que el sector pesquero atraviesa por la mayor amenaza de toda su vida; un embargo de las especies que se producen en el alto golfo, ocasionado por las diferentes secretarías que mencionará mas adelante, que no cumplieron con la encomienda que el presidente Andrés Manuel López Obrador dio. Posteriormente, dio lectura al punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento exhorto a los Titulares de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Secretaría de Bienestar, Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Gobierno del Estado de Sonora y Gobierno del Estado de Baja California, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, decidan de una vez por todas, resolver la situación que mantiene a la vaquita marina al borde de la extinción y eliminen con esto, la amenaza de embargo a los productos pesqueros, capturados legalmente en el norte del Golfo de California”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Chaira Ortiz, para decir textualmente:

“En relación al exhorto del diputado Lázaro Espinoza Mendivil, a los titulares de la Secretaría de Gobernación, Secretaria de Relaciones Exteriores, Secretaría del Medio Ambiente y de Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaria de Marina, Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Secretaria de Bienestar, Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambientes, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Gobierno del Estado de Sonora, y Gobierno del Estado de Baja California, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, decidan de una vez por todas, resolver la situación que mantiene la vaquita marina al borde de la extinción, y eliminen con esto la amenaza de embargo a los productos pesqueros capturados legalmente en el norte del Golfo de California.

Sabemos que hay regulaciones de la Norma Oficial Mexicana, que regula las artes de pesca que requieren las embarcaciones, pero debido a las voracidad, negligencia y deshonestidad de los permisionarios de pesquerías, por el precio tan elevado que tienen en el mercado este tipo de especie en peligro de extinción, es que no se han logrado el cumplimiento a la observancia de las regulaciones a estas especies, afectando gravemente a la comunidad pesquera de estas regiones, debido a las regulaciones por el tratado de libre comercio, ya que debido al incumplimiento en la observancia de estas normas oficiales mexicanas, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas, incluye ahora la prohibición a las importaciones de camarón, sardina, chano, sierra, arenque, macarela, anchoas y corvina, capturados al norte del Golfo de California.

Debido al daño que se propicia con esta sanción, y en el afán desmedido de un grupo empeñado en llevar a la práctica esta conducta violatoria de las normas que regulan la pesca, se han suscitado situaciones graves por tratar de corregir este delito, en donde inclusive recientemente se suscitó un ataque a la autoridad reguladora, el Buque de Profepa y la organización Sea Shepherd, es atacado a tiros en el Golfo de California, santuario de la vaquita marina.

El pasado 8 de febrero, un buque de vigilancia que transportaba personal de dicha procuraduría, la Policía Federal, la Secretaría de Marina, y la organización ecologista Sea Shepherd, fue atacado en el Golfo de California, mediante un comunicado, la Profepa condenó los hechos y aseguró que colaboraría en las investigaciones para dar con el paradero de los responsables, la dependencia detalló que el pasado 8 de febrero, un buque de vigilancia que transportaba personal de dicha procuraduría, la Policía Federal, la Secretaría de Marina y de la organización antes mencionada, fue atacado en el Golfo de California, además aseguró que continuará con su labor en favor de la preservación de la vaquita marina, pese a las agresiones de las que fueron víctimas.

Personal de esta dependencia continuará trabajando coordinadamente con las instituciones arriba señaladas, para cumplir con su encomienda en favor de la preservación del medio ambiente mexicano. La Organización Ecologista, la Sea Shepherd, denunció este domingo un ataque a tiros contra su barco en la zona de protección de la vaquita marina en el alto Golfo de California, noroeste de México, sin que se registraran daños o heridos.

Los disparos provinieron de lanchas-pangas de pescadores que navegaron en alrededor del barco de la Sea Shepherd, que se dedica en esta área a retirar redes de pesca ilegales que amenazan a la vaquita marina, en un comunicado, la organización señaló que el ataque ocurrió la mañana de sábado en un sector de protección de la vaquita marina llamada "zona crítica", que es prioritaria para el programa conservacionista de este mamífero marino.

El incidente se prologó varios minutos y se escucharon varios disparos, dos de los cuales cayeron en el agua, cerca del barco, que no fue impactado, indicó la organización al confirmar que tienen grabada evidencias del ataque por las cámaras de la embarcación. Esto muestra lo agresivo que son los cazadores furtivos, prueba que están armados y que cualquier lancha que se cruce, debemos tomarla con seriedad, porque no tenemos idea de lo que sean capaces, afirmó la capitania de la Organización Sea Shepherd.

La capitánía del barco ecologista dijo que ante la proximidad de la amenaza se activaron varias medidas contra la piratería, como el uso de cañones de agua para impedir un potencial abordaje, en la embarcación había personal de la Procuraduría de Protección al Ambiente, Profepa, de la Policía Federal y de la Armada Mexicana, confirmó la organización, denunció que esta no era la primera ocasión que cazadores furtivos recurren a la violencia en esta zona, al recordar que en enero de 2019, los barcos Sea Shepherd y otro, fueron atacados por unas 50 personas con piedras y bombas molotov.

El área de protección de la vaquita marina en el Golfo de California, es una zona federal protegida y reconocida por la Unesco, como un lugar de prohibición para la pesca, con redes de pesca que amenazan al mamífero, amenazas contra la vaquita marina.

En diciembre pasado, la Organización Sea Shepherd, denunció que cientos de pescadores salieron en decenas de botes a pescar ilegalmente en el Golfo de California, pese a las restricciones impuestas con el fin de apoyar a la conservación de la vaquita marina, mamífero marino que corre el mayor peligro de extinción en el mundo. Los activistas del Grupo Sea Shepherd, observó el domingo pasado a unos 80 botes pesqueros, cerca del puerto de San Felipe en México, donde sus tripulantes subieron a la superficie redes llenas de totoabas, las redes que utilizan los pescadores se han vuelto la trampa para atrapar a las pequeñas vaquitas marinas, de los cuales es probable que solo queden 10 en el Golfo de California, el único lugar en donde viven, y a pesar de que existen más ejemplares de esta especie, están en riesgo de extinción, y son una especie protegida.

Sin embargo, sus vejigas natatorias son consideradas un manjar en China, y se venden por precios elevados. Ante esos acontecimientos, estoy seguro que la comunidad de este sector, habrá de reflexionar y hacer conciencia de cumplir las regulaciones, buscando en todo momento las formas, con el debido respeto, a las regulaciones en esta actividad, y poder pacificar la zozobra en estas regiones, y que, a su vez, sentarán las bases para la protección de estas especies marinas”.

En respuesta, el diputado Espinoza Mendívil, dijo que las autoridades no le ponen ganas para frenar esta pesca ilegal, a pesar que el gobierno mexicano tiene los recursos y el personal suficientes, para atacar a la delincuencia, pues no cree que los delincuentes sean más poderosos que el gobierno, por ello ha expuesto el proceso, y necesita el apoyo de este Congreso Local, para ayudar al pueblo de Sonora que tanto ocupa de ayuda.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa del trámite de Comisión, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, y sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en

votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Chaira Ortíz, para solicitar fuese agregado al Acuerdo, que el gobierno o las dependencias antes mencionadas en el exhorto, amplíe la vigilancia en el Golfo de California para cuidar a la totoaba y a la vaquita marina, e incluso, mencionar que no se han dado los cambios requeridos en el ámbito federal, en las diferentes dependencias encargadas de regular la pesca en la zona del golfo, porque cree que hay una mafia muy connotada que se maneja en un círculo vicioso, dentro del mismo sistema, y se requieren los cambios necesarios para que se pueda avanzar, y se respeten las regulaciones.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Espinoza Mendívil respondió que aceptaba la propuesta, felicitó al diputado Chaira Ortíz, y quiere que todos se involucren en este asunto, pues por falta de vigilancia están a punto de perder la pesca; y si el gobierno no mete las manos para frenar la pesca ilegal, el próximo 3 de abril, les quitarán las exportaciones de las especies mencionadas.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, con la propuesta presentada, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Seguridad Pública.

Asentado el trámite, el diputado Urbina Lucero dijo:

“Quisiéramos, si nos permite el promovente, adherirnos como Grupo Parlamentario del PAN a su iniciativa. Lo referenciaba en mi intervención pasada, éstos son los temas cruciales que van y fortalecen a la estructura jurídica al estado de derecho.

El Grupo Parlamentario del PAN, presentó una iniciativa para revisar a profundidad el sistema de justicia penal en Sonora, sí, Chihuahua fue, digamos el mejor calificado, pero debemos de recordar que fue uno de los primeros que empezó, y fue muy beneficiado por

ingresos federales, es decir, nos lleva mucho tiempo de avanzada, igual que Guanajuato, nosotros poníamos en aquel momento, cuando presentamos la iniciativa, el caso de Querétaro, que digamos es el que presenta la curva más pronunciada de avance en estos términos.

¿Y que se pusieron a hacer? Todas las iniciativas que tuvieran materia de procuración de justicia en Sonora o en el Congreso, junto con el Poder Ejecutivo, sentarse en una mesa y dijeron ¿qué tenemos que hacer? Esto le pega a algo fundamental, que es, la persona que te recibe a la hora de cometer un delito, que vas y presentas la denuncia, me parece que fue muy bien fundamentada por el diputado Villaescusa, pero también hay que aclarar, hay un déficit de jueces, hay un déficit de muchas cuestiones, no solamente de ministerios públicos; digamos que es el primero que llega, pero que pasa si se judicializa la carpeta de investigación, y los juzgados no tienen la capacidad, los jueces penales no tienen la capacidad para el trabajo que se está dando, entonces, tiene que crecer uno, pero también tiene que crecer el otro, y tiene que crecer en eficiencia y tiene que crecer en muchas cuestiones.

Entonces, hago votos para también revisar la iniciativa que está en Comisiones en esta materia, y ojalá que el Ejecutivo y el Poder Judicial, podemos terminar, es un tema muy crucial, pero si logramos ponernos de acuerdo en esta Legislatura de que tenemos que crear esta mesa, como lo hicieron otros estados o lo están haciendo otros estados, podemos ver, y un dato, recuerdo, es de 2.8, creo, teníamos de ministerios públicos, subimos a 4 punto y feria, y aun así nos quedamos al fondo de la tabla en esta materia, entonces es decir, sí estamos avanzando, pero no estamos avanzando con la suficiente rapidez que lo están haciendo otros estados, entonces nos vamos a seguir quedando atrás, entonces, adherirnos a esta , y felicitarlo diputado Villaescusa”.

También el diputado Castelo Montaña felicitó al diputado Villaescusa

Aguayo, y dijo:

“Como dice el diputado Urbina, este tipo de iniciativas debemos ir juntos en la exposición de motivos, en los números, las estadísticas, la percepción de la sociedad, lo cual debemos de fortalecer, pues si a eso le agregamos que solamente el 10% es lo que se denuncia en el Estado, y de ese 10 que se convierte en el 100%, pues no hay la atención que quisiéramos que hubiera, y que quisiera también la propia fiscalía dar esa atención.

La escuchamos cuando compareció con nosotros cuando el presupuesto, lo ha hecho aquí, y viendo objetivamente la parte positiva, obviamente que debemos de estar juntos con ella. Felicitarle nuevamente Jorge Villaescusa, por la iniciativa que acaba de presentar, sin duda el tema de seguridad es un tema que nos involucra a todos, y en esta ocasión, la propuesta contenida en la citada iniciativa, tiene que ver con buscar reforzar e incrementar el número de ministerios públicos.

De acuerdo a la estadística, a nivel nacional, por cada 100 mil habitantes, elaborada por el INEGI al cierre del año 2016, referida en la parte expositiva de la iniciativa, y con ello elevar el porcentaje de aceptación en relación a la percepción que tiene la población sobre el

desempeño de los ministerios públicos, ya que como bien lo comenta el compañero diputado, una opinión favorable puede traducirse en una mayor confianza de la población, mayor confianza en las instituciones encargadas en la procuración de justicia, y motivar con ello la denuncia de delitos.

Sin embargo, para llegar a este resultado, creo que también debe analizarse a detalle el número idóneo de policías ministeriales o investigadores por cada agente de ministerio público, porque de esta forma fortaleceríamos la iniciativa que usted bien propone, que debe de ir acompañada con investigadores, fortalecer a lo que viene siendo la AMIC, y que de acuerdo a estadísticas del Inegi, al cierre del año 2017, la media nacional de agentes ministeriales o investigadores, por cada agente de ministerio público, es de 1.2, por ello, es importante atender también este rubro, a fin de tener identificado el número de policías ministeriales o investigadores con los que se cuenta en la actualidad, a fin de poder proyectar el incremento ideal para lograr el objetivo que se busca, ya que esta figura, policía ministerial o investigadores, juega un papel sumamente importante en el resultado de toda investigación iniciada por los agentes del ministerio público, por ende, al buscar incrementar el número de agentes del ministerio público, consecuentemente debe buscarse también el incremento proporcional o mayor de policías de la agencia ministerial de investigación criminal, hasta llegar al número idóneo por cada 100 mil habitantes.

Por ello, mi propuesta es que se incluya en la presente iniciativa, sé que esto se pudo decir en Comisiones, pero para ir adelantando e irnos poniendo de acuerdo, después paso en lo particular con usted diputado, para darle un fuerte abrazo por esta iniciativa.

Después de realizar la investigación correspondiente, es que es un reclamo de la sociedad muy fuerte este asunto, principalmente de la investigaciones, y la verdad, como lo dijo Urbina, es necesario, con los que actualmente se cuenta, el número de policías ministeriales o investigadores, de acuerdo al déficit actual, atendiendo además el número de agentes del ministerio público que se pretende incrementar con la presenta iniciativa, mismo número que va de 4.9 a 8.0 agentes del ministerio público por cada 100 mil habitantes, ya que, de dejar de atender lo anterior, en muy poco contribuiría a mejorar la percepción ciudadana en relación a los resultados que pudieran obtenerse en las agencias del ministerio público, al no incrementarse el número de policías ministeriales o investigadores.

Por ser esta figura en quienes precisamente se apoya el agente del ministerio público, para realizar la investigaciones correspondientes a las denuncias que son presentadas, por otro lado, como bien lo solicita el diputado en la exposición de motivos, debe analizarse el impacto presupuestal que pueda representar la presente iniciativa, sin embargo no debemos de perder de vista, que en el ejercicio legislativo que llevamos a cabo en el pasado mes de diciembre, precisamente en lo que respecta el presupuesto de egresos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el cual les ha aumentado considerablemente, respecto a su presupuesto inicial, y esto fue posible atendiendo las necesidades planteadas por la fiscal general en su comparecencia ante este Poder Legislativo, y parte de esas necesidades, tenían que ver con el incremento de personal, en lo que se incluía a agentes de ministerio público y policías ministeriales.

Por ello, y con el ánimo de atender de manera urgente este tema, invariablemente del estudio de impacto presupuestal que se realice por parte de la Secretaría de Hacienda, propongo que hagamos un ejercicio y de ser necesario, realicemos un ajuste presupuestal a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de reasignarle recursos suficientes para que inicie cuanto antes, a atender esta gran necesidad, para que pueda hacerle frente y brindar los resultados que demanda y exige el pueblo sonoreense.

En concreto, la propuesta ahorita se la entrego aquí por escrito, la propuesta es que una vez que la Fiscalía General informe a la Comisión que sea turnada la presente iniciativa, el número de policías ministeriales o investigadores con los que se cuenta en la actualidad, deberá incluirse el número de policías; es una sugerencia, deberá de incluirse el número de policías ministeriales o investigadores idóneos para lograr el objetivo que se busca, tomando en consideración que la media nacional, de acuerdo al estudio de Inegi al año 2017.

Ese 1.2 policías ministeriales o investigadores, por cada agente del ministerio público, de acuerdo a la referida información, en el Estado de Baja California, se cuenta con 3.9 policías ministeriales o investigadores por cada agente de ministerio público, y en el Estado de Tlaxcala se cuenta con punto 02, y usted está, creo que en el artículo segundo, comenta que la fiscalía tendrá tres años para que quede bien formalizado y fuerte, yo creo que así tenemos que buscar la manera que suceda, de antemano estoy seguro que el próximo sexenio va a quedar súper fortalecida”.

En ese tenor, el diputado Alcalá Alcaraz, también felicitó al diputado Villaescusa Aguayo, por retomar un tema que han debatido y platicado en todas las ocasiones que la fiscal ha estado presente en este Pleno, y por darle, de manera responsable, seguimiento a la situación respecto de los delitos en Cajeme, algo que la sociedad misma pidió, y hoy, con esta iniciativa, se convierte en realidad, porque resolverá las necesidades planteadas por la fiscal.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes, dijo:

“Confirmado también que estamos claros de la práctica parlamentaria, pero queremos también dejar la visión del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en el trayecto que va a llevar la iniciativa, si nos quedamos nada más con la propuesta de que existan ocho agentes del ministerio público por cada 100 mil habitantes en nuestra entidad, estaríamos olvidando, y lo decía en el cabildeo que hizo el diputado.

Hablaremos, la felicitaremos, pero también haremos un señalamiento, no podemos nada más dejarlo en el número de habitantes, porque entonces la composición de Sonora que ya reformó la Constitución para reconocer municipios rurales a 60 municipios de la entidad con menos de 50 mil habitantes, solo 12 tienen más de 50 mil, solo 6 tienen más de 100 mil, y entonces empezaremos a sacar la estadística de cuantos agentes del ministerio público tendrá Hermosillo, Obregón, Nogales, Guaymas, San Luis Rio Colorado, pero empezaremos a ver

que abajo de ahí, ya no hay ni siquiera un ministerio público, un agente por municipio en municipios medianos, y mucho menos en municipios rurales, porque abarca a una gran extensión de municipios de Sonora.

Y tan solo por recordar lo que este grupo parlamentario expuso, cuando nos aprobaron ustedes la reforma constitucional, 50 municipios con menos de 10 mil habitantes, y más de 30 con menos de 5 mil, y la dispersión geográfica entre un municipio y otro, hace que la procuración y administración de justicia, al mediarla por el número de habitantes, sea también dispersa y lejana.

Nos interesa mucho como grupo parlamentario, que en el análisis que se hace de esta excelente propuesta, se tome en consideración la situación geográfica de la población dispersa de los municipios rurales, porque en los recorridos que está haciendo nuestra gobernadora, por solo toca un tema, cuando toca el distrito, pues me interesa leer lo que hace el Ejecutivo del Estado, y en Nacozari de García, que es la penúltima fila que hizo, nuestra presidenta municipal Juanita, le pide precisamente a la gobernadora, que aperture una agencia del ministerio público, porque en Nacozari de García no hay agencia de ministerio público, porque no tiene la cantidad de habitantes que señala la iniciativa.

Por lo tanto nosotros, estaremos atentos de cómo redactar en esta iniciativa para que no dejemos de atender de una manera diferente al medio rural, la procuración y la administración de justicia, más allá de lo electoral, porque en lo electoral yo represento a 38 municipios, para atender 38 municipios donde habitan 127 mil sonorenses, hay que recorrer largas distancias, no puede ser que en la procuración de un derecho humano, como es la justicia, le queramos dar el tinte que le da la parte político-electoral al medio rural.

Creo que aquí es donde debemos de empezar a desdoblar lo que aprobamos en la Constitución, para atender de una manera distinta a los municipios rurales, y va a ser muy plausible el que nosotros podamos irle dando ese trato a lo que está proponiendo magistralmente en la procuración y administración de justicia el diputado Villaescusa, estaremos entonces sumados y atentos de esta iniciativa”.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado Villaescusa Aguayo, para agradecer los comentarios vertidos, mismos que quedarán enmarcados en la exposición de motivos, y en el espectro integral que abarca el tema de justicia, que por un lado, la procuración de justicia, es la parte preventiva que han comentado, y que atañe a esta iniciativa, así como la impartición de justicia, que corresponde a los jueces, que evidentemente, puede ayudar a eficientar el sistema de procuración de justicia.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, antes de dar lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada López Noriega, dijo que esta propuesta de reforma, da origen a un foro digital juvenil que

organizó denominado *"unidos y movidos con la cámara en acción"* en diciembre de 2019; un espacio abierto dirigido a jóvenes, con el objetivo de escucharles desde su visión, exponiendo un problema social, y proponiendo una solución, y ellos mismos presentaron cambios importantes en las leyes, con más de 40 propuestas. Por último, reconoció a José Roberto Rivera Rodarte, autor de esta iniciativa, y alumno de la Escuela de Derecho, quien está presente en este Salón de Sesiones; se refirió a la importancia de darle seguimiento a las propuestas y a la forma de ver la problemática social que se vive en Sonora, y a la manera en que ellos como diputados, podrán atacarla.

Seguidamente, presentó la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla, para su estudio y dictamen, a las Comisiones Segunda de Hacienda y Salud, en forma unida.

Asentado el trámite, el diputado Ortega Quintos, dijo:

“Como presidente de la Comisión de Salud, el día de hoy, tengo una reunión a la cual fui invitado por el personal de la Secretaría de Salud, y por médicos del Secade, y precisamente es para tratar este asunto de combatir las adicciones.

Ya existen centros de tratamiento y rehabilitación de adicciones en algunos de los municipios de nuestro Estado, pero no todos están regulados por la instancia correspondiente, por lo que nos falta definir cómo y a quien corresponde lo anterior, ahorita con lo que está comentando los diputados del PAN, están proponiendo la creación de un fideicomiso donde se regula todo el recurso que ingrese ahí, pero les aclaro que ya hay dinero que se recauda por parte de la Secretaría de Salud, con la Secretaría de Hacienda, de los casinos, para mantener algunos centros de tratamiento y rehabilitación de los adictos.

Entonces, lo que vamos a tratar en esta reunión, es precisamente esa situación, o sea, ver cómo se va a distribuir el porcentaje, porque el porcentaje de recursos está mal distribuido, se reparte entre tres partes, asociaciones civiles, el Secade, y la Secretaría de Hacienda, y está mal repartido, mal distribuido el recurso, porque en ocasiones las asociaciones civiles, que una sola persona maneja cinco asociaciones civiles, y lógicamente no da una buena imagen de cómo se esté manejando el recurso, entonces ahorita lo que vamos a tratar de hacer es, aunque lo veo muy difícil, pero no imposible, tratar de ir a la raíz del tema, o sea, no a hacerle los tratamientos y las rehabilitaciones ya cuando están enfermos los ciudadanos, la población en general, sino tratar de ir a la raíz y al fondo de esta situación, para evitar que lleguen a esas condiciones.

Espero que tengamos buenos resultados para el día de hoy, y ya posteriormente presentaremos una iniciativa. Me sumo a la iniciativa de los compañeros con respecto a lo del fideicomiso”.

En ese tenor, la diputada López Noriega respondió que es cierto verdad lo dicho respecto del recurso que se asigna de los casinos, pero de igual forma, se asigna a la Secretaría de Salud, no de manera específica, ni etiquetada, y esta propuesta garantiza que el fideicomiso de certeza para generar esas acciones que se requieren para combatir este grave problema. Dijo también que hay centros, no los suficientes, para el crecimiento que ha tenido el consumo de drogas y de las adicciones en el Estado de Sonora, y esta iniciativa, tiene tres vertientes; la prevención, el trabajo y el programa que presentó del "Planeta Juventud", que tuvo Islandia, muy exitoso, mismo que 22 países en el mundo lo han implementado con resultados muy favorables. Por último, mencionó que deben ser ambiciosos, y deductivos con la propuesta, porque la problemática ha crecido, e invitó a sumarle propuestas a esta iniciativa, para poder combatir este grave problema que tiene el Estado.

A su vez, el diputado Ortíz Chaira, dijo que en Sonora hay alrededor de 270 asociaciones civiles, de las cuales, 140 mas o menos, están en Hermosillo y reciben recursos del Estado, por lo que debería regularse, porque hay mucho despilfarro de recursos, y la mayoría de las asociaciones civiles, tienen rubros enfocados a la cuestión de las adicciones, entre otros.

Por último, el diputado Ortega Quintos, dijo que, para no prolongar más la discusión, ésta se retomará en la Comisión correspondiente.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Seguridad Pública.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

### **DECRETO**

**QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman las fracciones XXIII y XIV y se adiciona una fracción XXV al artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 34.- ...**

I a la XXII.- ...

XXIII.- Proporcionar al personal calificado y necesario para garantizar la seguridad e integridad física del Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XXIV.- Coordinar las actividades en materia de supervisión de la libertad condicional, así como las relativas a la supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y en coordinación con las autoridades competentes; y

XXV.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan el Capítulo IV del Título Cuarto y los artículos 57 Bis, 57 Ter, 57 Quarter, 57 Quinquies, 57 Sexies, 57 Septies, 57 Octies, 57 Nonies, 57 Decies y 57 Undecies, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, para quedar de la siguiente manera:

### **CAPÍTULO IV SE DEROGA**

**ARTÍCULO 57 BIS.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 57 TER.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 57 QUARTER.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 57 QUINQUIES.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 57 SEXIES.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 57 SEPTIES.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 57 OCTIES.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 57 NONIES.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 57 DECIES.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 57 UNDECIES.-** Se deroga.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforman las denominaciones del Título Tercero y su Capítulo I, y el artículo 259 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora, para quedar de la siguiente manera:

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO Y**  
**SUPERVISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONADA**

**CAPÍTULO I**  
**DE LAS FACULTADES DE LA COORDINACIÓN**

**ARTÍCULO 259.-** La Coordinación Estatal de Servicios Previos al Juicio y Supervisión de Libertad Condicionada, es una unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, que cuenta con las siguientes atribuciones:

I.- Atender oportunamente las solicitudes de evaluación de riesgos procesales de la Fiscalía General de Justicia, Dirección General de la Defensoría Pública, Abogados privados y/o el Juez para el caso de las solicitudes del artículo quinto transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016;

II.- Vigilar la atención a las determinaciones que en materia de obligaciones procesales se dicten por el Órgano Jurisdiccional;

III.- Coordinar las acciones necesarias para que se lleve a cabo la elaboración del análisis de evaluación de riesgo, de manera objetiva, imparcial y neutral, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la detención del imputado, o en el término previo a la audiencia inicial cuando este comparezca ante la Dirección General de Servicios Previos al Juicio y Medidas Cautelares, adscrita a ésta Unidad;

IV.- Establecer canales de comunicación para que se proporcione a las partes el análisis que se menciona en la fracción que antecede, para que éstas puedan contar con información necesaria al momento de decidir sobre la necesidad de solicitarle a la autoridad judicial se le imponga o revise una obligación procesal al imputado;

V.- Llevar a cabo solicitudes de información a Instituciones Públicas y Privadas en relación de los riesgos procesales que representa el imputado;

VI.- Coordinar el acceso a los sistemas y bases de datos del Sistema Nacional de Información y demás de carácter público;

VII.- Generar mecanismos que aseguren la supervisión y seguimiento a las medidas cautelares impuestas, distintas a la prisión preventiva y las condiciones a cargo del imputado en caso de suspensión condicional del proceso, así como hacer sugerencias sobre cualquier cambio que amerite alguna modificación de las medidas u obligaciones impuestas;

VIII.- Coordinar con las unidades bajo su cargo para efectos de que se lleven a cabo las entrevistas de forma periódica a la víctima o testigo del delito, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de la medida cautelar impuesta o las condiciones de la suspensión condicional del proceso y canalizarlos, en su caso, a la autoridad correspondiente;

IX.- Planear con las unidades bajo su cargo para que se realicen las entrevistas, así como visitas no anunciadas en el domicilio o en el lugar en donde se encuentre el imputado;

X.- Coordinar la verificación para localizar al imputado en su domicilio o en el lugar en donde se encuentre, cuando la modalidad de la medida cautelar o de la suspensión condicional del proceso impuesta por la autoridad judicial así lo requiera; lo cual podrá ser por medio de dispositivos tecnológicos o mediante cualquier otra tecnología;

XI.- Controlar la organización en los requerimientos para que el imputado proporcione muestras, sin previo aviso, para detectar el posible uso de alcohol o drogas prohibidas o el resultado del examen de las mismas en su caso, cuando la modalidad de la suspensión condicional del proceso impuesta por la autoridad judicial así lo requiera;

XII.- Establecer líneas de acción con las unidades administrativas a su cargo para supervisar que las personas e instituciones públicas y privadas a las que la autoridad judicial encargue el cuidado del imputado, cumplan las obligaciones contraídas;

XIII.- Revisar que se esté llevando a cabo la solicitud al imputado de la información que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las medidas y obligaciones impuestas, concerniente a sus datos de localización, registros biométricos y en general cualquier medio que permita la identificación del individuo;

XIV.- Coordinar la revisión y en su caso sugerir el cambio de las condiciones de las medidas impuestas al imputado, de oficio o a solicitud de parte, cuando cambien las circunstancias originales que sirvieron de base para imponer la medida;

XV.- Coordinar a las unidades a su cargo que informen a las partes aquellas violaciones a las medidas y obligaciones impuestas que estén debidamente verificadas y puedan implicar la modificación o revocación de la medida o suspensión y sugerir las modificaciones que estime pertinentes;

XVI.- Coordinar y conservar actualizada una base de datos sobre las medidas cautelares y obligaciones impuestas, su seguimiento y conclusión;

XVII.- Atender las solicitudes y proporcionar información a las oficinas con funciones similares de la Federación o de Entidades Federativas dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, canalizando al área conducente;

XVIII.- Coordinar y ejecutar las solicitudes de apoyo para la obtención de información que le requieran las oficinas con funciones similares de la Federación o de las Entidades Federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, canalizando al área conducente;

XIX.- Coordinar y canalizar al imputado a servicios sociales de asistencia, públicos o privados, en materias de salud, empleo, educación, vivienda y apoyo jurídico, cuando la modalidad de la medida cautelar o de la suspensión condicional del proceso impuesta por la autoridad judicial así lo requiera;

XX.- Vigilar que se dé el debido seguimiento a la ejecución y supervisión de las sanciones penales, medidas de seguridad y restrictivas impuestas por el Juez de Ejecución fuera de los centros con motivo de la obtención de libertad condicionada, lo cual podrá ser por medio de dispositivos tecnológicos o mediante cualquier otra tecnología;

XXI.- Vigilar que se realicen los informes relativos al cumplimiento de las condiciones impuestas por el Juez de Ejecución en los términos del artículo 129 de la Ley Nacional de Ejecución Penal;

XXII.- Supervisar la coordinación y ejecución de la aplicación del seguimiento de los programas para las personas que gozan de la medida de libertad condicionada en términos de lo que disponga la sentencia;

XXIII.- Atender las determinaciones del Juez de Ejecución, siempre y cuando sean relativas a la supervisión del beneficio de libertad condicionada;

XXIV.- Supervisar y vigilar que se respeten los derechos fundamentales de los sentenciados en externamiento durante todo el desarrollo del procedimiento;

XXV.- Coordinar y vigilar que se propongan la elaboración y suscripción de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y certificadas, con el objeto de coadyuven en la supervisión de la libertad condicionada;

XXVI.- Hacer cumplir y aplicar los convenios de colaboración que se celebren con organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y certificadas, con el objeto de coadyuven en la supervisión de la Libertad Condicionada;

XXVII.- Atender los juicios de amparo cuando sea señalada como autoridad responsable;

XXVIII.- Planear y coordinar en materia de supervisión de los programas y acciones orientados a la reinserción social de los sentenciados externados con motivo del beneficio de libertad condicionada;

XXIX.- Vigilar que se emita al Juez de Ejecución de Penas, un plan individualizado de reinserción social para cada sentenciado en externamiento;

XXX.- Planear y coordinar las solicitudes que se realizan al sentenciado en libertad condicionada para contar con la información que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las medidas y obligaciones impuestas, concerniente a sus datos de localización, registros biométricos y en general cualquier medio que permita su identificación;

XXXI.- Vigilar que se lleven a cabo las entrevistas, así como visitas no anunciadas en el domicilio o en el lugar en donde se encuentre el sentenciado en libertad condicionada;

XXXII.- Coordinar las propuestas de mejora continua y la innovación a la normatividad, políticas y procesos de la autoridad supervisora de la libertad condicionada;

XXXIII.- Verificar que se utilice la información de los expedientes técnico-jurídicos de los sentenciados externados con motivo del beneficio de libertad condicionada, para el seguimiento de los procesos de reinserción social;

XXXIV.- Coordinar, cuando sea procedente y las circunstancias así lo permitan, la participación de organizaciones de la sociedad civil para que se eficientice el régimen reinserción social en beneficio de sentenciados externados con motivo del beneficio, con base en los principios de transversalidad, corresponsabilidad, especialidad y vinculación social;

XXXV.- Coordinar la promoción en materia de supervisar acciones y programas individualizados sobre los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, la cultura de la legalidad y el deporte, el tratamiento de apoyo y el tratamiento auxiliar, como medios de apoyo de reinserción a la sociedad y;

XXXVI.- Expedir copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la unidad administrativa a su cargo; y

XXXVII.- Las demás atribuciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión

dictaminadora, y fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, dio lectura a su posicionamiento, y dijo:

“Antes que nada, no es sobre el 8 de marzo en sí, sino sobre lo ocurrido el fin de semana, incluyendo el 9 de marzo.

Primero decir compañeros, que yo no sabía que había la intención de quitar el punto este del orden del día, y que por eso también la discusión o las propuestas sobre este tema habían iniciado antes.

Primero decirles, que me dio mucho gusto los posicionamientos de los distintos diputados varones que hablaron al inicio de la sesión. Quiero decirle al diputado Gildardo Real que retiro lo que decía, tiene razón diputado, vamos a subir el tema a la Cricp, yo no soy miembro de la Cricp, me permiten hablar, pero no tengo voto, pero creo que subir el tema a la Cricp, va a permitir llegar a acuerdos que luego transiten en la Comisión, porque creo que los acuerdos deben de transitar en la Comisión, en una agenda común entre partidos, y que logremos antes de que termine esta Legislatura, lograr cosas que a lo mejor están pendientes por ahí, seguramente saldrán otros temas a partir de lo que vimos el fin de semana.

También quiero agradecer los comentarios del diputado Urbina, lo agradezco como mujer, a eso me refiero, del diputado Fermín Trujillo, del diputado Rogelio Díaz Brown, del diputado Raúl Castelo, del diputado Chaira, del diputado Villaescusa, creo que son los varones que se expresaron.

De las mujeres, pues entiendo que estamos todas en este tema, y yo quiero hablarles de lo que sucedió el fin de semana, porque fue un fin de semana muy intenso.

El 7 de marzo fue la cadena feminista, ahí me encontré a la diputada, ahí nos encontramos algunas personas que siempre nos manifestamos, sé de algunas diputadas que se trasladaron a la Ciudad de México, para marchar allá, lo hacen además cada año, y luego fue la marcha aquí el 8 de marzo, que también quiero compartir mi experiencia en esa marcha, porque yo marché el domingo, y el 9 de marzo, pues se paralizó el país, porque dicen los que andaban en las calles, que hacíamos falta las mujeres.

Hicieron falta en las escuelas, hicieron falta en los negocios, hubo negocios que tuvieron que cerrar, porque las empleadas, eran mujeres, y su producto era para mujeres, y yo creo que al final se logró una solidaridad nacional, en relación al paro de mujeres, y la pregunta es,

efectivamente como decía el diputado al inicio bueno, ¿y que sigue, que sigue a partir del 10 de marzo?

No quiero perder de vista lo que movió al paro en México, lo que movió la marcha el 8 de marzo, y lo que movió la cadena feminista el 7 de marzo, la convocatoria tiene que ver con la violencia a las mujeres, ese es el tema, podrá haber otros temas, mujeres que traen otras agendas, muy respetables todas, pero lo que nos unió a todas las mujeres en esos tres días, fue el "basta a la violencia a las mujeres en nuestro país", que es real, es de todos los días, existe, se vive, y no hay solución inmediata.

Eso es lo que se vivió estos días. ¿es nueva esta violencia? No, no es nueva, no es cierto que las familias eran mejores antes, lo que pasa es que la violencia al interior de los hogares era privada, no había estadísticas, no se comunicaba, no se decía, yo lo compartí en uno de mis posicionamientos anteriores, que apenas en el 2001 se incluyó la violencia intrafamiliar como delito, y apenas en el 2001 se incluyó la violencia intrafamiliar como causal de divorcio, entonces no nos equivoquemos, no es un tema de que antes éramos mejores, y hoy somos peores.

Es que hoy la violencia a las mujeres es visible, y las mujeres ya no estamos en las casas, sino también estamos en los trabajos, y es por eso que hoy la violencia no solamente es en el interior de la casa, sino es en el autobús que tomas, es en la escuela como niña o como universitaria, es en el trabajo, tiene que ver con cosas concretas como el acoso, el hostigamiento, la violación y también el feminicidio.

¿Por qué marché el 8 de marzo? Y por eso quiero compartir con ustedes lo del 8 de marzo, fui con mi hija, por ella, por mis amigas y por mí, yo voy a compartir algunas experiencias que pedí permiso para compartirlas.

En 1995, para que veamos que no es un tema nuevo, que no es un tema de solamente de una descomposición de la sociedad, en 1995 Ale, una de las colaboradoras mías de mi equipo, saliendo de la escuela, fue secuestrada por unas horas, fue maltratada y fue golpeada, sufrió violencia a tal grado, que cambió ella y su familia su residencia, no sucedió en Sonora, sucedió en Baja California, y por eso ella y su familia regresaron a Sonora.

En 1997, un 8 de marzo por cierto, saliendo de un evento de mujeres, cuando todavía yo no era política, tenía una revista que se llamaba "*Palabra de mujer*", y había ido a un evento del tema de la mujer, convocado por el periódico El Universal, una amiga y yo, cuando salimos del evento, sufrimos un secuestro exprés, y durante tres horas lo único que sabía, es que no sabía si iba a sobrevivir.

Durante mucho tiempo no compartí esta experiencia, porque uno termina sintiéndose tonta, porque lo que a uno le preguntan, igual que le preguntaron a Ale, ¿qué hacías sola? ¿a qué hora saliste? ¿por qué te subiste a un taxi? ¿por qué estabas en el centro? ¿por qué no te quedaste en el hotel de evento? etc.

En 2008, dos mujeres muy jóvenes y cercanas a mí, de familia, saliendo de un cine de Hermosillo, fueron secuestradas, también para robarles el carro; hace una semana, una joven,

empezó a circular un audio de una joven que decía que la habían intentado secuestrar, y yo vi a muchas personas que decían que ese audio era falso, y cómo la persona que me había mandado a mí el audio, era alguien que conocía a la persona, le pedí que me pusiera en contacto con esa persona.

Hablé con esa joven, que la voz le temblaba, y yo le dije, te pido un favor, ve y denuncia, porque si no denuncias, ni siquiera vamos a ser estadística, por eso es que hace un momento la propuesta que hacía, tenía que ver con la cultura de la denuncia, ella me contestó que justo estaba en la fiscalía, y estaba ante el ministerio público poniendo la denuncia acompañada de su papá.

Una hora después, la empresa, el restaurante, tuvo que confirmar que era cierto el secuestro, si ella no se hubiera animado, todavía hoy pensaríamos que era una mentira.

Por eso marché, porque estoy segura que si las mujeres nos reunimos después de aquí, muchas van a tener otra historia que contar, a lo mejor distinta, pero van a tener una historia que contar. La violencia que vivimos ahora, está generando dos cosas; primero, estamos viendo que la violencia como decía hace un momento, se extendió, ya no está dentro del hogar nada más, sino que es en las calles, en las escuelas, etc., es una violencia, además, como compartí hace un momento, con una cifra negra impresionante de impunidad, el 99.7% dicen que es la cifra negra en el tema de la violencia a las mujeres, sí ese dato es real, es escalofriante, o sea realmente es para preocuparnos.

Segundo, lo que estamos viendo, por eso hoy vemos tantas mujeres marchando, tantas mujeres que se sumaron al paro, es que hay una generación de mujeres jóvenes, hijas de mi generación que no están dispuestas a callarse, ni a detenerse, son jóvenes, y lo digo con mucho orgullo y envidia, que tienen menos prejuicios que las mujeres de mi generación, son mujeres que deciden tomar las calles, y no tienen por qué ponerse a conceder nada, simplemente dicen *"estoy harta de esto y lo voy a decir saliendo a las calles"*; y lo que nos quieren decir es que las mujeres merecemos una vida libre de violencia, eso es todo lo que nos quieren decir.

El énfasis, diputados, sí está en México, esto no viene de fuera, el énfasis está en México, afuera dicen que México es uno de los países más violentos para las mujeres, en Argentina marcharon por otros motivos, en Chile marcharon por otros motivos; en México marchamos y paramos por la violencia a las mujeres, este es el tema.

¿Y qué preocupa? Las historias que nos dividen. Yo fui a la marcha y yo quiero compartir algo que no ha salido, yo creo que éramos más de dos mil mujeres, yo no creo que haya habido una marcha tan grande como la de ayer, ningún tema, a lo mejor la Guardería ABC en su momento, convocó tanta gente, tantas mujeres; llegaron mujeres con sus niños en sus carriolas, íbamos con todo el entusiasmo y la tranquilidad de una marcha pacífica, iban mujeres, el 85% de las mujeres eran jóvenes, algunas iban con sus mamás, como mi caso que iba con mi hija, y todas íbamos con la emoción de saber que estábamos ahí, y que era histórico el poder decir a la sociedad de Sonora que había que decir "basta a la violencia".

Llegamos a la Plaza Zaragoza, se pasó lista a las mujeres asesinadas, y luego hubo algunos discursos de algunas jóvenes que estaban ahí, y de pronto apareció un arcoíris maravilloso entre el palacio municipal, y el palacio de gobierno del Estado, y ahí muchas mujeres nos empezamos a retirar.

Una hora después empezaron a circular las imágenes de catedral, y cuando yo vi eso dije "*de lo único que se va a hablar a partir de ahora, es de las imágenes de catedral*", y a pesar del boletín de prensa de la arquidiócesis que dijo que toleraba y que además esas pintas se borraban, el tema sigue siendo la catedral, y yo no vi ningún medio que hablara de todas las mujeres que con la cabeza en alto marchamos.

No vi a los medios hablar del número de mujeres que salimos a caminar, a diferencia de Nuevo León, donde hablaron de 15 mil, y de la Ciudad de México que hablaban de 80 mil.

Con esto, les quiero decir que no perdamos de vista lo importante de estos tres días, porque al final, la dinámica del Congreso, y la dinámica de la vida, nos lleva a otros temas, y yo creo que hay que centrarnos, porque si no hay una respuesta, el año que entra a lo mejor en México, marchan medio millón, como en Chile, y aquí en Sonora a lo mejor marchamos 10 mil, porque las mujeres que marcharon el 8 de marzo, no van a dejar de marchar, aun cuando haya ese juicio tan duro que algunos han dado sobre la marcha.

Las mujeres que se decidieron a salir a la calle, lo vamos a volver a hacer, pero a mí me parece, insisto, diputado Gildardo, yo creo que es cierto, hay que hacer una agenda con los temas de las mujeres, que podamos bajar rápidamente, y no solamente diría eso, yo les compartía, y con esto termino, cuando hablamos antes del 9 de marzo, que el primer paro se hizo en Islandia en el 75, y un año después se aprobó una ley de igualdad para hombres y mujeres, porque la ley de igualdad es conceder derechos a unos y a otros, o sea concederles derechos a los hombres, de paternidad por ejemplo, y que entonces, eso haga que contratar a un hombre y contratar una mujer, sea lo mismo, porque los dos van a tener derecho a estar con sus hijos un tiempo cuando nazca, y la igualdad significa poder decir, *no pongas en un anuncio que quieres contratar un cajero o una cajera*, eso es discriminación, y la ley de igualdad, pasa por la paridad total que falta de homologar aquí en Sonora.

La igualdad total pasa también por saber, qué vamos a hacer con las mujeres que trabajan, y hoy se cierran las estancias infantiles, es decir, el tema es mucho más amplio para garantizar que las mujeres podamos transitar como merecemos en las calles. Yo sí creo que tenemos que cerrar filas en este tema, diputados y diputadas, pero yo creo todavía más urgente, que las mujeres cerremos filas entre nosotras, y que las mujeres no tengamos que ponernos de un lado o de otro, porque hay un tema que nos une.

Yo no creo que ninguna mujer pueda aceptar la violencia de otra mujer, yo no lo creo, yo creo que si ponemos en el centro ese gran acuerdo, esta Legislatura podrá lograr grandes cosas, y me quedo con algo también de lo que pasó el fin de semana, el 7, el 8 y el 9, necesitamos una mayor tolerancia, necesitamos todos una mayor tolerancia".

Seguidamente, la diputada Camarena Moncada, dijo que hoy se puso un tendedero para denuncias de acoso y abuso sexual, por maestros y alumnos de la escuela de medicina en la Universidad de Sonora, y preguntó de qué nos sirven los protocolos, si no se aplican.

Acto seguido, la diputada Uribe Peña, presidente, dio lectura a un comunicado, y expuso:

“Sé que no está en la orden del día, pero a su consideración, como hemos tomado otros.

Comunicado con motivo de la publicación de hoy en el Diario Oficial de la Federación, en materia de Programas de Pueblos Mágicos.

El día de hoy, martes 10 de marzo de 2020, el secretario de Turismo del Gobierno Federal, Miguel Torruco Márquez, publicó en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el que se establecen los criterios generales para el nombramiento de *pueblos mágicos*.

La reactivación de este programa de *pueblos mágicos* como una estrategia del gobierno federal, orientada a estructurar una oferta turística complementaria, diversificada hacia el interior del país es de suma importancia.

En el artículo transitorio primero del citado acuerdo, se establece que entrará en vigor en los tres días hábiles posteriores a su publicación, por ello es importante, como entidad federativa, hacer las gestiones y trámites correspondientes para que los municipios de Sonora puedan ser integrados a dicho programa de *pueblos mágicos*, que sabemos el gran potencial que tiene cada uno de ellos.

Lo anterior, sin pasar por alto el diverso artículo transitorio quinto, en el sentido de que los nombramientos emitidos con anterioridad, continuarán vigentes, y se sujetarán a las disposiciones contenidas en el citado acuerdo.

Por último, nuevamente gracias por permitirme hacer este comunicado en mi calidad de presidenta de la Comisión de Fomento Económico y Turismo, de este Poder Legislativo”.

También el diputado Trujillo Fuentes, hizo uso de la voz para decir:

“Hemos estado dando seguimiento a la página oficial de Protección Civil Sonora, y desde hace aproximadamente 15 horas, los anuncios que están haciendo meteorológicos, es de lluvias intensas para el día de hoy martes, que van a empezar en noroeste, miércoles 11, jueves 12, con énfasis en la cuenca del Río Bavispe, o en la sierra alta.



LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION DEL 12 DE MARZO DE 2020**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veintiséis minutos del doce de marzo de dos mil veinte, la diputada Camarena Moncada, vicepresidente, informó a la Asamblea que en cumplimiento al artículo 61 de la Orgánica del Poder Legislativo, asumirá la presidencia, en ausencia de la diputada Uribe Peña.

Reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Angel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Lopez Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó a la diputada Soto Almada, secretaria, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó que la mesa directiva habrá de conformarse como Comisión Especial para recibir y acompañar en su salida de este Pleno al licenciado Carlos Oswaldo Morales Buelna, director

general de Transporte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por su comparecencia hoy ante esta Asamblea; y decretó un receso para tal encomienda.

Siendo las once horas con treinta y seis minutos, la diputada secretaria, informó del quórum necesario, y se dio por reanudada la sesión.

Acto seguido, la presidencia dio la bienvenida al director general de Transporte, y agradeció su presencia en ese Salón de Plenos, para que informe de la situación que guarda el en el Estado. Seguidamente, le informó de la dinámica bajo la cual habrá de desahogarse la comparecencia, en la cual podrá hacer una exposición por quince minutos, y posteriormente, será la ronda de preguntas disponiendo cada diputado hasta por cinco minutos para formularlas, y por el mismo tiempo, para la respuesta, así como el derecho de réplica, hasta por tres minutos, y por último, las conclusiones.

Seguidamente, concedió el uso de la voz al director de transporte, quien dijo:

“Buenos días, muchas gracias, amigos diputados, agradezco la invitación para exponer la situación actual del transporte en el Estado de Sonora y las acciones que se llevan a cabo en la actualidad.

Iniciaré mi exposición recordando la fracción I del artículo 3 de la Ley de Transporte del Estado de Sonora que a la letra dice: El interés público y social se define en los principios básicos siguientes: I.- El transporte en general, es de los factores fundamentales que promueven el desarrollo productivo, económico y social de la Entidad, de lo que deriva la responsabilidad del Estado y los Municipios, asegurar se preste con la eficiencia y eficacia que demanden las necesidades de la población, debiendo al efecto, proveer por cuantos medios estén a su alcance, las medidas y acciones que garanticen su desarrollo; es decir, que debemos garantizar que las diferentes modalidades del servicio de transporte se brinde de manera eficiente, y a la medida de las necesidades de la población.

En este contexto, les comento que tenemos más de 16,700 concesiones, 7,800 permisos particulares y un aproximado de 1,100 permisos eventuales inscritos en el registro público del transporte en sus diversas modalidades en Sonora.

Ahora bien, la función del director general de transporte es en resumen de cuentas y de acuerdo a lo establecido en la Ley 149, la de administrar, reglamentar, controlar y fomentar

las diferentes modalidades existentes en materia de transporte específicamente relacionado con la expedición de licencias, permisos, concesiones y el fomento de proyectos a mejorar a través de la emisión de convocatorias.

Lo anterior de manera independiente las problemáticas derivadas de las inconformidades laborales entre los entes participantes, así también de los incidentes que se generen por situaciones ajenas a lo anteriormente comentado.

Cabe señalar que una institución inherente al tema o parte del tema del transporte es el Fondo Estatal de Modernización del Transporte, Femot, dependiente del gobierno del Estado donde una de las principales funciones es de entregar a los prestadores del servicio recursos de subsidio que generan los estudiantes en función a los subsidios directos, así como los que correspondan al subsidio de costo, operación ambos otorgados por el gobierno de Estado a través de los usuarios de transporte público urbano.

Esta OPD, Organismo Público Descentralizado, en el 2019, dependía directamente de la Secretaría de Hacienda, cabe señalar que este organismo no depende ni directa, ni indirectamente de la estructura de la Dirección General de Transporte. Lo anterior mencionado, hace algunos momentos con esta responsabilidad que recae específicamente en el transporte urbano, debemos proporcionar de manera interrumpida las facilidades para el traslado de los usuarios, y sea acorde a las necesidades que las condiciones geográficas, climatológicas, demográficas y hasta culturales la exigen.

Este es el tema, porque un sistema eficiente de movilidad urbana atrae consigo cuantiosos beneficios a la colectividad, a usuarios y no usuarios, y en ese punto en particular donde me centraré e informaré acerca de los avances de hace apenas un año que estuve aquí con ustedes presente, hablándoles de tema, en lo cual estuvimos comentando que las mejoras en materia de transporte, pasaje urbano pronto habríamos de experimentar en la ciudad de Hermosillo, trazándonos como meta, generar a mediano plazo un cambio en la movilidad urbana de las zonas de mayor densidad de la población del Estado de Sonora.

En vías de alcanzar este cambio, vimos la posibilidad de ofrecer un modelo de transporte urbano que vaya más del beneficio directo a los usuarios, que mediante nuevos modelos tecnológicos, mejora el sistema del transporte, no sobra de contar con unidades nuevas, sino en la mejora del sistema en su conjunto y obtengamos como resultados la satisfacción e incremento el número de usuarios, convirtiéndonos en un factor importante a mediano plazo le sume a la estrategia de movilidad, estamos en tiempo de hacerlo, y lo mejor es que ya iniciamos.

Por esto, nuevamente les agradezco la oportunidad de presentar a este Pleno y poderles compartir lo notorios avances que a la fecha tenemos en el servicio del transporte urbano aquí anteriormente mencionado en la capital de Estado.

La ruta estratégica que hemos seguido, ya la conocen, pero vale la pena recordarla, tuvimos la oportunidad de convocar de manera transparente, abierta, con la participación de asociaciones civiles y agrupaciones, y la participación para la participación de nuevas empresas para operar el transporte de Hermosillo, dónde el principal interés de la gobernadora, la licenciada Claudia Pavlovich, siempre ha sido que se mejoren en las

condiciones y calidad que sirvan para ampliar la cobertura, los servicios públicos, y la mejora en la calidad de la vida de los sonorenses, anteponiendo esto, como una prioridad impostergable a la modernización del sistema de transporte público de pasajeros, de forma que los usuarios reciban este servicio en las mejores condiciones de confiabilidad, seguridad, confortabilidad y con el mismo posible de emisiones contaminantes.

Esta dirección general de transporte, realizó los estudios necesarios para obtener un diagnóstico renovado de las condiciones de presentación del servicio en la movilidad de pasajes urbanos, actualizando entre otros importantes aspectos las frecuencias de paso, los tiempos de recorrido, los volúmenes de tránsito, con especificaciones de las características de oferta y demanda de servicio, habiéndose aprobado oportunamente dicho estudio por el ayuntamiento de esta ciudad capital, y concluyéndose en el mismo, que los tiempos de recorrido y ocupación de las unidades, registraron una saturación en el servicio que rebasaba la capacidad disponible, y como resultado, se tenía una deficiencia cuantitativa del parque vehicular en operación.

Los estudios de origen y destino reflejaron un crecimiento horizontal extensivo y discontinuo en la ciudad, las unidades de transporte presentaban malas condiciones, y pésima calidad por consecuencia, inseguridad en su operaciones e impactos ambientales negativos, que incidieran en un inaceptable nivel de eficiencia en la prestación de servicio, de poca confianza y confort, aparte de muchas irregularidades administrativas encontradas en las anteriores, impedían un control eficiente de servicio y una amplia mejora, y oportunidad de mejora en el servicio del transporte.

En síntesis, en el estudio aparece con claridad que la prestación del servicio público de transporte en Hermosillo, presentaba importantes y graves deficiencias operativas, administrativas y económicas, en perjuicio del usuario haciendo invidente la incapacidad de satisfacer las necesidades de los usuarios de forma eficiente, cómoda, segura y con estándares de calidad modernos y adecuados. Se toma entonces la decisión, de acuerdo al artículo 67 de la Ley de Transporte donde el Ejecutivo dictamina la resolución definitiva, siendo este último, quien tiene la facultad para otorgamiento de concesiones en el servicio público del transporte. En esta cadena de hechos, se licita y resultan ganadoras las empresas, administración corporativa y movilidad integral, a quienes se les otorga la concesión.

Les comparto ahora los beneficios que hasta el momento se cuenta con la puesta en marcha del nuevo sistema integral de transporte en Hermosillo, en cuanto a la flota operativa de las unidades.

La flota es de 378 camiones, de los cuales, 310 son nuevos, y el resto son semi-nuevos, que completan el plan operativo diario, 32 unidades están adaptadas para personas con discapacidad rampa y espacios en silla de ruedas, lo que convierte a la capital sonorenses, la primera ciudad del país que incluye, al menos, una unidad de estas características por rutas, gracias a la gobernadora Claudia Pavlovich, unidades equipadas con aire acondicionado que cuentan con aditamento que permite reducir los óxidos de nitrógenos a la atmosfera, tecnología de punta instalada, tales como cámara de vídeo, un DVR, así como equipos de radio comunicación para interacción con los operadores, dispositivo para el pago electrónico, y pantalla electrónica para información al usuario, botón de emergencia, timbre que solicita

parada de la unidad; son carros fundamentalmente Mercedes Benz 18, 19, 20, y así como Dina con tecnología en sus motores de Euro 5 y APA 4.

El sistema de pago por kilómetro es el siguiente: barras contabilizadoras de aforo que permiten conocer al momento el número de pasajeros a bordo de la unidad, y asegura el conocimiento estadístico del ingreso por concepto de recaudo diario, barras de geolocalización que permite la contabilización de los kilómetros en ruta, y la eliminación de kilómetros fuera de ruta, validador de kilómetros recorridos por unidad, por empresa, plataforma electrónica de registro de kilómetro recorrido por unidad y por empresa, instalación de mesa de conciliación, con integración colegiada de cálculo por kilómetro integrada por la Dirección General de Transporte, por Femot, por la Secretaría de la Contraloría, la Delegación del Transporte en Hermosillo, y representantes legales de las empresas.

La mesa de conciliación es además conducto oficial para las sanciones de descuento, de kilómetros, las incidencias en las que incurren las empresas en el desarrollo del servicio prestado, lo anterior de acuerdo a las reglas de operación desarrolladas y especializadas para el nuevo servicio de transporte aquí en la capital.

En cuanto al sistema de recaudo electrónico y físico, es importante hacer del conocimiento de los presentes, que a pesar de que ya se cuentan en todas las unidades con validadores de tarjeta para pago o prepago exclusivo electrónico, hemos llevado de manera gradual la aplicación de esta medida, ya que la información difundida a la población, la consideramos como parte de la sociabilización de la misma de día, es decir, hasta el momento, el día de hoy solamente en Hermosillo, la línea 16 y la línea 18, son cobro exclusivo o con tarjeta, y continuaremos avanzando para integrar todas las líneas, y lo veremos cumplido antes de que termine el presente año.

En cuanto al monitoreo de unidades, es a través del centro integral de monitoreo como se realiza la supervisión y seguimiento permanente en el servicio de transporte público en la ciudad, durante todas las horas del servicio de transporte, mediante transmisión de imágenes en tiempo real por cámaras instaladas en las unidades. El seguimiento es por ruta, por bloques configurables donde cada monitorista, tiene asignado un número determinado de rutas, un total de 24 personas cumplen con esta importante función, organizadas en tres turnos: el CIM.

Se vigila la distancia entre autobuses y el tiempo entre estas mismas en la ruta con el fin de mejorar la frecuencia de paso, se determina la separación de las mismas, y hasta la desincorporación de unidades, y es mediante los equipos de radio que establecen comunicación con el operador.

La plataforma electrónica geoconnect provee al CIM de la visualización de las unidades en vivo, sistema de pago, tiempo de operación, ubicación puntual de autobuses, configuración de tiempos de servicio en los autobuses, alarmas de fuera de ruta, visualización gráfica de los autobuses por ruta, entre otros aspectos que arrojan datos relevantes y de utilidad para el monitoriza. Los monitoristas llevan registro de las incidencias en las que incurren los operadores en las unidades, registro que pasa en la mesa de conciliación para las sanciones respectivas.

En cuanto a la nueva aplicación de UNE transporte, para simplificar la vida de los usuarios, el nuevo sistema integral de transporte vino con la actualización de esta nueva App, mediante un clic, los usuarios pueden acceder a los beneficios como crear tu propio sesión, planificar sus viajes, es decir, brindar las opciones disponibles para realizar tu viaje indicando origen y destino, recorrido y tiempo estimado.

Al contar con la aplicación, los usuarios pueden localizar donde viene el camión, consultar el recorrido de las rutas, tiene botón que enlaza al *WhatsApp* para reportes en tiempo real, y se le da seguimiento en el momento, también localizar las unidades en servicio para personas con discapacidad mediante un icono especial.

Evitamos con esto, que el usuario esté más tiempo en la parada del camión con la App UNE Transporte, planificar su viaje, y consultar unidades de servicio, hora de recorridos, horarios de servicios, información de parada como el tiempo de espera y otras líneas pasan por ahí; en el menú pueden consultar notificaciones, acceder a la línea de atención, y más.

Ahora bien, si esto es una excelente iniciativa, que lo es ¿por qué entonces escuchamos quejas de los usuarios? Esto se debe a que el sistema del transporte como cualquier otro, es complejo para su buen funcionamiento, se requiere del buen desempeño no únicamente la autoridad de gobierno, sino además de las empresas, operadores de los encargados operativos de las flotas, de los choferes y tanto de otros temas que tienen que atenderse, y que se están atendiendo para ir mejorando conforme vaya pasando el tiempo e ir visualizando el 100% de proyecto.

También, en la defensa de este sistema, puedo mencionar que el nuevo modelo aún sigue desarrollándose, y acomodando las piezas necesarias para su pronta ejecución al 100%; sin embargo, no puedo tampoco dejar de mencionar que en estudios recientes del transporte en Hermosillo tales como la encuesta aplicada por la organización ciudadana "*Hermosillo ¿cómo vamos?*", pasamos de una calificación el año pasado, en poco tiempo, de 5.1 a un aceptable 7.3, esto, reitero, en muy poco tiempo.

La transformación del servicio de transporte de pasaje urbano en Sonora comienza en Hermosillo, y es una realidad alcanzada, pero que continúen integrándose en los elementos necesarios en pro del desarrollo de nuestra capital y de nuestro Estado”.

Acto seguido, dio inicio la ronda de preguntas, y se concedió el uso de la voz al diputado Chaira Ortíz, quien preguntó:

“De acuerdo con la convocatoria para la concesión del transporte urbano en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se exigía como requisito, que las empresas participantes tuvieran una antigüedad de cinco años en el manejo de transporte público; sin embargo, la concesión se otorgó a dos empresas que no acreditaron el cumplimiento de dicho requisito, toda vez que el análisis de los estados financieros que se presentaron para la acreditación de dicha exigencia, permite advertir que las empresas concesionarias tienen operaciones financieras a partir de 31 de enero de 2019, esto es, que no acreditaron haber operado algún servicio

público de transporte con anterioridad, y por lo tanto, no cumplían con el requisito de cinco años de experiencia establecidos en la convocatoria.

La pregunta que le hago es ¿el por qué permitieron que la empresa simulara el cumplimiento de estos cinco años de experiencia con el argumento de que tenía un socio que si cumplía con dicha exigencia? Si la convocatoria era para el otorgamiento de 371 concesiones ¿por qué solo se otorgaron 350? ¿Qué pasará con las 21 concesiones que no se otorgaron?

Porqué en la convocatoria para la concesión de servicio público de transporte de la ciudad de Hermosillo, se exigieron requisitos no previstos en la ley, como la exigencia de la experiencia de operación en corredores troco alimentados por uno o más centros urbanos con operación de una flota urbana de más de 300 camiones durante un periodo de al menos cinco años, así como la garantía de la existencia de un crédito para solventar las operaciones de la empresa.

¿Acaso fue esta la estrategia para descalificar a las empresas locales y beneficiar a las empresas previamente acordadas? Aquí se puede hablar de la simulación del cumplimiento de este requisito. La ley de transporte establece que el servicio de taxi solo puede ser presentado a través de la figura jurídica de la concesión, la pregunta es ¿por qué la dirección a su cargo permite la prestación de este servicio a través de plataformas digitales sin regulación? ¿Cuál es el fundamento legal para permitir su operación? ¿Cómo nos puede demostrar que la movilidad de las personas es un derecho humano y no un lucrativo negocio? ¿Cuántos permisos para el servicio de taxi se han otorgado durante su gestión, y si su otorgamiento se realizó previo un estudio técnico de su necesidad? O sea, en todo el periodo que tiene usted a su cargo, la dirección del Transporte”.

El director de Transporte, respondió:

“La forma de que el gobierno de Estado garantizaría o garantizaba el conocimiento de la operación, y buscáramos que alguien que operará al servicio del transporte tuviera experiencia, calidad técnica y financiera, la plasmamos en la convocatoria, la convocatoria como bien usted lo decía, se solicitaba garantías crediticias para ver si tenía, pues rumbo su propuesta, y una de las cuales, por supuesto, era la inversión de más menos, 263 unidades, un centro de monitoreo, algunos talleres que por supuesto tendrían que estar habilitados para operar la cantidad de camiones antes mencionada, y una serie de inversiones que tenían que hacer las empresas que quisieran participar.

Para eso, reitero, pedíamos y solicitábamos un, si no bien una autorización, una pre autorización de parte de las entidades financieras que podrían, reitero, garantizar esta inversión. En el tema de las unidades, de las concesiones pedimos que operen 350 unidades, así específicamente es lo que planteamos no 371, había, tenían que tener 378 unidades para 350 unidades que estuvieran trabajando en el plan operativo, es decir, las otras 28 unidades tenían que hacer algo así como un *backup*, que le sirvieran a las empresas, para que en situaciones de descompostura, alguna situación de ponchado, alguna situación de un incidente o un accidente pudieran ser remplazadas de manera más rápida y eficiente, para que no se hubiera perjudicado el sistema, por eso pedimos la incorporación y la plena habilitación de 378 unidades.

Por otro lado, las experiencias con el tema corredores tipo BRT, por supuesto ustedes saben, como mencioné aquí, anteriormente mencionado en la introducción, nosotros solicitábamos, ya hay un plan y un proyecto de parte del gobierno de Estado de ver la posibilidad de a que mediano plazo se cristalizara, o se cristalice el tema de una línea tronco alimentadora, que es algo así, reitero, como comúnmente lo conocemos, como BRT o metrobús como lo conoce la gente, entonces por eso pedíamos la experiencia, en ese término y en ese tema, porque es un proyecto que hemos buscado cristalizar.

Sabemos que no es un proyecto a corto plazo, teníamos que avanzar paso a paso, y el primer paso que teníamos que hacer, es regularizar el transporte como comúnmente lo conoce el usuario, es decir, con las líneas que actualmente estamos dando el servicio, con las líneas que actualmente se está trabajando para que un día para otro no nos, cambiar el sistema de transporte, las líneas, si no hacerlo poco a poco, en esa etapa estamos.

En el tema de regularizar el sistema, como se conoce actualmente el sistema de transporte, las líneas sin cambiar líneas, pero estamos a próximos en etapa definitiva actualmente de modificación de líneas para empezar una segunda etapa, por eso pedimos la experiencia en escenarios de BRT.

Los taxis, si bien nuestra responsabilidad hacía atribuciones dentro de la misma ley de transporte nos permite el mismo artículo 55, perdón, bueno la Ley de Transporte nos da las atribuciones para poder, el artículo 83, facultades de director general, nos permite dar en base a una solicitud y en base a un estudio de movilidad que tiene cada municipio, nos permite dar permisos temporales o eventuales, en ese sentido, hemos, nosotros, en la dirección de transporte, hemos dado cerca de 1100 autorizaciones para permisos temporales en todos los sistemas, eso ha nacido a raíz de la necesidad de movilidad en muchas partes del Estado, ciertamente pues son los elementos, y herramientas que tiene en este caso la dirección general de transporte las ha utilizado, y las ha utilizado en base a estudios técnicos que ciertamente nos sustentan para poder dar esos mismos”.

A su vez, el diputado Chaira Ortíz, dijo:

“Pues, no quedó muy claro aquí la cuestión de si sé hablaba de que tuvieran experiencia de cinco años las empresas que quedaron contratadas, entonces, porque cuando presentaron, dentro de los requisitos que presentaron los estados financieros, la mayor parte de los estados financieros que presentaron fueron del 2019, o sea, aquí se ve claramente que no cumplían con el requisito de los cinco años, de los cinco años de experiencia, de haber tenido experiencia en el manejo del transporte público, eso por un lado.

Lo otro, menciona usted de lo de las 378 concesiones, y en la realidad, cuando se distribuyen las concesiones a las empresas, entregaron 350, 350 concesiones, entonces, en la licitación que se da, se supone que las empresas van por las 378, la misma ley le dice que van por las 378 concesiones, y aquí se están entregando nada más 350, entonces, ahí se está violando la ley, eso por un lado.

En el caso de los taxis, la Ley del Transporte, la 149 establece que el servicio mencionado solo puede ser prestado a través de una concesión, para lo cual se deben de cumplir una serie

de requisitos establecidos en los artículos 53 y 54, aquí en el caso de las aplicaciones, no se está cumpliendo con la ley, no están reguladas en la ley 49, las famosas plataformas digitales, entonces ¿en qué condición quedan la mayoría de los concesionarios de taxis?

La otra pregunta que no quedó contestada sería ¿cuántos permisos en su administración se han entregado en el servicio de taxis, en toda la administración suya?

Acto seguidamente, se concedió el uso de la voz a la diputada Calderón

Fuentes, quien preguntó:

“El transporte urbano es el que nos mueve día a día, sobre todo a la clase trabajadora, algo que por desgracia usted no conoce, ni siente, y por ello quiero imaginar que ante su comparecencia se esconde bajo los jóvenes convocados por el Instituto Sonorense de la Juventud que hoy se encuentran entre el público, según nos reportan los empleados de este Congreso, ojalá y espero, que a ellos si los escuche, las demandas del pésimo transporte.

Según la asociación civil *Hermosillo como vamos*, a través de una encuesta a la población del Estado, nos dijo la siguiente encuesta: al precesión del transporte ¿por qué no se sienten satisfechos? Tiempo de espera, mala conducción, mal trato del chofer, malas condiciones del camión, tarifas caras, no cuentan con aires acondicionados, no respetan los asientos, no están a la hora, no saben o no contestan.

Ese es un dato interesante, y queremos recalcarle, que según esta misma encuesta de la que hablamos, hay una aceptación mejor por parte del usuario en cuanto al servicio del transporte urbano se refiere, pero queremos aclararle algo, señor Carlos Morales, el transporte urbano no es solo para Hermosillo, sino para todo Sonora, y ojalá resuelvan los conflictos laborales que tienen con los choferes porque si no, volverá a ser tema de nunca acabar.

Su comparecencia el día de hoy, se debe al exhorto que solicitó la suscrita, ya que mi voz y del pueblo que demanda, significa el servicio del transporte solicité que nuestra gobernadora, su renuncia atendíendola, entendedora de que todos merecemos una segunda oportunidad acepté a mis compañeros diputados su comparecencia para que explique la situación que mantiene en conflicto al transporte en Sonora, y que además, se le otorgará un plazo de 30 días, para que presente un eficiente programa para abatir de tajo a la demanda ciudadana, y si no puede en ese plazo como hasta hoy, de nuevo pediré su renuncia.

Pero digamos, y hablemos, simplemente del servicio de Navojoa y Obregón, es deplorable la situación en la que se encuentran los camiones, y el servicio sigue siendo pésimo en general, y aún no se ve una estrategia por parte del Estado para atender este problema social, la frecuencia, son espantosas

¿Qué pasa con Nogales? Existen rutas que no dan la vuelta completa, y la mayoría no cumple con los horarios establecidos en la ley, y desde temprana hora dejan de existir servicios. Eso aunado a que los camiones de servicio urbano, parecen camiones del 80, mismos que no creo que reúnan las condiciones de seguridad, comodidad e higiene que habla la Ley de Transporte.

Puerto Peñasco, ni servicio de urbanos tiene, y eso que tienen ocho concesiones, si no las quieren trabajar, autorice a alguien que si quiera, le aseguro que sobran quien quiera invertir en ese servicio.

San Luis Río Colorado, no es la excepción, su servicio urbano es pura vans obsoletas, un taxi viejísimo, y no existe un proyecto palpable para esa ciudad, ¿de verdad cree que le vamos aplaudir su trabajo? Cuando a todas luces, se ve que no ha podido con la encomienda que se le confió. Veo nula la vigilancia de parte de la Dirección General de Transporte, y no me ponga el pretexto que no tiene personal, que le hace falta inspecciones, y tiene el mecanismo de la ley a crear las comisiones municipales reguladoras del transporte, y solo ha creado la de Hermosillo, para *tapar el ojo al macho*, porque yo misma he acudido como invitada a esas reuniones y no lo he visto; tampoco se quiere coordinar con los ayuntamientos que pudiera tener competencia en esa materia, si tuviera esos convenios.

Pero todo parece ser, que le gusta más trabajar en el desorden, para que no llegue a terceros, y veo como tiene manchadas sus manos ahí en la Dirección de Transporte, y voy hablar con ejemplos claros; ahí están los choferes del taxi de Agua Prieta, que la anterior dirección le dio un permiso eventual para trabajar, e hizo comprar unidades del año, y usted, en cuanto llegó, por simple instrucción de sindicatos afines, le quitó esa autorización, cuando ya existía compromisos financieros atrás, y solo porque se lo ordenó un sindicato.

Peor aún, cuando voy a abogar por ellos para que le de esa autorización, que tanta falta le hace a Agua Prieta, usted me restregó en la cara que no quería molestar a esos sindicatos, creo que le falta autorización para eso. De igual manera, en Nogales y Hermosillo, ha expedido permisos eventuales sin ningún sustento técnico, y no me molesta que lo haga, pues porque al final de cuentas, el usuario es el que más gana habiendo más competencia en la calle; lo que me molesta realmente, es la discrecionalidad con que lo hace, a unos sí y a otros no, y sabe usted que hay señalamiento de parte de lo que no atiende en la dirección de transporte, que para que usted expida esos permisos, se les tiene que dar un buen regalo.

Se le invita a los foros para mejorar las iniciativas de ley que estamos trabajando en este Congreso y no acude, los trámites de la dirección son burocráticos que nunca y no se ve el sol por ningún lado.

Por último, ¿Qué piensa hacer con los servicios que se prestan al trabajador agrícola? ¿Va a revisar las unidades? ¿Las va a inspeccionar? ¿Va a realizar algún convenio con algún taller? ¿Tiene idea que debe hacer usted como director de transporte? En esta Legislatura se han presentado varias iniciativas en el tema de transporte, ¿las conoce? ¿Le ha dado importancia a las mismas?

Pregunto porque hasta la fecha, como presidenta de dicha Comisión, no he recibido ni interés, mucho menos alguna sugerencia sobre la misma de su parte, mucho menos el mínimo interés por participar en los foros de consulta, para mejorar la iniciativa del transporte”.

El director de Transporte, respondió:

“Claro que sí, el tema del conflicto laboral; 1.- Es importante mencionar lo que se seguramente ustedes saben, que la responsabilidad que confiere cuando hay unos conflictos entre trabajadores y empresas, las tiene la Secretaría del Trabajo, y de manera particular, la Junta de Conciliación de Arbitraje.

Nosotros por supuesto, con el interés de ser un buen conciliador, parte de la solución, por supuesto, no parte problema, hemos estado platicando particularmente con este tema con los agremiados trabajadores del tema particular de Hermosillo, establecido una mesa, establecimos un enlace de parte de nosotros, pero reitero es un tema que se tiene que arreglar en otra instancia, pero no nos alejamos del tema, porque al final de cuentas, dentro de nuestras responsabilidades como director general de Transporte, es darle herramientas, si es que el acuerdo o la conciliación, no se da entre las empresas y los trabajadores del volante, dar las condiciones más aceptables, por así decirlo, a los usuarios para que nos provoquen un problema a la hora de transportarse, de movilizarse de un lugar a otro.

En ese sentido esa es nuestra principal inquietud, la principal responsabilidad, y es a lo que nos estamos avocando, pero una vez más, insisto, es el tema de la Secretaría del Trabajo, pero nosotros siempre estableciendo puentes de comunicación entre unos y otros para hacer un amigable componedor.

En el tema de los servicios de transporte aquí en la capital, usted menciona la encuesta de *Hermosillo ¿cómo vamos?*, yo quiero reiterar que es un tema que no hizo el gobierno, esa encuesta no la hizo el gobierno de Estado, no tuvo nada que ver en esta misma encuesta, y aquí vemos los claros mensajes que da el ciudadano en el sentido de que el servicio urbano en Hermosillo va por buen camino.

Aquí, por ejemplo, dándoles unos datos, que tan satisfechos se ve la calidad de servicio de transporte que utiliza la capital, que pasó de 38% el año pasado, a 62%, casi se duplico la opinión positiva del servicio del transporte en la capital, eso nos da un claro mensaje, un claro antecedente de que vamos por buen camino.

Ciertamente no estamos satisfechos, seguramente la empresa, nosotros y los operadores, pero creemos que avanzando como estamos haciendo podríamos llegar a un mayor puntaje de calificación para los servicios que presta estas empresas y que el gobierno de Estado, insisto, es el que tiene que regular, solamente es una instancia normativa.

En el tema de Obregón, Nogales, yo quisiera comentarles que a diferencia de la ciudad de Hermosillo, Obregón por ejemplo, el servicio en cuanto a la calidad, hay dos cosas fundamentales, calidad y tiempos de espera, la calidad estamos de acuerdo que se hace falta una inversión importante de parte de las empresas operadoras particularmente la ciudad de Obregón, pero en los tiempos de espera es un tiempo de espera, que por ejemplo, el día martes tomaron tiempo de espera el mismo delegado de transporte, los inspectores, por darles un ejemplo, el día nueve tenían nueve minutos de espera: la línea tres, siete. La línea cuatro, ocho minutos.

La línea cinco, nueve minutos, la línea 16, 12 minutos, la línea 10, siete minutos, es decir, los tiempos de espera eran tiempos aceptables que la gente está, de cierta forma contenta, con los tiempos de espera, pero hace falta la inversión en las unidades particularmente, eso no le corresponde al gobierno del Estado, eso le corresponde a los operadores de servicio, tiene que ver mucho seguramente...

El director fue interrumpido por la diputada Calderón Fuentes, quien le dijo:

“Bueno, pues que bien, que bonito contesta, pero Hermosillo no es todo, pareciera que si hace su trabajo, participe en los foros de movilidad, acuda usted que vaya a sus jurídicos o sus delegados de cada región, invite a transportistas, usuarios a fin de cuenta es su tema, y lo menos que debería de interesarle es tener una participación activa en la ley que este Congreso aprobará en la materia, porque es un hecho que la vamos aprobar.

Que vergüenza si usted siendo el director no intenta de perdida meter las manos, haga un plan de trabajo, demuestre que estamos equivocados, ponga las cosas por escrito y establezca compromisos con los sonorenses.

Somos conscientes que lo que le queda de gobierno no es suficiente para arreglar todo el desorden que existe en el transporte, pero ya de perdida planee, y ponga la primera piedra, voltee a ver a los demás municipios, no se concentre en la capital, quiero que regularice el desorden que hicieron con los permisos eventuales, no deje a los permisionarios en la certidumbre, regularice esa situación en coordinación con los ayuntamientos, otorgue autorizaciones a los conductores del volante que tantos años tienen solicitándolo.

Se lo va agradecer la ciudadanía porque entre más ofertas y mayor competencia, más gana el usuario. La Dirección de Transporte no debe estar enfocado en sí lastima o no a un grupo, o grupos, debe de estar enfocado en promover del servicio y la ciudadanía, del usuario”.

Posteriormente, la diputada Martínez Espinoza, hizo uso de la voz para preguntar:

“Como bien ya lo explicó en su exposición director, todos los aquí presentes conocemos la problemática de servicio público, las carencias, pero también reconocemos los avances que se han generado, como los es la adquisición de nuevas y mejores unidades, la implementación y adaptación de la tecnología, la disposición de las unidades para personas con capacidades especiales, la solidaridad con los sectores vulnerables de la sociedad a través de subsidios, y sobre todo, una correcta re administración del servicio público como tal, entre otras acciones. Sin duda, estas acciones fortalecen un servicio público que en el Estado está obligado a prestar de manera eficaz.

Conocemos también que existen diferentes áreas de oportunidad para conseguir los estándares de calidad que los ciudadanos merecen, ahora bien, en el área de operadores del transporte, y a sabiendas de que es un conflicto laboral como bien usted ahorita lo comenta, nos han manifestado los propios operadores, nos han manifestado que la autoridad laboral ha

sido omisa en la estricta operación de los lineamientos pactados en el otorgamiento de las concesiones mismas que se ha generado, como consecuencia una afectación a las prestaciones laborales de los trabajadores.

Y bueno, siendo más explícita en este tema del conflicto laboral, quiero comentarles, y que yo creo que muchos seguramente lo ignoran, aquí en este caso que los concesionarios, las dos empresas que están ahorita operando el transporte, pues tenemos que decirlo, estas dos empresas no están cumpliendo con los lineamientos establecidos de respetar el contrato colectivo de trabajo, los trabajadores no tienen por qué estar batallando para que se les respeten sus prestaciones, existe un marcado convenio, vaya con el tema de las *outsourcing*, ¿sí?

Estas empresas contratan a otras empresas, y son los que finalmente los tienen dados de alta en el Seguro Social, y bueno, a la hora de hacer algún reclamo, pues simple y sencillamente, no hay a quien reclamarle. Los trabajadores están en un estado de indefensión que realmente están vulnerando sus derechos, los cuales, estos concesionarios reconocieron cuando se hizo este convenio, de que iban a reconocer sus derechos, a unos les pagan una cantidad, y a otros les pagan otra.

Bueno, yo creo que esto tenemos que decirlo de manera muy puntual porque no se puede jugar realmente con los derechos de los trabajadores, ellos trabajan horas exhaustivas de 12 a 14 horas, ¿sí? El trabajo en sí, es un trabajo pesado, y bueno, el que tengan que estar batallando, ahora sí que con los patrones, pues yo creo que verdaderamente esto no puede estar sucediendo, la responsabilidad, creo yo, también es de la Dirección de Transporte, puesto que ellos hicieron estos lineamientos, y pusieron los requisitos que debían llenar, pues estos concesionarios para poder cumplir con el servicio.

Y en este caso, la autoridad laboral, debo de decirlo, está siendo omisa, porque no está llamando a los concesionarios para que respeten el contrato colectivo, y bueno, luego no se derive en otro conflicto, como son los emplazamientos a huelga y los estallamientos que se han manifestado allá en la Junta de Conciliación, precisamente por no cumplir los concesionarios.

Yo creo que aquí la vinculación tiene que ser tanto de la Secretaría del Transporte, como de la Secretaría del Trabajo y los concesionarios. Este tema yo creo que tiene solución, los concesionarios si le entraron al tema del transporte, del manejo de transporte, yo creo que estaban conscientes de lo que implicaba el cumplir todos los compromisos que adquirieron.

Hay un convenio establecido, los concesionarios, quiero comentar que se ampararon, la autoridad les negó ese amparo ¿por qué? Pues porque los trabajadores están apegados a derecho, haciendo el trabajo que les corresponden, en este caso, no se ha cumplido por parte de los concesionarios el cumplimiento irrestricto e contrato colectivo de trabajo que les ha llevado mucho tiempo poder lograrlo.

Entonces, en ese sentido, director, yo le tengo una pregunta ¿cuáles han sido las acciones que se han estado tomando por parte de la Dirección General del Transporte, para la correcta aplicación de las condiciones, para la adjudicación de las concesiones de transporte urbano? Porque yo creo que se van a seguir dando estas situaciones, y yo creo que a quienes le cedan

esas concesiones, deberán ser gente responsable que no genere conflictos, y que no haya daños colaterales, y en este caso, son los trabajadores y son los propios usuarios del transporte”.

El director respondió:

“Las acciones en lo particular que hemos estado realizando nosotros, reitero, como anteriormente comentaba, como coadyuvantes, o amables componedores en el tema del conflicto que existe entre el sindicato y las empresas.

Aquí hay algunos compañeros operadores de transporte y sindicato que hemos estado en pláticas el día, particularmente el día miércoles, tuvimos una reunión con su líder Apolinar y también con secretarios, Arturo, así también con nuestro amigo Héctor Robles de la CTM, secretario general adjunto; así como Javier Villareal, que es el secretario general de este sindicato, poniendo sobre la mesa las solicitudes y los planteamientos de incumplimiento de parte de la empresa, reiterando una vez más, o subrayando una vez más, que eso le corresponde a una instancia que es agenda, que tienen a la responsabilidad hacia atribuciones para determinar quién no tiene la razón, que en este caso es la Junta de Conciliación, pero nosotros haciendo la tarea una vez más de conciliador.

Estuvimos platicando con ellos, se establecieron algunos avances en algunas mesas, algunas solicitudes, algunas cartas de incumplimiento o posible incumplimiento de parte de las empresas, y a su vez la recogimos, y en esta semana iniciamos con algunos, junto con la empresa en algunos acuerdos para ir avanzando en esta agenda amplia de solicitudes que tienen los mismos trabajadores operadores del volante.

Entonces, con esto quiere decir que vamos avanzando, el día de ayer o antier, se difirió la demanda a 15 días más, es un claro mensaje de que está haciendo el trabajo la Secretaría del Trabajo, le está apoyando la Dirección General de Transporte, y que ahí van avanzando poco a poco en esos acuerdos, entonces creo que, esperemos nosotros que lleguemos a buen puerto, ciertamente, nosotros en lo relativo al incumplimiento de algunos puntos que tienen en las empresas, o que podrían tener la empresas en la concesión, pues tenemos nuestras atribuciones libres de tomar una decisión en su momento, ya que se terminen de acordado o se clausuren, por así decirlo, esas mesas de negociación.

Nosotros estamos abiertos a esa plática, y abiertos a ese esfuerzo que hace la Secretaría del Trabajo, en apoyo. Entonces, es cuanto diputada y reiterarles la disposición de esta instancia de gobierno”.

La diputada Martínez Espinoza respondió:

“Gracias director, nada más director, le comento que ya van 12 emplazamientos que hace el sindicato, y bueno, el resultado que estamos viendo ahí a través de la Secretaría del Trabajo, como bien usted dice, es la responsable de *couchar* a la empresa, y al sindicato, pues simple y sencillamente debe de usted saberlo, la empresa no acude, ya van dos ocasiones, entonces esperemos que esta próxima audiencia que se tenga, pues simplemente que la empresa acuda,

y se haga responsable de convenio que se estableció una vez que se hizo la requisa de la empresa ¿no?

Hay otra pregunta, la última que le hice director ¿qué está haciendo la Dirección de Transporte para la aplicación de las adjudicaciones de las concesiones? Digo, porque ya están viendo ustedes esta experiencia que están teniendo, pues en dónde se están generando los conflictos, entonces, debieran ustedes ya tener pensado, cuál, qué acciones tienen que modificar, en dónde poner candados y demás, para que estas situaciones no se sigan dando, pues si las empresas están en el negocio, porque es un negocio, entonces que cumplan cabalmente con lo que viene siendo la prestación del servicio, y todo lo que conlleva esta responsabilidad”.

Tocó el turno de preguntar al diputado Lizárraga Arellano:

“Le adelanto que tengo muchas preguntas y observaciones, hablaré por mi distrito, y también por Cajeme, Huatabampo, Hermosillo y por varios municipios del Estado, donde todos los días escuchamos quejas sobre el servicio del transporte, sabemos que en Sonora, las áreas de oportunidad son distintas, de acuerdo a los municipios y sus zonas rurales.

En Guaymas, el problema se centra en el servicio, las tarifas y el incumplimiento de ciertos artículos de la Ley del Transporte como lo es el uso de los aires acondicionados, además de la falta de unidades dignas, y que ciertas rutas no concluyen correctamente por el mal estado de las calles y brechas.

También entiendo la situación de los concesionarios del transporte, quienes están solicitando una redistribución más equitativa de las rutas, ya sea en rotación o reacomodo. No puedo dejar de mencionar que el delegado del transporte en Guaymas ha sido atento a nuestros llamados, sin embargo, no ha resuelto ninguna, absolutamente ninguna de nuestras peticiones, así que le pediría, así que como tiene la atención de atendernos, pues igual sea eficiente.

En lo personal, no estoy de acuerdo con algunas de las decisiones que se han tomado, pero si con otras, como es el caso de las acciones que se tomaron en el Valle de Guaymas para regularizar las vans que trasladan a los trabajadores agrícolas, le pido que en ese caso en especial, se apegue a la ley, y logre el cumplimiento al 100% de los requisitos para la protección de los trabajadores y al mismo tiempo de los choferes.

Asimismo, quiero decirle director, que aquí he adelantado que a partir del 1 de mayo, me subiré a las rutas del transporte en Guaymas para verificar que los aires acondicionados estén encendidos, y que las unidades estén en buenas condiciones, todos los días camino por las colonias populares de mi distrito, y de antemano le digo que hay camiones que no están listos para cumplir con la ley respecto al aire acondicionado, ya que les falta gas, piezas, compresores y difusores de aires, así que próximamente le pediré la revisión de esas concesiones.

En Huatabampo se presentó un problema de servicio muy parecido a Guaymas, en atraso en el modelo de la flotilla de camiones y las malas condiciones en las que estas se encuentran. Conozco también que en Hermosillo la problemática es un poco distinta, ya que se mantiene un adeudo a concesionarios desde la pasada administración estatal, concesionarios de décadas que han venido aquí al Congreso del Estado a pedir ayuda en su desesperación, Hermosillo es una ciudad más avanzada en cuanto al resto de Estado, pero aún tiene muchas áreas de oportunidad, principalmente en el área administrativa, que han terminado incluso en amenazas de huelga de parte de los choferes, además, la ciudadanía denuncia los largos tiempos de espera por la falta de unidades que afecta diariamente a estudiantes y trabajadores.

En Cajeme, conocemos que de la mala calidad de los camiones, que incluso no cuentan con cajas lectoras de tarjetas, es más, muchos no tienen las luces ni los videos de las ventanas completos, a esto se enfrenta diariamente el usuario, a esperas de hasta una hora, muchas veces bajo los fuertes rayos del sol, porque ni siquiera llegan a la paradas de autobuses.

En esta Legislatura presenté una iniciativa que no solo obliga que las unidades del transporte urbano tengan aires acondicionados, sino que incluya el transporte sub-urbano, se amplíe el periodo de mayo a octubre del encendido del aire acondicionado, a petición de los usuarios del transporte, de la unión de usuarios, la cual espero que camine pronto, y que sea apoyada por el resto de los diputados para favorecer a los usuarios.

A usted le pido que aquí mismo nos diga qué es lo que necesita para implementar el cumplimiento de la ley, para aumentar los recorridos de las unidades, para aumentar la supervisión, para que se brinde un servicio digno a los sonorenses, dígame director ¿qué necesita usted y el área que encabeza para que los usuarios revisan el servicio que se merece? Antes de venirme de Guaymas para acá, en el trayecto publique en *facebook*, que usted iba a estar aquí presente, y les dije a los ciudadanos que me dijeran que es lo que ellos quieren o querían que yo le dijera.

Quiero decirle que la señora Aidé Servera Flores de la colonia Periodista, me dice que presentó una denuncia al camión 108 de Guaymas norte, el chofer Quintana, que es grosero con los adultos mayores, públicamente lo ha hecho infinidad de ocasiones en las radios de Guaymas, y no ha habido respuesta; Olivia Cebes y vecinos de la colonia 13 de Julio, es una colonia que está muy al sur de la ciudad, y que no hay una ruta que entre a la colonia, y están solicitando que la ruta que entra para Centinela, pueden entrar al menos a la Colonia 13 de Julio, y darle vuelta a la colonia que está muy cercana, salir y volverse a ir a la otra colonia; Raúl Vidales de la Cruz, dice que hay cambios de rutas en las Palmas, en colonia Palmas en Guaymas, y que ya no van como antes pasaban por la colonia Termoeléctrica.

Ubaldo García Contreras, me denuncia que los camiones deben de estar en buen estado y que no lo están, y que los aires acondicionados, habla de la ruta de San Carlos, fíjese, San Carlos que es turístico; Francisca Morquecho, me denuncia que los camiones del paraje ya son del año de la inquisición, y que ninguno tiene aire acondicionado.

Yo siento que aquí lo que hay que hacer es, nada más hacer cumplir la ley, llevar y hacerla efectiva, y hacerle un llamado a los concesionarios que cumplan con la ley, porque este servicio del transporte público para los ciudadanos ha sido una pauta, como lo ha sido el

drenaje, las luminarias, la recolección de basura, para que los ciudadanos cuestionen a los gobiernos en turno, y los que ya se fueron, y que hoy ya no están.

Entonces, yo quiero solicitarle que se aplique en esto que hoy denunció, en lo que hoy le digo y también quiero hacerle la invitación para que el día 1 de mayo, me acompañe usted, para que verifique que, efectivamente me voy a subir a las rutas, y voy a salir de mi colonia Circunvalación Centinela, y va ir conmigo un notario público, donde vamos a ir levantando una acta, para checar que, efectivamente, está incumpliendo con la ley, y si no, vamos a presentar las denuncias correspondientes, y que las sanciones sean apegados a la ley, aquí es lo que hay que hacer, hacer cumplir la ley y hacerla valer”.

El director respondió:

“De entrada aceptamos la invitación de estar acompañándolo el día 1 de mayo por supuesto, nos tendríamos que poner de acuerdo el horario, lugares y todo eso, pero cuente con mi presencia diputado con gusto.

Hay una norma que publicó el Consejo Ciudadano de Transporte, que es la norma de calidad, que hoy no me acuerdo exactamente la cantidad, pero creo que son entre 84 y 92 puntos que verifica, y que tiene que verificar la dirección general de transporte, y las delegaciones de manera particular para calificar el servicio, y en consecuencia, determinar en qué calidades está el mismo.

Uno de los castigos, el castigo más importante independientemente de la molestación, la multa, buscar iniciar el proceso de revocación de concesión y otras tantas, lo fundamental es el castigo del ingreso que tienen las empresas ¿cómo? Hay tarifa de ocho y nueve pesos, por darle un ejemplo, claro, aquí en Obregón o en Hermosillo, o en otros municipios que están autorizadas las tarifas, si no cumplen con algunos de esos puntos, la tarifa es menor, entonces, eso por un lado, es incentivo o castigo, depende de cómo lo vea para que el concesionario o el operador del servicio tenga un incentivo, o a su vez, un castigo, por si no lo cumple, entonces hay que ser muy directo.

Yo creo que ese es lo que fundamentalmente podemos, y hemos utilizado la dirección de Transporte, para pedirle al usuario que le invierta, que en consecuencia, esa inversión va a tener un beneficio para su mismo, vaya, operación de servicio y mantenimiento de mismo.

El tema ¿qué necesitamos? Antes que anda, apuntamos cada una de las solicitudes, quejas o sugerencias que tienen, o que tuvo a bien usted en sus redes sociales, quejarse los usuarios, aquí está presente el delegado de Guaymas, por ahí anda Iván, le pido de manera particular que me atienda, ahorita le voy a pasar la nota, que atienda la solicitud que por supuesto, como bien dice el diputado le llevemos a cabo la aplicación de la ley como corresponde a los prestadores, operadores de servicio que están incumpliendo con algunas cláusulas de su mismo contrato, de la misma Ley de Transporte específica.

¿Qué necesitamos, la Dirección General de Transporte? Bueno, a pregunta directa, respuesta directa, uno de los principales herramientas, nosotros tenemos como herramienta fundamental de trabajo la misma Ley de Transporte, creemos que esa ley, no creemos,

sabemos que esa ley ya no es adecuada para la necesidad del servicio del transporte en el Estado de Sonora, entonces lo que necesitamos que nos ayuden con una modificación adecuada, una modificación de ley moderna, que pueda darnos atribuciones y lineamientos a los operadores de servicio, elementos básico como por ejemplo, la Ley de Transporte no específica, por ejemplo, la cantidad de años que el servicio del transporte agrícola debe de tener, a diferencia de transporte urbano, sub-urbano y taxi, ahí si dice que 10 años o más, tendría que sacarlo del servicio, a menos que la delegación del transporte, en base de una chequeo, de un análisis de las condiciones de las unidades, pasen una revisión, entonces el tema agrícola...

El diputado Lizárraga Arellano lo interrumpió para decir:

“Es que no lo conocía al delegado, está muy delgado, bajó como 40 kilos, no sé qué le pasó, le dije, le dije, saludos a Iván. Estuve en su oficina, estuvimos con varios concesionarios, pero en verdad que el servicio, sigue la gente igual, quejándose, entonces necesitamos aplicarnos.

Yo sí le pido que así como dice que le da instrucción para que en Guaymas se aplique la ley, que sea igual para todos los municipios, toda la inspección que tenga usted que hacer, que sea igual para todos los municipios del Estado de Sonora, y me lo piden los diputados del sur del Estado, de Huatabampo, de Ciudad Obregón, de Navojoa, Etchojoa y que sea igual, parejo para todo el Estado, porque los sonorenses merecemos un mejor servicio en transporte público.

Yo le voy a decir una cosa, yo no pido que lo destituyan de su cargo, porque el que venga, mientras no haya una solución de fondo arriba, venga quien venga, el servicio va seguir siendo igual, entonces, aceptamos el reto de una nueva reforma para hacerle a la Ley del Transporte, para mejorar el servicio de los ciudadanos, y los diputados aquí, creo que coincidimos en eso, y ya estamos, ya estamos trabajando, de hecho, ahí están unas iniciativas que hemos presentado.

Para mí, para mí, el consejo ciudadano no tiene razón de ser, son muchos millones de pesos que se van a la basura, y ellos lo único que dicen es “*que suba el transporte; que no suba*”, y eso de que suba o no suba, los diputados antes lo decidían, y hoy creo que los diputados podemos asumir esa responsabilidad, y ese recurso puede irse para la inversión de la mejora del transporte público”.

Seguidamente, el diputado Urbina Lucero, hizo uso de la voz para preguntar:

“Quisiera empezar mi intervención, le envié a su oficina un oficio hace dos días, con una serie de preguntas que hubiese querido que se contestaran durante la comparecencia, son temas, la mayoría, de transparencia, o temas técnicos, en la cual podemos partir la discusión, si la información, nosotros no la tenemos clara, es complicado tener un diálogo suficientemente de calidad, para sacarle jugo a la comparecencia, y luego, si seguimos con

estas comparecencias, con todo respeto, a modo, de los funcionarios, pues vamos a tener muy poco avance.

Quisiera empezar mi intervención refiriendo un poquito de historia, debemos de recordar que la gobernadora, en un momento, hizo un anuncio ante el resolutivo del consejo ciudadano, de aumentar la tarifa a \$11.50, ella sale y dice *“vamos a detener, vamos a subsidiar con \$2.50 para que la tarifa quede en \$9”*, y ella hacía, digo en palabras textuales *“exijo, a nombre de los sonorenses, con mucha seriedad y mucha energía, que presten un servicio digno, eficiente, seguro, por supuesto, con aire acondicionado, y vamos a vigilar, ténganlo por seguro, vamos a vigilar permanente, que así sea”*.

Me imagino que le digamos *“usted es el responsable de que esas palabras de Ejecutivo Estatal se lleven a cabo”*. Posteriormente digamos que a partir de ahí, de esa decisión podemos empezar a analizar el funcionamiento, y ¿qué digo con el tema del funcionamiento? Es, se tomó una decisión aquí en Hermosillo, como fue con el tema de la requisa, y en el tema de la requisa me imagino que fue a partir de este subsidio se les daba subsidio, y ella mismo decía, y usted director, más de 600 millones de subsidio al momento de hacer la requisa, era mucho dinero ¿quién lo estaba manejando?

Entonces, por lo menos el Grupo Parlamentario del PAN dijo, y secundo está bien la requisa, y sobre todo, y le recuerdo sus palabras, en ese momento decía *“Es momento de iniciar la transformación de este servicio para que, de una vez por todas, los usuarios tengan el servicio de transporte digno y eficiente”* Eso dijo usted cuando se realizó la requisa, lo que esperaríamos es que se cumpliera la palabra, creemos nosotros que es importante cumplir la palabra, el tema es, sí se cumplió o no, y lamentablemente tengo que hacer referencia a su comparecencia anterior.

Y si algo de la comparecencia anterior me molestó, fue la presentación de un vídeo dónde nos mostraba un proyecto a mediano plazo, decía, digo, podemos entender si mediano plazo, normalmente las empresas es un año corto plazo, más de un año mediano plazo, es decir, ya deberíamos de tener pues algo de avance, y este video mostraba unas paradas de camión, y se decía que había un servicio eficiente con digamos, en el medio de los camellones, las paradas y todo eso, y fue un vídeo bastante bien producido, seguramente costó, digo, no sé si lo hicieron ustedes, pero seguramente subcontrataron el servicio.

Entonces ¿qué sucede? No estamos obteniendo los ciudadanos el servicio que se merecen, y le mentiría yo, que creo que a todos, y me parece muy bien el proyecto del diputado Lizárraga de subirnos a los camiones, pero supongo que ni usted y yo estaría mintiendo si diría que yo, somos usuarios comunes del servicio público.

Existen unas evaluaciones, sí me parece bastante inaceptable decir sus palabras muy aceptables de 7.1, no, no es muy aceptable como usted lo dice, me parece que equivoca sus palabras, yo esperaría, ni siquiera utilizar la palabra aceptable, o sea, digamos está bien en mejora, pero si nos vamos, por ejemplo, al resultado del Inegi, tenía 35% de aceptación el 2017, entonces bien, se va mejorando, también Hermosillo evalúa el año pasado si se mejoró, pero debemos recordar que del año pasado al año antepasado, digamos, hubo un descenso en la evaluación de esta asociación.

A lo que voy es, los ciudadanos no entienden muchas veces de que se trata el transporte, hay un Dirección de Transporte, hay el Femot, hay una Comisión de Transporte de Pasaje Urbano de la Ciudad de Hermosillo, que bien dijo que estaba en Hacienda, y se pasó a Sidur, y existe además de eso, un Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable.

La primera pregunta que le hago director es, ¿es una dispersión esto? Porque la verdad yo no logro entender como tantas personas están metidas en el tema del transporte y lo que logramos escuchar es *"eso le toca a Femot"*, *"eso de la tarifa va para consejo"*, *"ah no, los subsidios se ven en otra oficina"* Y entiendo, un avance por lo menos ya se va todo para Sidur, pero, ¿no sería mejor concentrar todo en una sola dependencia que pudiera responder el tema del transporte? Saber su opinión al respecto.

También saber, digo, y me parece que va encontrar lógica de lo que estoy preguntando, se proyectó el año pasado una Dirección General de Transporte, generar un consejo de vigilancia, saber si agregamos ahora otro consejo nuevo que fue a propuesta, aquí dice la nota, a solicitud de la gobernadora Claudia Pavlovich, entonces es otro consejo más, digamos de estos cuatro que nombré, uno más, ver qué pasó con este, y en específico ¿por qué molesta el tema de los consejos?

Y hago referencia al consejo ciudadano este que tenía un presupuesto de 10 millones de pesos en, digamos, presupuestados el año pasado, y de esos 10 millones de pesos, erogó ocho millones de pesos, de los cuales siente prácticamente se fueron destinados a nómina, es decir, de los pagos de los concejeros y el resto, prácticamente a gasto corriente, entonces saber su opinión sobre el consejo, ¿funciona?

Porque al fin de cuentas, si de los ocho millones y medio gastan siete en nómina, gastan en renta de oficinas, pues ¿qué está haciendo el consejo? ¿no? Porque en la ley dice muy claro que debe de hacer, y pues no me imagino de donde están saliendo los recursos, a ver si usted está absorbiendo las funciones, pues lo que nos convendría es ahorrarnos, y contratar a lo mejor más supervisores en el tema de los camiones, saber su opinión si cree correcto que estos puestos sean honorarios para empezar, y si está bien su operación.

La siguiente pregunta es sobre el tema del subsidio, de la cuenta pública de 2018 se etiquetaron subsidios, y a la prestación de servicios públicos por 192 millones de pesos en Femot, sé que usted no es el responsable de Femot, pero pertenece digamos a la mesa de decisiones, hay un consejo consultivo o consejo directivo, ah espérame, tranquilo, y en el 2019, 408 millones de pesos, hubo un aumento considerable, casi se duplicó.

Y ¿cuál es el problema? El problema es que no tenemos claridad de cómo funcionan los subsidios al haber tantas dependencias, es, el Femot lo da, es pagado por kilómetros, entendí bien en la intervención, es si los subsidios están a los alumnos y están a los adultos mayores, ¿por qué no se le paga los subsidios, digamos por kilómetro? Y por qué no, me imagino que al momento de que paguen los electrónicos de las tarjetas, ver si es un proyecto que así será, porque eso ameritaría más transparencia, porque hasta ahorita, por más monitoreo de kilómetros, pues nadie evita que un chofer ande dando vueltas con tal de lograrlo, y no dar el subsidio exactamente.

Pero además no encontramos con transparencia ¿cómo son ejecutados los servicios? Y existe una duda del ciudadano, y por lo menos de mi parte es ¿cómo se administra? ¿De dónde salen los subsidios? ¿A quién se le dan los subsidios? ¿De quién son los camiones? Porque me sale el Ejecutivo Estatal diciendo que ella gestionó nuevos camiones, y póngale palomita a los camiones, pero los concesionarios también pagan los camiones, entonces, ver si me puede explicar así con manzanitas ¿cómo funciona? ¿De quién son los camiones? ¿Cuánto costaron? ¿Quién está pagando? ¿Quién no está pagando ese servicio?

Y también ¿qué pasó con este avance del sistema integral de transporte en Hermosillo? Si bien se referenciaba que se estaba hablando con Hermosillo, con el ayuntamiento y también con Banobras, vi que estaba registrado el proyecto de 2016, es decir, que hay problemas, hay problemas de gestión, hay problemas de viabilidad, ¿cuál es el problema de que no permiten tener este fondo de modernización del transporte en la ciudad?

Simplemente, siendo muy concretos, director, no creo que el transporte esté viviendo, digamos, puede haber mejoras, nuevos camiones, pero eso pasó en el sexenio pasado, pasó en el sexenio antepasado, y la gente acepta, ve bien que haya camiones nuevos, pero lo que necesitamos, es un nuevo sistema, y no nos lo está brindando el Ejecutivo Estatal, y atrás de usted, está el Ejecutivo, la gobernadora, no importa que sea el Femot, no importa que sean esto, y siempre que la contestación sea que *eso es de los concesionarios, eso es culpa de los choferes*; no, cuando se elige ser gobernador de este Estado, ser responsable de cómo funcionan las cosas y veo muchas evasivas, y poca responsabilidad en agarrar el toro por los cuernos, y solucionar de una vez por todas el tema del transporte. Entonces, espero sus respuestas”.

El director respondió:

“Por supuesto, me llegó primero que nada, la solicitud de algunas preguntas que hicieron, vamos a entregarlo en tiempo y forma, y en estas, en el transcurso de hoy o mañana, entregaremos formalmente por escrito, como usted nos los hizo llegar por escrito, las respuestas, ciertamente que nos corresponden, o que tenemos información para poder responder, y las que no, de todos modos estamos haciendo una investigación, por eso nos hemos tardado, porque no está dentro de nuestras atribuciones.

Tenemos que ir a tocar puertas, pedir favores para que nos respondan de alguna u otra forma, algunos cuestionamientos que tienen este oficio. Si bien usted lo comenta, existían, había cuatro instancias de gobierno, había, reitero, cuatro instancias de gobierno que atendía el sistema de transporte, por un lado el Femot, por otro lado el Consejo Ciudadano del Transporte, por otro lado la Dirección General de Transporte, y por otro lado, la Comisión de Transporte, comentarle que la Comisión del Transporte si se creó, se creó para un aspecto específico que era la operación del servicio del transporte en el momento que el gobierno del Estado de Sonora operó el transporte.

Si fue de manera temporal, la creó el secretario de infraestructura urbana, y la desapareció el mismo secretario de infraestructura urbana, es decir, esa área de gobierno ya no existe, la creó de manera temporal, porque nosotros teníamos atribuciones, no solamente, reitero, no

nos corresponde operar, si nos corresponde normar, y no era el tema solamente de Hermosillo, sino teníamos una visión estatal, para esto creó un organismo encargado, y a su vez lo desapareció en el momento que determinó.

Por otro lado, el Consejo Ciudadano de Transporte la creó el Congreso cuando en su momento decidió modificar la Ley de Transporte, no le correspondía al Ejecutivo, o no le correspondió al Ejecutivo la creación de esa institución que tiene como usted dice, fundamentalmente, entre de otras funciones, la de determinar el costo por pasaje que debería de pagar el usuario por el servicio, de ahí nuestro punto de vista es circunstancial, yo no quisiera dar un punto de vista de decir no sirve, yo creo que ha puesto su esfuerzo, lo está haciendo, la gente lo calificará si es adecuado o no.

También no nos corresponde determinar si está haciendo su función como lo corresponde cada instancia, hay un órgano, como en este caso, ustedes son el Legislativo, hay instancias como la Secretaría de Contraloría, otras tantas más que determinaran si hacen su función o no, respecto a la responsabilidad que les confiere la ley.

En el tema de que se creó un consejo ciudadano para atender y transparentar, ese es un tema de la licitación, se invitó a organismos públicos, asociaciones civiles, para que se tuviera, nos acompañara en la decisión de determinar cuáles eran las empresas adecuadas para la toma de la responsabilidad, entonces fue algo de acompañamiento, no tener una responsabilidad solamente para el tema de transparencia.

Varias preguntas, también el tema de puesta, ¿tendrían que ser puestos honorarios o no? Bueno reitero es un tema del consejo ciudadano, es un tema que no nos corresponde, tendría que ser otra instancia de gobierno que así lo decida. Los kilómetros por recorridos no, hay un plan operativo definido entre las instancias de gobierno, como al principio lo comenté, dónde terminamos una cantidad y unas determinadas vueltas que tiene que dar las unidades para que no sobre pasen mayormente la cantidad de kilómetros que tiene que recorrer cada unidad.

Es decir, tenemos de derroteros de inicio, cantidad de vueltas, de cantidad de recorridos y sí ellos en un momento se pasan, estoy hablando de las empresas, se pasa en la cantidad de kilómetros, eso corre a responsabilidad de las empresas, nosotros pagamos solamente lo que determinamos en un oficio que se le hizo llegar en su tiempo y su forma a las empresas operadoras y en se sentido tiene que ver”.

El diputado Urbina Lucero, dijo:

“Agradezco sus respuestas, creo que bastantes tibias, señor director, creo que es importante, y el inicio de su respuesta fue exactamente eso, yo le mandé un oficio a usted, también lo entregué a Femot, le entregué a varios, imagínese uno que vaya y entra un oficio, y usted tiene que batallar para tener la información en el momento, es información que debería de tener usted fresca en su oficina, yo sé que a lo mejor puede decir que no, pero entienda, atrás de usted está la gobernadora, el ciudadano común y corriente no sabe que es Femot, la Dirección del Transporte, decir lo tengo que pedir, lo tengo que corretear, pues la verdad, me

da la razón está muy desarticulado, y después venir a decir que *"pues es cosa de ustedes los diputados, si quieren el consejo consigo"*.

Lo que pedí es una opinión operativa de usted es ¿funciona o no funciona? Funciona la dispersión de no tener Femot, y la dirección separada ¿funciona, es operativa?, ¿Funciona tener un consejo ciudadano que cuesta 10 millones de pesos, de lo cual siete millones están en nómina pagados? ¿Sirve a los sonorenses? Si no pueden tener una opinión sobre esos temas tan sencillos, pues me queda claro que les quedó grande el tema del transporte”.

Acto seguido, el diputado Duarte Flores hizo uso de la voz para preguntar:

“Definitivamente una nueva gobernanza exige responsabilidad, pero también una planeación estratégica, a corto, a largo, a mediano plazo, sin ella, y sin ser objetivo y empático con una problemática tan sentida de la sociedad, difícilmente vamos a dar resultados.

Podrían venir comparecencias de una y otra vez, podrá ser un director y otro, y los que vengan, pero si no tenemos esa sensibilidad para entender lo que estamos enfrentando, difícilmente vamos a encontrar, no la solución total, pero si una respuesta satisfactoria al usuario.

Recientemente, y aquí hemos estado escuchando con atención de la requisa que se llevó a cabo por parte de esta dirección, en una acción que tenía como objetivo primordial, mejorar el servicio del usuario, la pregunta sería del Grupo Parlamentario Nueva Alianza ¿qué resultados ha arrojado para el usuario del transporte público del pasaje, tanto en Hermosillo, como en el resto de las ciudades, en la mejora de la calidad, en la prestación del servicio? Pero ¿qué tan objetivo ha sido pues el resultado de esa requisa?

Y, por otro lado, hemos observado también que esta sociedad ha sido falta en la sensibilidad, en la atención a los grupos vulnerables, como discapacitados, de no tener un espacio suficiente y adecuado para su transporte, nos gustaría que nos comentara si existen programas para el transporte público de pasaje de personas con discapacidad ¿cuántas unidades se destinan a dicho servicio? ¿Cuál es la regularidad con la que operan en los municipios de todo el estado? Y de no ser así, ¿existe algún programa tendiente a solucionar esa situación?  
“.

El director respondió:

“Actualmente existen, y es la primera ciudad en el país, aquí en Hermosillo, que tiene una unidad adecuada o directamente acomodada, perdón, acondicionada, la palabra se me fue, acondicionada para darle servicio a las personas con discapacidad, es la primera ciudad en el país incluyente en ese tema, es decir, todas las ciudades, de Hermosillo, tiene una unidad en cada una de sus rutas para atender este sector, de ahí, a raíz de la gestión que la gobernadora hizo con las empresas operadoras, se les pidió que invirtieran de manera especial y específica, en ese sector, no importando que habría ciertamente algunos comentarios de que la cantidad de población pues es pequeña, no importa.

La gobernadora con esa sensibilidad que tiene, les pidió a las mismas empresas que invirtieran esta cantidad importante de recursos, para que las personas con alguna discapacidad, tuvieran la oportunidad de llegar a los puntos o movilizar como ellos quisieran y necesitaran.

Aparte, el gobierno de Estado, dentro de las atribuciones del DIF Sonora, ha invertido en diferentes unidades de estas mismas, y entregaron en diferentes partes de Estado, aquí en la capital tiene dos unidades especializadas, específicas, acondicionadas, para atender aparte de estas 32, las necesidades de esta comunidad que necesita y requiere la atención en el tema de movilidad.

La prestación del servicio aquí en la ciudad de Hermosillo, particularmente su primera pregunta, entendemos que ha sido una mejora muy tangible, muy clara para las personas que utilizan el servicio de transporte, pero no necesariamente, así lo sentimos, y así lo entendemos, lo que el 100% de los usuarios quisiéramos, es decir, todavía hay techo por recorrer o camino por recorrer en este servicio, de ahí que estamos invirtiendo junto con las empresas nosotros en el capital humano, por supuesto asesoría para que vaya mejorando el servicio del transporte en la capital, y en todas las ciudades.

Aquí por ejemplo yo comentaba en un principio de que vamos a pasar a ser la primera ciudad, es lo que buscamos, a cobrar la tarifa por prepago ¿qué conlleva esto? Muchas cosas y fundamentalmente, el tema de la seguridad de la transparencia. Seguridad, comentarle que el tiempo que las empresas anteriores y la Dirección de Transporte operó, habría asaltos promedio de uno o dos asaltos por día, es decir, en alrededor de 45 días hubo más de 50 asaltos en las unidades de transporte, eso con apoyo de la fiscalía, logramos bajar el índice delictivo, hasta el día de hoy, en los últimos dos meses no hemos tenido nada, pero eso provoca y sabiendo con las consecuencias de utilizar dinero en efectivo, pues le abres el apetito a personas que pues ciertamente no se dedican a trabajar, sino a quitar lo ajeno, y pues ciertamente este tipo de estrategias nos sirve para evitar este tema, también transparencia porque vamos a saber cuánto ingresa diariamente, no va haber utilización ni manos que utilicen de ningún personal de la empresas, de los operadores del mismo gobierno, si no va ser, la inversión va estar transparente, porque va a pasar de un particular o un usuario, a directamente una cuenta que ciertamente van a tener acceso los organismos de fiscalización”.

A su vez, el diputado Duarte Flores, dijo:

“Bien señor director, yo solamente quiero cerrar con dos sugerencias, definitivamente reitero, tenemos que ser más empáticos con el usuario, podemos nosotros opinar, pero si no tenemos la sensibilidad para encontrar el pulso de cómo resolver la problemática, seguiremos dando discursos vanos y huecos.

Y por otra, y ojalá que pudiéramos poner más atención en el transporte de personal, sobre todo de los trabajadores del campo agrícola, hemos visto y hemos sido testigo de innumerables accidentes y algunos fatales, muy lamentable la pérdida humana, y más lamentable, cuando sea porque no hemos tenido la capacidad, la intención o las ganas de darle solución a esa problemática que no es de ahora, que no es responsabilidad suya por supuesto, pero es responsabilidad suya porque usted está ocupando una dirección que tiene

que vigilar que no se sigan presentando ese tipo de problemáticas en ninguna parte, cualquier vida de un ser humano es muy lamentable la pérdida”.

Seguidamente hizo uso de la voz la diputada Del Río Sánchez, quien preguntó:

“Fíjese director, he estado pues escuchando a los compañeros, no quiero ser repetitiva, pero yo le tengo dos preguntas.

Primero, aquí algunos compañeros hemos presentado propuestas, unas para mejorar en concreto el transporte público, y otros, para crear un sistema de movilidad en el Estado de Sonora, la pregunta es, desde su experiencia y después lo que usted ha vivido, ha trabajado, ¿que nos sugeriría y nos recomendaría a nosotros los diputados en este tema, si tomamos en cuenta que la movilidad debe de ser un derecho humano no?

En principio, si vemos en el centro a la persona, al hombre, a la mujer, a la persona con discapacidad, a la persona mayor, etc., y si tomamos en cuenta, además, que hoy la movilidad en Sonora, es una pirámide que me parece es el al revés, o sea hoy primero es el automóvil, al final se encuentra el peatón, el ciclista y en medio se encuentra el transporte público, y entonces cómo haríamos para invertir la pirámide, y que todos los que estamos aquí, por ejemplo, que nos movemos en automóvil, yo estoy segura que ninguno de nosotros llegó aquí en transporte público, pues empezáramos a usar el transporte público para modificar esta pirámide de la movilidad, y ahí si la pregunta concreta, o sea, ¿qué nos sugiere?

Y lo otro ¿qué puede mejorar el transporte para que todos usemos el transporte público, y solamente, eventualmente, usemos el automóvil? Por otro lado, le quiero hacer una serie de preguntas que colectivos de ciclistas me pidieron se las hiciera llegar, la primera es ¿cuántos camiones están circulando ya en este momento con rax? Y ¿cuántos caben en cada rax?

Es un programa piloto, o sea, esto que se anunció sigue siendo un programa piloto, ¿ya es permanente? ¿Ya abarca a todos los camiones en todas las ciudades, o solo en Hermosillo? ¿Se capacitó a los choferes en esta materia? Y la difusión ha sido muy escasa, esto significa ¿qué no se han instalado, o es porque ahí hay una falla simplemente de difusión? Y bueno, yo por lo pronto dejaría en estas dos partes la pregunta, una como muy general, incluso una recomendación para nosotros, y otra muy concreta, en el sentido de que quienes hoy circulan en bicicleta”.

El director respondió:

“En el tema de las propuestas, para mejorar el tema de la movilidad del ciudadano, en parte va en la modificación de la ley, es decir, traemos unas propuestas que las vamos a hacer llegar en su momento cuando usted, nos sean requeridos, de experiencias positivas no solamente aquí en el país, sino experiencias internacionales que nos pueden servir como sustento, reglamento, base para que las instancias de gobierno hagamos la chamba de mejor manera,

y lo que nos corresponde por supuesto, es decir, por un lado, una modificación a la ley, pero por el otro lado, la sensibilidad del tema de la mini movilidad, o la movilidad en pequeño.

¿A qué nos referimos? Hay términos, que por ejemplo, como bien usted lo dice diputada, se prioriza el tema del automóvil, de autobús, al tema de las personas que andan a pie, por así decirlo, o las personas que necesitan bicicletas, o algún otro medio diferente, que solamente lleva a una persona de un punto a otro, mucho tiene que ver en el tema de la inversión en la infraestructura, es decir, poner carriles confinados para bicicletas, esa es la propuesta que nosotros haríamos, que en el próximo presupuesto, le metieran ojo al tema de la infraestructura de la mini movilidad para que haya condiciones adecuadas, para que la gente, aún cuando conociendo el clima de aquí de la capital, y de todo el Estado de Sonora, que es un clima difícil, la gente necesita también espacios para no solamente practicar la movilidad, sino también como un tema de salud, de deporte.

Entonces, en el tema de la misma modificación aparte de la ley, la inversión pública que tiene que hacer el Estado, y los municipios en este tema, hay que atenderlos, hoy en día, sabemos que hay organismos y organizaciones de ciclistas, por ejemplo, como usted lo comentó que están solicitando que se les tome más en cuenta, y es una exigencia que tenemos que nosotros como autoridad, y seguramente ustedes como diputados hacerla como propia.

En el tema de los rax, es un proyecto que la empresa, la empresa operadora del transporte lo dio a conocer, nosotros estuvimos de acuerdo, es un tema de una solicitud de las organizaciones sociales, iniciamos con una unidad, ahorita tenemos tres unidades, sí es un tema de mucho de socializar con los operadores, los operadores tienen que estar capacitados debidamente, pero también el usuario, el usuario, también pasa con las personas con discapacidad, tienen que tomar un tiempo extraordinario, por decir, o diferente, a subir una persona con una condición normal, a una persona con discapacidad, puede durar entre cinco, ocho, diez o más minutos dependiendo de la condición de la persona que necesita.

Igual para las personas que necesitan el transporte, por ejemplo, con los rax de bicicleta, también necesita un tiempo extraordinario para operar, pero eso es un proceso de capacitación que no se hace de un día para otro, traen las empresas una estrategia de llevar por lo menos en la mayoría de las líneas en la capital del Estado de Sonora. Ahorita el proceso, el estatus está en tres unidades, y esperamos que lleguemos a por lo menos una unidad, por cada una de las líneas”.

De nuevo, la diputada Del Rio Sánchez:

“Gracias director por la respuesta, yo solamente compartiría con usted que espero, cuando empiecen ya los foros, sé que el primero se hizo en Nogales, estos foros para analizar el tema de transporte y el de movilidad, usted nos pueda acompañar porque creo que al final, usted tiene una experiencia que nos puede ayudar mucho a sacar algo bueno por parte del Congreso.

Y sí, recordar todos, que efectivamente como decía la diputada Leticia y decía el diputado Rodolfo, pues el tema del transporte público, no sé circunscribe a Hermosillo, sino que tiene que ver con otras ciudades que también tienen una gran población; tampoco se circunscribe únicamente en la zona urbana, tiene que ver con las zonas rurales y las comunidades, incluso

aquí mismo en Hermosillo, dónde se debe de garantizar que los jóvenes lleguen a las universidades, los niños lleguen a las escuelas, que las familias puedan ir al cine, para eso debe de servir el transporte público.

La respuesta que quedó en el aire es ¿cómo mejorar el transporte para que todos lo usemos? ¿Verdad? Que yo creo que eso debería de ser la puesta, un transporte tan bueno que sea un transporte para todos, y así como decía hace un momento, dejar por un lado el automóvil. Y finalmente decir, y hacer hincapié, en que si vemos el transporte y la movilidad como un derecho humano, y vemos a la persona en el centro de las acciones, es más fácil también definir una política pública adecuada. Le agradezco sus respuestas”.

Tocó el turno de preguntar al diputado Rivera Aguilar:

“Nuevamente bienvenido, y gracias por atender el llamado que le hizo esta Asamblea.

Mis preguntas irán en dos sentidos, primero, referente a un tema que ya se abordó, pero no se abordó en el sentido que me habría gustado, lo cual agradezco, es referente al Consejo Ciudadano de Transporte Sustentable del Estado, ya van hacer siete años de que se creó este consejo, y el sistema de transporte sigue dependiendo en su totalidad de autobuses que operan con combustible fósiles, ya sea de diesel o de gasolina ¿no?

Y si bien recuerdo, el año pasado mencionó una política ambiental integral que iban a implementar ustedes, una política ambiental integral que incluye el impulso de tecnologías de alta rendimiento, mitigación de contaminantes atmosféricos, entre otras medidas, en el sistema estatal de transporte.

Entonces la primera pregunta va en este sentido, a poco más de un año de terminar el sexenio actual, por qué no hemos visto que la renovaciones de camiones incluyan otras tecnologías más amigables con el medio ambiente, siempre son dependientes u operadores de combustibles fósiles pues, y eso no está mejorando pues la calidad del aire, y no está mejorando nuestra calidad de vida.

Y con el riesgo de ser reiterativo, este Consejo Ciudadano de Transporte Sustentable, lleva siete años más o menos de su creación, con un presupuesto inalterable o inalterado que se eroga en sueldos y gastos de operación ¿para qué sirve este Consejo Ciudadano de Transporte Sustentable, si no habido ninguna mejora en las tecnologías que se implementan en el sistema de transporte público?

La otra pregunta era referente al otorgamiento de las concesiones ¿cuál es la proporción de personas físicas y morales para otorgarle los derechos de concesión del servicio de transporte público urbano y rural en el Estado? ¿Se están deteniendo las necesidades sociales del trabajador, o sea de conductor, operador al otorgar dichas concesiones? Y esta pregunta va en virtud de que el artículo 1 de la Ley del Transporte de Estado de Sonora, establece que sus disposiciones son de orden público e interés social, lo cual se contrapone de otorgar concesiones en primer lugar, a personas morales y en segundo a los conductores.

Espero que pueda responder las preguntas”.

El director respondió:

“En el tema de la renovación de la tecnología amigable al medio ambiente, quiero comentarles que la inversión de cerca de 300 autobuses, aquí en la capital de Hermosillo, por poner un número, y ciertamente otras tantas en Obregón y en Navojoa, y particularmente, unas nuevas que van a llegar próximamente, es una noticia, en Nogales, 16 autobuses nuevos para el servicio de transporte urbano en Nogales, que no, históricamente nunca han tenido una inversión tan importante en el servicio del transporte urbano hasta ahora, son tecnologías Euro 5

¿Qué es un motor Euro 5? Se trata de uno, una norma que la norma 44 que dictaminó el Congreso de la Unión, en la cual determina el tipo de motor, el tipo de escapes, el tipo de transmisión, un tipo especial, en el cual de manera, o con consecuencia de la inversión de estas tecnologías que están haciendo las empresas obligatoriamente, habría por lo menos según los estudios, un 60% reducción del monóxido o el óxido de nitrógeno, y un 80% en admisiones menos de las emisiones de material particulado, respecto a los camiones de la tecnología anterior. Esto se compara, pues, representaría un 93% menos de óxido en el ambiente en ciudades importantes como la ciudad de México, ciertamente como aquí la capital Hermosillo.

Eso de manera particular lo solicitamos, y porque era una obligación, por supuesto también, de las armaduras que tuvieran esa tecnología estas nuevas unidades. A su vez el tema de por qué no se han invertido en solamente en combustibles de fósiles, es fundamentalmente, porque en el tema, por ejemplo del gas, que es un combustible fósil, pero es el tema del gas que tiene bajos niveles de contaminación, no tenemos las instalaciones adecuadas aquí para hacer esa inversión, es decir, no hay, no hay ninguna empresa privada que haya invertido, que haya hecho una inversión importante, porque también buscamos, y esa posibilidad, esa opción de ponerlo en la convocatoria que hubiera inversiones de ese tipo de autobús, pero no tenía centros de recarga o carga.

Algunas empresas de gas nos decían que, pues había, tenía que tener una inversión de dos o tres millones de dólares, una inversión importante, y teníamos cualquier persona que le interesaría que invirtieran, tenían que tener una tasa de retorno a cuatro, cinco años, teníamos que garantizar una cantidad determinada de consumo para que ellos hicieran esa inversión, en otras palabras, no se pudo concluir por los tiempos técnicos, y por la necesidad financiera de la inversión.

En el tema de lo eléctrico, hemos estado hablando con las empresas para iniciar a corto plazo, una posibilidad, porque ya nos han hecho algunos gobiernos y particularmente en el tema, el gobierno de China, que están buscando que las empresas de aquel país *viendan* están prestando unidades para hacer pruebas, para hacer pruebas, y ver si es adecuado la prestación de servicio en un camión eléctrico, y si es financieramente adecuado el mismo, es decir, la inversión que tiene que ser es importante, cuestan entre uno, más o menos, un millón de dólares un camión de este tipo.

En el tema de la tecnología de los eléctricos, está probando la oportunidad de que si fuera lo financieramente viable para ser esa inversión, entonces estamos en pláticas nosotros como intermediarios con estos gobiernos de otras partes de la República, porque tenemos una organización, o una asociación mexicana de autoridad de movilidad en la cual tenemos información, y muchas propuestas de ese tipo.

En el tema de las concesiones, son tres personas por concesión, o persona física, tienen el derecho de tener tres concesiones por persona física, y en las personas morales, son tres por socio, depende de la cantidad de socios para tener las concesiones, y cuando hay una convocatoria, que no ha habido ninguna en la actualidad del sexenio, la ley es muy clara para quien le corresponde el tema de la prioridad, si hay una convocatoria abierta, quien es el primero que puede levantar la mano tiene el término de prioridad, por supuesto es el operador, es la gente que tiene operando un tiempo determinado.

Y ¿cómo lo comprueban? Muchas veces lo comprueban con permisos, con licencias, con rentas de unidades, que se dan en la misma dirección de transporte, y esa es la forma que comprueban, y que son en el momento de extender una convocatoria son los primeros, por así decirlo, en la lista de prioridad para tener una concesión”.

Seguidamente, se concedió el uso de la voz a la diputada Mancha

Ornelas, quien expuso:

“Primeramente, hacer presencia, que sepa, director general de Transporte, que a la persona que no quiso atender usted, hasta no satisfacer sus condiciones, en el momento que yo le hable, era para que me diera a conocer la situación que estaba pasando en el Valle de Guaymas y Empalme, usted me dijo *claro que sí nos vemos, pero antes pásame los nombres y los números de las personas que le están solicitando*.

Yo no estoy para que me ponga condiciones, el Legislativo tiene la facultad para solicitarle, así como el Ejecutivo, para solicitarle su rendimiento, sus respuestas, los delegados regionales, los delegados municipales o los coordinadores municipales son parte de su estructura, son su responsabilidad, tanto en los transportes urbanos, como en los transportes diversos de carga entre ellos.

Yo nada más quiero decir lo siguiente, en el caso ¿cree usted que exista una mafia de poder en el sistema de transporte estatal que tenga acaparado esas concesiones? ¿Esa actividad? ¿Importa para usted el sentir y las acciones que se emprenden desde este Congreso, en relación al cumplimiento de su responsabilidad como director general de Transporte en Sonora?

¿Usted cree que este Congreso fomenta la ilegalidad al aprobar exhortos dirigidos a su persona en calidad de titular de transporte, con la única finalidad de que aboque en resolver y facilitar la actividad de aquellas personas que realizan la actividad de transportar trabajadores agrícolas a los diferentes campos sonorenses que no cuentan con las condiciones necesarias para realizar dicha actividad, cuya única finalidad de este órgano legislativo, es la de lograr

el desarrollo laboral y económico de dichas personas, con el afán de que lleven los alimentos necesarios a sus hogares, y a la vez mitigar otras necesidades prioritarias?

Esto lo menciono director de Transporte, porque aquí tengo en este folder, y ese lo voy hacer llegar, dónde hace algunos años se le otorgaron permisos, y no viene con el año eh, y vienen sellados, no vienen estipulados algunos de ellos mil novecientos, dos mil, dos mil y fracción, y viene en blanco, para que tenga derecho la personas que adquirió este permiso, de que en el momento de que puede ser sancionado le pongo la fecha ¿no?

En el sector agrícola tuvimos un atropello, un grave atropello con los ciudadanos, yo jamás voy a estar en acuerdo de que las cosas se hagan de manera ilegal, de eso puede usted estar seguro, pero las formas en cómo se empezaron a querer darle el giro completo, y dicho sea de paso, que bueno que empezaron ya, porque fueron muchas décadas, que dejaron pasar la parte legal, y ahora que si quieren poner las cosas en claro y ponerlas bien, y derecho, estoy de acuerdo señor director, pero hay que empezar de arriba hacia abajo, hay que estar atentos ¿qué hacen nuestros delegados?

Hay que estar atentos ¿qué hacen nuestros coordinadores municipales? Esa es la tarea suya, yo entiendo que ha habido avances y que realmente desconozco esos avances porque no vivo en un sector urbano, vivo en un sector rural, en dónde sí usted se va y da una vueltecita, va ver las condiciones que transita, y las que las personas suben a esos camiones, suben a esas vans que en un momento el gobierno del Estado les permitió circular, con la condición de que se iban a regularizar de forma pronta, pero no lo hicieron.

Yo no voy a culpar a la gobernadora, ni tampoco la voy a defender, pero en este caso, creo que no tiene la culpa porque no es su tarea, usted hace rato lo mencionó, cada quien tiene sus tareas que desempeñar, y usted como encargado de transporte tiene que lidiar con esa batalla, estar analizando, está viendo las ¿esta apurado? A okay, entonces, yo nada más quería externar esto porque si estuve molesta, muy molesta porque no se me dio la atención como parte del legislativo, para atender el llamado del sector social, es ahí donde, por eso fue mi intervención, y le doy las gracias a los compañeros diputados, porque dentro de protocolo de atención, y de participaciones no me tocaba hacerlo. A sus órdenes secretario”.

Concluida la etapa de preguntas y respuestas, el director de Transporte, presentó sus conclusiones, y dijo:

“Yo quisiera nada más por el tema directo, responder rápidamente, había algunos planteamientos que no estuvimos de acuerdo como autoridad, porque nos pedían cosas que no correspondían a nuestras atribuciones y responsabilidad, y estaban fuera de la ley, pero la atención por supuesto se le da a las personas que quieran, pero con la información adecuada, para saber qué tema, cada uno están abordando, y en consecuencia, necesitamos información, por eso le pedimos la información.

Yo quisiera cerrar con un vídeo el día de hoy, donde se ven las cosas claras del avance que ha tenido el transporte aquí en la capital, y un vídeo de la vida que llevan los operadores aquí en la capital de Hermosillo, muchas gracias”.

Transmitido el video, la presidencia agradeció al licenciado Carlos Oswaldo Morales Buelna, por su comparecencia ante este Poder Legislativo, e invitó a los integrantes de la mesa directiva a acompañarlo en su salida de este recinto.

Pero antes, concedió el uso de la voz a la diputada Calderón Fuentes, para pedir una cita al director de Transporte, y ver la mecánica que se sigue, pues ha visto que los beneficios se han enfocado en el municipio de Hermosillo, pero hay muchas comunidades que necesitan beneficiarse también.

Acto seguido, la presidencia decretó un receso.

Siendo las catorce horas con veinticinco minutos, la diputada secretaria, informó de la existencia del quórum reglamentario, y se dio por reanudada la sesión.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de:

#### “ACUERDO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 Sexies de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, se presenta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la Terna para la elección del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la cual se encuentra integrada por los aspirantes siguientes:

- 1.- Sergio Cuellar Urrea
- 2.- Sergio Adrián Ruiz Rocha
- 3.- Carolina María Flores Medina

**SEGUNDO.-** En caso de que algún aspirante de la terna obtenga una votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, no se procederá a la

votación del resto de los aspirantes, y deberá acudir a tomar protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, en la sesión siguiente a la de su elección.

**TERCERO.-** En virtud de haber obtenido la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020, con fundamento en el Artículo 14 Sexies de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, el Congreso del Estado de Sonora resuelve elegir al ciudadano(a) \_\_\_\_\_, para ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por un periodo de cinco años, con efectos a partir de la toma de protesta respectiva”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Castro Valenzuela, para preguntar cómo será el método de elección del comisionado, respondiendo la presidencia que, en lo general, se discutirá los términos del dictamen, y posteriormente, se someterá a votación.

Acto seguido, la presidencia puso a discusión de la Asamblea el Acuerdo en lo general; y sin que se presentare participación alguna, fue rechazado, por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Castro Valenzuela, Castelo Montaña, Chaira Ortíz, Colosio Muñoz, Gaytán Sánchez, Luján López, Mancha Ornelas, Matrecitos Flores, Platt Salazar, Soto Almada, Ortega Torres, Palomarez Herrera, Del Río Sánchez, Ortega Quintos, Urbina Lucero y Real Ramírez.

Por virtud de no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes, la presidencia sometió a votación, si es de considerarse devolver a Comisión el dictamen, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Castro Valenzuela, Castelo Montaña, Chaira Ortíz, Colosio Muñoz, Gaytán Sánchez, Luján López, Mancha Ornelas, Matrecitos Flores, Platt Salazar, Soto Almada, Ortega Torres, Palomarez Herrera y Ortega Quintos, resolviendo la presidencia, regresar a Comisión el dictamen.



LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION DEL 17 DE MARZO DE 2020**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con nueve minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Lopez Noriega Alejandra, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Uribe Peña Ma Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó a la diputada Soto Almada, secretaria, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de los ciudadanos Berenice Jiménez Hernández, Teresita Alvares Alcantar y Carlos Alberto Quiroz Romo, con los que remiten este Poder Legislativo, en alcance a la solicitud de Juicio Político en contra de diversos funcionarios públicos del

Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, nuevos elementos de convicción sobre diversas infracciones por parte de las autoridades denunciadas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 2225-62, que se encuentra turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escritos de los Ayuntamientos de San Pedro de la Cueva y Aconchi, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas administraciones municipales, al 31 de diciembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al Acuerdo relativo a la problemática del drenaje obsoleto que tiene el Municipio de Guaymas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al Acuerdo relativo a la aplicación y administración de los recursos transferidos del mandato denominado Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera sean aplicables para los recursos de este fondo de los ejercicios fiscales 2019 y 2020. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso de Guerrero, con el que remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Secretario de Salud del Gobierno Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela, así como al Director del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), Licenciado Juan Antonio Ferrer Aguilar, para que de manera urgente se establezcan los Lineamientos y Reglas de Operación que permitan precisar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los primeros, segundo y tercer niveles de salud, así como garantizar la gratitud de

medicamentos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Salud”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 83, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objetivo de otorgarle facultades al Congreso del Estado, para el nombramiento y remoción de los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del ciudadano Francisco Arnaldo Monge Araiza, por medio del cual remite este Poder Legislativo, en relación solicitud de inicio de procedimiento de Juicio Político en contra de la Fiscal General de Justicia del Estado, C. Maestra Claudia Indira Contreras Córdova, copia certificada de la recomendación número 01/2020 emitida dentro del expediente CEDH/I/22/01/0028/2017 por el Lic. Pedro Gabriel González Avilés, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 1858-62, que se encuentra turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de los Pensionados y Jubilados de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con medio del cual solicitan a esta Soberanía, realice un atento exhorto al Gobierno del Estado, para que proceda con el trámite jurídico correspondiente, a fin de eliminar la obligación de pagar la cuota establecida en el artículo 25 de la Ley número 38, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, a cargo de los pensionistas, debido a que lesiona los derechos de los pensionados y jubilados, que ya han cumplido con su deber ante la sociedad sonorenses. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito de los integrantes del Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión de dicho órgano de gobierno municipal, donde se acuerda designar como propuesta al cargo de Síndico Municipal a la ciudadana Sorayma Peralta Cuevas, ya que la Síndica Suplente no acepto asumir el cargo de Síndica Propietaria por motivos de carácter personal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Representante de Usuarios Unidos por Sonora, con el que solicita a esta Soberanía, realicen un atento exhorto al Congreso de la Unión, para que den seguimiento a la Iniciativa presentada por la ANUEE, (Asamblea Nacional de Usuarios de la Energía Eléctrica) el día 11 de octubre de 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto, que adiciona diversas disposiciones a la Ley que Establece el Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y a la de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, en forma unida.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano, dio lectura a su iniciativa con punto de: “ **ACUERDO:ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado, a las comisiones de mejora regulatoria municipales o, en su caso, a los responsable de

conducir la política de mejora regulatoria en los ayuntamientos, para que den pleno cumplimiento a la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, y se cumpla con los principios y bases de: Mayores beneficios que costos para la sociedad, seguridad jurídica en derechos y obligaciones de los solicitantes y el uso eficiente de las tecnologías de la información, que propicie el desarrollo económico del Estado y los municipios”.

Finalizada su lectura, pidió el apoyo de la Asamblea, porque en lo personal, esperó por un mes le resolvieran un trámite, mismo que apenas la semana pasada enviaron a un supervisor a verificar. En ese tenor, se refirió al proyecto del Cendi, mismo que ya lo iniciaron, abrieron, pero requerían de una supervisión, misma que ya fue hecha, pero tuvo que hacerlo público para ser atendido. En ese tenor, agregó que muchos ciudadanos de Guaymas que vinieron hace un año, a este Congreso Local, y presentaron ante la Comisión que preside la diputada Del Rio Sánchez, documentos solicitando juicio político contra la presidente municipal, y de igual forma, lo hizo el regidor independiente Ernesto Uribe; y después de un año, se reunió la Comisión para responderles que *aquí no es*, que le corresponde a la Comisión que preside el diputado Montes Piña, en Gobernación y Puntos Constitucionales, y no procede. Por ello, dijo, necesitan ofrecer a los ciudadanos una buena atención, con menos burocracia, más agilidad, y buen trato, tal como lo dijo la gobernadora, el día que aprobaron esa ley.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Gradías Ahumada. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Gradías Ahumada, para decir que sabe del acuerdo para no hacer intervenciones, para no prolongar la sesión, pero debe decirle al diputado Lizárraga Arellano, que se dieron a la tarea de imprimir y recabar todas las acciones que se han hecho a favor de la mejora regulatoria por parte del Estado, y sobre todo, en su municipio, y para que esté enterado de la situación actual, hoy mismo lo entregarán para su revisión.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Gradías Ahumada. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Gradías Ahumada, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Duarte Flores, dijo:

“Obviamente, ya está publicado en la gaceta, solamente voy hacer unas referencias muy breves, en ánimo de agilizar la iniciativa que un servidor, en compañía del maestro Trujillo, presentamos a su consideración.

Se trata del trastorno de déficit de atención e hiperactividad, un padecimiento del neurodesarrollo, que hoy en día, está teniendo demasiado auge, y por lo mismo, consideramos darle una atención importante, en virtud que viene a impactar en la vida adulta, cuando no es tratado debidamente en la etapa de la infancia.

Obviamente, presenta tres síntomas típicos, déficit de atención, impulsividad, hiperactividad motora y/o vocal, por lo cual, nosotros, en nuestra iniciativa proponemos que en las instituciones, principalmente en educación básica, se cuente con un dispositivo de un mesa banco, tipo bicicleta, de tal manera que cuando el niño o la niña tenga la ansiedad, el impulso de esa energía contenida, pueda usarse este mismo pupitre, para que quemee sus energías a través de ese proceso, y de esa manera, la atención no se distraiga, y pueda concentrarse en lo que está haciendo.

Porque, finalmente, es un trastorno que provoca un problema de salud pública, ya que en nuestro país se calcula que un millón y medio de alumnos, alumnas, son los que padecen este trastorno de déficit de atención e hiperactividad, y por lo tanto, la propuesta nuestra, como Partido de Nueva Alianza en esta Sexagésima Segunda Legislatura, es buscar que las niñas y niños, puedan mejorar su rendimiento académico, por lo cual nosotros proponemos lo que está establecido en el Capítulo III, en las diversas facultades y obligaciones del Estado en materia educativa, entre las cuales, en su artículo 24 fracción XXVII, que se consagre el derecho y la obligación de garantizar, que en las escuelas, se brinde el apoyo a los alumnos que presenten este problemas de bajo rendimiento escolar o síntomas de trastorno por déficit de atención con hiperactividad, alteraciones neuroconductuales u otros trastornos del comportamiento.

Este procedimiento ya está impulsado en Canadá, particularmente en Quebec, y a dado excelentes resultados, es por ello que nosotros, convencidos de que a efecto de que la secretaria implemente un tipo programa de padrón, en el que se lleve el registro de los

alumnos con este tipo de trastorno, y se les pueda ayudar brindándole los pupitres que les mencionaba, que son pupitre bicicleta, que resulte necesarias, para que como parte del esfuerzo, podamos brindarles a los alumnos apoyos en este tipo de trastorno, y ahí está el decreto publicado, por lo cual lo ponemos a su consideración, y podamos impulsarlo en nuestras escuelas, principalmente en escuelas de educación pública, y si las escuelas de educación privada lo quieren tomar, creo que sería magnífico, de esta manera, estaríamos atacando un grave problema, en ese sentido lo dejamos a su consideración”.

Seguidamente, dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Fuentes, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo a la fracción XXVII del artículo 24 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Gaytán Sánchez dio lectura a su iniciativa con punto de:

#### **“ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los Ayuntamientos de la Entidad, e efecto de que en ejercicio de sus atribuciones, creen en sus municipios las Secretarías, Direcciones o la instancias correspondientes para fortalecer los mecanismos de vigilancia y protección en materia de violencia de género que busques salvaguardar la integridad de las mujeres.

**SEGUNDA.-** Así mismo, se exhorta a los Ayuntamientos de la Entidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen políticas públicas orientadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas de la administración pública municipal.

Así como también, para que incorporen la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de sus próximos Presupuestos de Egresos y Leyes de Ingresos”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que

se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo dijo que este proyecto de ley, dictaminado por la Comisión de Fomento Económico y Turismo, tiene dos aristas importantes; una, que Sonora es un Estado que tiene muchas oportunidades, y gracias al andamiaje jurídico que aquí se construye, se va consolidando su territorio, el mar, los valles, las sierras y fronteras; y lo más importante, el recurso humano, y su mano de obra calificada, que le da el plus a esta iniciativa. Dijo también que, al analizar esta iniciativa en la Comisión dictaminadora, tomaron como ejemplo, la ley de Baja California, que tiene más avanzado y más estudiado el cómo hacer que las grandes empresas transnacionales y nacionales, puedan comprarle al proveedor local, y puedan realmente dejar beneficios económicos en los municipios, y localidades del Estado. Seguidamente, solicitó la dispensa a los trámites de primera y segunda lectura del:

## **“LEY**

### **DE FOMENTO Y APOYO A LA PROVEEDURÍA DEL ESTADO DE SONORA**

#### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Capítulo I Objeto de la Ley**

**ARTÍCULO 1.-** La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el Estado de Sonora y tiene por objeto apoyar, fomentar, promover y mantener la actividad de la proveeduría que realicen los particulares en el Estado.

**ARTÍCULO 2.-** Corresponde al Ejecutivo del Estado la aplicación de esta Ley, por conducto de la Secretaría de Economía y demás dependencias y entidades involucradas en el desarrollo económico, así como de los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, mismas que se coordinarán con las demás Dependencias del Estado, Entidades Paraestatales, u organismos integrantes del sector privado, cuyas atribuciones incidan en el cumplimiento del objeto de esta Ley.

La Secretaría, se encuentra facultada para interpretar esta Ley y su Reglamento, así como para emitir los lineamientos de carácter general que resulten aplicables para su adecuado y efectivo cumplimiento.

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I.- Ayuntamientos: Los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Sonora;

II.- Cadena Productiva: Cada una de las etapas del proceso de producción empresarial de un bien o servicio que abarca desde la obtención de sus insumos originarios, su transformación a producto, distribución y consumo;

III.- Comité: El Comité para el Desarrollo de Proveedores;

IV.- Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo de Proveedores;

V.- Empresa: La persona física o moral legalmente constituida, cuyo objeto social sea llevar a cabo actividades económicas para la producción o el intercambio de bienes y servicios para el mercado relacionadas con actividades de proveeduría, tales que involucren la obtención de insumos o mercancías sustancialmente fabricadas en el Estado, destinados a la incorporación de sus procesos y/o fabricación de productos en el Estado, o a la industria de exportación.

VI.- Estado: El Estado Libre y Soberano de Sonora;

VII.- Estímulos: Apoyos que se otorgan en los términos de esta Ley y las disposiciones fiscales de carácter estatal;

VIII.- Fomento a la Competitividad: Acciones tendientes a propiciar la calidad del ambiente económico e institucional para el desarrollo sostenible y sustentable de las actividades privadas y el aumento de la productividad; y a nivel Empresa, la capacidad para mantener y fortalecer su rentabilidad;

IX.- Fomento a la proveeduría: Acciones económicas, jurídicas, políticas, sociales, comerciales, de capacitación o tecnológicas que contribuyan al progreso de la proveeduría;

X.- Incubadoras: Las instituciones académicas, cámaras empresariales o entidades gubernamentales que forman parte del programa de incubadoras para el fomento de la proveeduría;

XI.- Ley: La Ley de Fomento y Apoyo a la Proveeduría para el Estado de Sonora;

XII.- MIPYMES: La micro, pequeña y mediana Empresa, de conformidad con la estratificación establecida por la legislación vigente y que se encuentren legalmente constituidas.

XIII.- Proveedor local: Se entenderá por proveedor local a la persona física o moral con domicilio en el Estado, siempre y cuando fabrique o produzca el insumo dentro de la misma circunscripción estatal.

XIV.- Proveeduría: Se entenderá por proveeduría la actividad comercial mediante la cual una persona física o moral suministra a otra parte insumos con el propósito de que sean incorporados a la cadena productiva de algún bien o servicio.

XV.- Registro: El Registro Estatal de Proveedores;

XVI.- Reglamento: El Reglamento de la Ley de Fomento y Apoyo a la Proveeduría del Estado de Sonora; y

XVII.- Secretaría: Secretaría de Economía del Estado de Sonora.

## **Capítulo II** **Sujetos de la Ley**

**ARTÍCULO 4.-** Serán considerados sujetos de aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas atribuciones:

I.- La Secretaría;

II.- La Secretaría de Hacienda;

III.- El Comité para el Desarrollo de Proveedores;

IV.- El Consejo Consultivo;

V.- Los Ayuntamientos; y

VI.- Las Dependencias del Estado que incidan o participen en el cumplimiento de la Ley.

**ARTÍCULO 5.-** Para la implementación de las atribuciones y obligaciones de los sujetos de la Ley, la Secretaría podrá celebrar, en el ámbito de sus competencias, convenios de colaboración con las dependencias y entidades públicas y privadas, que estime conveniente para el cumplimiento de los fines de esta Ley.

**ARTÍCULO 6.-** La Secretaría deberá coordinarse con el Comité para el Desarrollo de Proveedores y con su Consejo Consultivo con el fin de cumplir con las diversas disposiciones establecidas en la presente Ley y su Reglamento.

## **TÍTULO SEGUNDO** **DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES**

### **Capítulo I** **Disposiciones Generales**

**ARTÍCULO 7.-** El Comité para el Desarrollo de Proveedores es un órgano ciudadano e independiente que auxiliará a la Secretaría, cuyo objetivo principal es canalizar, de manera ordenada los esfuerzos de la sociedad civil en cuanto a las necesidades en el sector de la

proveeduría local, así como participar en la elaboración de las políticas públicas que fomenten el desarrollo económico sustentable en la región.

**ARTÍCULO 8.-** El Comité se integrará por cinco ciudadanos que durarán en el cargo de sus funciones por dos años de manera honoraria y serán designados de forma escalonada en los términos que dicten los lineamientos internos de carácter general que emitan. Los ciudadanos electos desempeñarán su encargo sin percibir salario por dicha responsabilidad.

**ARTÍCULO 9.-** Para ser integrante del Comité, se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano, tener residencia de cuando menos 5 años en el Estado de Sonora y haberse destacado por su contribución en el sector privado en el ejercicio de actividades relacionadas a la proveeduría local;

II.- Haberse desempeñado cuando menos tres años en el ejercicio profesional en el sector de la proveeduría local o en actividades relacionadas con la materia de esta Ley; y

III.- No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, Senador de la República, Diputado Federal o local, Alcalde o Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en los tres años previos a su designación.

**ARTÍCULO 10.-** El presidente del Comité será electo con el voto de la mayoría de sus integrantes, y será el representante del mismo en las reuniones de trabajo que se lleven a cabo para el desarrollo de la proveeduría local, ante cualquier representante Estatal.

**ARTÍCULO 11.-** El Comité, previa convocatoria de su presidente, sesionará públicamente de manera ordinaria cuando menos una vez cada dos meses y de forma extraordinaria cuando así se requiera. Tomarán sus decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Los integrantes podrán designar a su respectivo suplente quien sólo podrá participar en ausencia del titular.

**ARTÍCULO 12.-** El Comité, a la terminación del período de alguno de sus integrantes, informará a su Consejo Consultivo de la vacante para que, a los 30 días posteriores, este emita la convocatoria pública correspondiente.

En caso de no haberse emitido la convocatoria en los términos del párrafo anterior, el Comité será el encargado de publicarla.

**ARTÍCULO 13.-** Los integrantes del Comité podrán ser removidos a petición de los demás integrantes o por solicitud del Consejo Consultivo por las causas que se señalen en los lineamientos de carácter interno que para tales efectos se emitan.

## **Capítulo II**

### **De las Atribuciones del Comité para el Desarrollo de Proveedores**

**ARTÍCULO 14.-** El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Aprobar los lineamientos de carácter interno de funcionamiento del Comité para el Desarrollo de Proveedores;

II.- Reunirse y coordinarse con el Consejo Consultivo para coadyuvar en el cumplimiento de sus respectivas funciones y emitir un plan de trabajo en conjunto que contemple mecanismos para el desarrollo de la proveeduría local;

III.- Organizar y encauzar la participación de las cámaras empresariales, organismos de la sociedad civil o especialistas en materia de proveeduría, en la elaboración de las propuestas de políticas públicas orientadas a fomentar la proveeduría local, que sirvan para mejorar el desarrollo económico sustentable en el Estado;

IV.- Celebrar convenios de colaboración con cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil, académicos o especialistas en proveeduría local, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas que fomenten el desarrollo económico sustentable en el Estado;

V.- Formular recomendaciones no vinculantes sobre las acciones que tome la Secretaría con respecto a los proyectos, programas o políticas públicas implementadas para el cumplimiento de la Ley;

VI.- Formular recomendaciones no vinculantes dirigidas a la Secretaría, con el propósito de impulsar y apoyar a las empresas dedicadas a la proveeduría local, solicitando las adecuaciones o modificaciones a las disposiciones legales o administrativas locales;

VII.- Convocar, por conducto de su presidente y celebrar sesiones de trabajo con el Consejo Consultivo de Proveedores por cuando menos una vez cada dos meses y de forma extraordinaria cuando así se requiera;

VIII.- Coordinarse con la Secretaría para la elaboración de programas que fomenten la creación de Incubadoras para el Fomento de la Proveduría; y

IX.- Elaborar y presentar un informe anual de carácter público que contenga los avances y los resultados de su trabajo en el ejercicio de sus atribuciones.

### **Capítulo III**

#### **Del Consejo Consultivo de Proveedores**

**ARTÍCULO 15.-** El Comité contará con un Consejo Consultivo de Proveedores integrado por cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil o personas especialistas en actividades relacionadas con la proveeduría local, cuyos objetivos serán, de forma enunciativa, mas no limitativa, ser una instancia de consulta, asesoría y apoyo técnico del Comité para el cumplimiento de sus atribuciones.

**ARTÍCULO 16.-** El Consejo Consultivo se integrará de manera honoraria hasta por veinticinco representantes de las cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil o especialistas dedicados a actividades relacionadas a la proveeduría local. Para formar parte del Consejo, la persona interesada deberá acreditar, mediante la documentación correspondiente, la experiencia de cuando menos tres años en el ejercicio profesional de actividades relacionadas con la proveeduría local.

La integración, organización, funcionamiento y administración del Consejo quedarán establecidas en las normas de carácter interno que para tales efectos emitan, siguiendo las directrices establecidas en la presente Ley.

**ARTÍCULO 17.-** El Consejo Consultivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Aprobar los lineamientos de carácter interno de funcionamiento del Consejo Consultivo;
- II.- Celebrar reuniones con el Comité para coadyuvar en el cumplimiento de sus respectivas funciones y emitir un plan de trabajo en conjunto que contemple mecanismos para el desarrollo de la proveeduría local;
- III.- Proponer al Comité proyectos, programas o políticas públicas orientadas a fomentar la proveeduría local;
- IV.- Elaborar trabajos de investigación de carácter económico sobre la situación en la que se encuentre el Estado en materia de desarrollo y fomento de la proveeduría local;
- V.- Convocar y celebrar sesiones de trabajo con el Comité por cuando menos una vez cada dos meses y de forma extraordinaria cuando así se requiera; y
- VI.- Elaborar un informe anual de carácter público que contenga los avances y los resultados de su trabajo en el ejercicio de sus atribuciones.

#### **Capítulo IV** **De las Incubadoras para el Fomento a la Proveduría**

**ARTÍCULO 18.-** La Secretaría, en coordinación con el Comité, desarrollará un programa consistente en la incubación de empresas dedicadas a la proveeduría, con el objeto de que instituciones académicas, cámaras empresariales o entidades gubernamentales, asesoren y/o capaciten técnica, administrativa o financieramente a MIPYMES para su constitución y operación.

**ARTÍCULO 19.-** Las incubadoras deberán estar inscritas ante el Registro y cumplir con los criterios y certificaciones que el Reglamento de la Ley indique para tal efecto.

#### **TÍTULO TERCERO** **DE LA COORDINACIÓN DEL ESTADO CON EL** **COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES**

## **Capítulo I**

### **Disposiciones Generales**

**ARTÍCULO 20.-** La Secretaría, además de las atribuciones y facultades que le corresponden en virtud de la legislación aplicable vigente, deberá:

I.- Impulsar programas o políticas públicas que tengan como objetivo promover, fomentar y facilitar la oferta y demanda de insumos, productos, bienes y servicios locales, en los que puedan destinarse apoyos económicos para incrementar la proveeduría local;

II.- Dar respuesta por escrito a las recomendaciones que emita el Comité;

III.- Gestionar mayores recursos económicos dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para que sean dirigidos al apoyo y fomento de la proveeduría local; y

IV.- Brindar el apoyo necesario para el otorgamiento de los diversos estímulos fiscales y no fiscales que la Ley otorga, y de aquellos que se contemplen en cualquier otra legislación aplicable.

## **Capítulo II**

### **Del Registro Estatal de Proveedores**

**ARTÍCULO 21.-** El Registro Estatal de Proveedores es el sistema electrónico de información pública integrado, entre otra información, por el padrón de proveedores locales asentados en Sonora. La plataforma debe contar con una base de datos en la que se publiquen cuando menos los insumos, materiales, productos, o bienes y servicios que ofrezcan los proveedores locales.

El Registro debe asimismo enlistar los programas anuales dirigidos a fomentar la proveeduría que la Secretaría, dependencias y entidades gubernamentales elaboren en coordinación con el Comité; el padrón de incubadoras, así como las convocatorias para las sesiones que lleven a cabo tanto el Comité como el Consejo Consultivo, junto con las respectivas minutas sobre los acuerdos sostenidos en sus reuniones.

El Reglamento de la Ley dictará los lineamientos para el registro de las empresas que deseen formar del padrón de proveedores.

**ARTÍCULO 22.-** El Registro es una plataforma electrónica de consulta gratuita y estará a cargo de la Secretaría, a través de la unidad administrativa que se determine en el Reglamento de la Ley; el Registro deberá contar con los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

## **TÍTULO CUARTO**

### **DE LA POLÍTICA ESTATAL DE FOMENTO A LA PROVEEDURÍA**

## **Capítulo I**

### **De las Políticas Públicas**

**ARTÍCULO 23.-** La Secretaría deberá diseñar, en coordinación con el Comité, proyectos de políticas públicas en materia de fomento a la proveeduría, cuyo propósito se vincule con el desarrollo económico sustentable del Estado, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

**ARTÍCULO 24.-** Los proyectos de políticas públicas de fomento a la proveeduría deberán estar orientadas a la generación de desarrollo económico, social y sustentable, así como al fortalecimiento de la educación técnica de la población sonorenses.

**ARTÍCULO 25.-** El Comité, en coordinación con la Secretaría, podrá proponer y diseñar políticas públicas que fomenten la competitividad y desarrollo económico sustentable del Estado, mismas que deberán estar orientadas de acuerdo a los siguientes ejes:

I.- Desarrollo Económico Sustentable;

II.- Desarrollo Social; y

III.- Educación y empleo.

**ARTÍCULO 26.-** La Secretaría, en Coordinación con el Comité, deberá diseñar proyectos de políticas públicas para el desarrollo económico sustentable de Sonora, orientadas a:

I.- Promover el Registro Estatal de Proveedores por medio de campañas de difusión en el Estado;

II.- Fomentar la exportación de bienes y servicios relacionados con la proveeduría;

III.- Estimular la inversión de empresas locales;

IV.- Impulsar a las empresas locales dedicadas a proveeduría para alcanzar niveles de competitividad frente a empresas extranjeras;

V.- Gestionar las asignaciones presupuestales en el ramo de las dependencias que corresponda dentro del Presupuesto de Egresos del Estado;

VI.- Promover el consumo de energías limpias de las empresas dedicadas a actividades relacionadas con la proveeduría;

VII.- Fomentar el uso de fuentes alternativas de abastecimiento de agua;

VIII.- Impulsar mayor control sobre los desechos contaminantes; y

IX.- Cualquier otra política pública que se considere necesaria para el impulsar la proveeduría local y genere desarrollo económico sustentable en Sonora.

**ARTÍCULO 27.-** La Secretaría de Desarrollo Social del Estado, además de las facultades otorgadas en otros ordenamientos, podrá proponer políticas públicas para el desarrollo social de Sonora orientadas a:

- I.- Apoyar a los MIPYMES que se dediquen a actividades relacionadas con la proveeduría;
- II.- Acordar con las instancias competentes los planes para facilitar la constitución de empresas, así como esquemas de financiamiento para el mejoramiento de los bienes y servicios relacionados con la proveeduría; y
- III.- Cualquier otra política pública que se considere necesaria para impulsar la proveeduría local y genere desarrollo social en Sonora.

**ARTÍCULO 28.-** La Secretaría del Trabajo del Estado, además de las facultades otorgadas en otros ordenamientos, podrá proponer políticas públicas orientadas a:

- I.- Impulsar el trabajo técnico en el Estado y mejorar los modelos de desempeño de capital humano;
- II.- Promover modelos que vigilen las relaciones laborales que surjan en virtud de las actividades derivadas de la proveeduría local; y
- III.- Cualquier otra política pública que se considere necesaria para el impulsar la proveeduría local y mejore el sistema laboral en Sonora.

## **Capítulo II De la Evaluación de las Políticas Públicas**

**ARTÍCULO 29.-** La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades que en ámbito de sus competencias incidan en el cumplimiento de la presente Ley, deberá realizar una evaluación periódica de la efectividad y resultados obtenidos de la implementación de las políticas públicas en materia de fomento a la proveeduría, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

**ARTÍCULO 30.-** La Secretaría identificará y comunicará al Comité los principales factores que inhiben la competitividad en la proveeduría local, a fin de orientar las propuestas de política pública correspondientes, para lo cual considerará el análisis de los indicadores obtenidos.

## **TÍTULO QUINTO DE LOS ESTÍMULOS**

### **Capítulo I De los Estímulos Fiscales y No Fiscales**

**ARTÍCULO 31.-** Los estímulos que se otorguen conforme a las disposiciones de la Ley serán de naturaleza fiscal y no fiscal.

**ARTÍCULO 32.-** Los estímulos no fiscales son las acciones realizadas por el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría o cualquier otra entidad gubernamental, en el ámbito de sus competencias, llevada a cabo a través de programas o políticas públicas que apoyen, fomenten y mantengan el desarrollo económico sustentable de las empresas.

**ARTÍCULO 33.-** Se consideran estímulos de naturaleza no fiscal, de manera enunciativa, más no limitativa las:

I.- Acciones llevadas a cabo por la Secretaría para coordinarse con las instancias Federales, Estatales y Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dar cumplimiento a las diversas atribuciones que se establecen en la presente Ley;

II.- Políticas públicas dirigidas al fomento de la proveeduría en el Estado que la Ley señala;

III.- Gestiones que realice la Secretaría relacionados con los programas de Incubadora de Empresas al que se refiere la presente Ley; y

IV.- Asesorías brindadas por la Secretaría a los particulares que soliciten atender sus problemáticas relacionadas con la implementación de esta Ley.

**ARTÍCULO 34.-** Se consideran estímulos de naturaleza fiscal aquellos incentivos establecidos en la presente Ley, en relación con las contribuciones estatales o municipales.

**ARTÍCULO 35.-** Podrán ser sujetos de estímulos fiscales en términos de la presente Ley, las empresas que se encuentren instaladas en el Estado, que adquieran sus insumos por parte de proveedores locales.

Las empresas deberán de cumplir con un mínimo de adquisición del 10% del valor de sus adquisiciones, con proveedores locales del Estado.

Para tal efecto, deberá de tomarse en consideración que existan las condiciones en el Estado por parte de la proveeduría local, para poder dar cumplimiento con tal porcentaje.

En caso contrario, las empresas junto con los proveedores locales, deberán de acordar un plan de trabajo para efecto de que puedan cumplir con dicho porcentaje, mismo plan que será sujeto a supervisión de su cumplimiento por parte de la Secretaría.

Para efecto de que se dé por cumplida la presente disposición, los proveedores locales que sean seleccionados por las empresas, deberán de estar dados de alta en el Registro Estatal de Proveedores, además de cumplir con los demás requisitos que establezca la propia Secretaría.

**ARTÍCULO 36.-** Los estímulos fiscales que podrán otorgarse de conformidad con la Ley y su Reglamento se orientarán a exentar en forma parcial y temporal, alguna o algunas de las siguientes contribuciones:

I.- El Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal;

- II.- El impuesto general al comercio, industria y prestación de servicios
- III.- Los derechos que se generen del Registro Público de la Propiedad y el Comercio;
- IV.- Los derechos que se generen por el control vehicular; y
- V.- El impuesto predial, contribuciones o derechos municipales relacionados con el otorgamiento de licencias de uso de suelo, en los términos de la normatividad municipal aplicable y, en su caso, los convenios de coordinación fiscales que celebre el titular del Ejecutivo Estatal con los Ayuntamientos.

**ARTÍCULO 37.-** Para el otorgamiento de los estímulos fiscales a que se refiere el artículo anterior, estos quedarán sujetos a los términos, porcentajes y periodos previstos en esta Ley y su Reglamento.

**ARTÍCULO 38.-** Los estímulos fiscales correspondientes a contribuciones estatales, podrán otorgarse a las Empresas que se encuentren instaladas en el Estado, cuando esta adquiera mercancías de proveedores locales, conforme al esquema siguiente:

- a).- Entre 10 y 25 % del valor de sus adquisiciones: Exención del 10 %
- b).- Entre 26 y 50 % del valor de sus adquisiciones: Exención del 20 %
- c).- Entre 51 y 70 % del valor de sus adquisiciones: Exención del 30 %
- d).- Entre 71 y 90 % del valor de sus adquisiciones: Exención del 40 %
- e).- Más de 90 % del valor de sus adquisiciones: Exención del 50 %

Las exenciones correspondientes a contribuciones estatales solo podrán ser otorgadas hasta por dos contribuciones de las previstas en el artículo 36 de esta ley y respecto de la contribución que le corresponda cubrir hasta por dos ejercicios fiscales o en dos ocasiones, según corresponda a la naturaleza del tributo a exentar.

En ningún caso se podrá acumular los porcentajes previstos en dos o más incisos del esquema anterior. Así mismo, se excluye la compra de energía eléctrica, agua, gas, telecomunicaciones y combustible.

Una vez otorgado el estímulo fiscal o no fiscal, no se concederá ningún otro de los previstos en el Código Fiscal del Estado, en la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, en la Ley de Fomento Económico del Estado de Sonora o en cualquier otra disposición fiscal estatal.

**ARTÍCULO 39.-** El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, podrá celebrar los convenios de coordinación necesarios con los Ayuntamientos para la efectiva aplicación de los estímulos fiscales que para cada caso proceda.

**ARTÍCULO 40.-** La Secretaría establecerá dentro del Reglamento, los elementos y requisitos que contendrán los certificados de origen de la mercancía, que deberán presentar los proveedores locales para que puedan estar en el padrón del Registro Estatal de Proveedores.

## **Capítulo II** **De la Obtención y Extinción de los Estímulos**

**ARTÍCULO 41.-** Las Empresas interesadas en obtener el estímulo fiscal que a su juicio considere, deberá manifestar por escrito su voluntad ante la Secretaría para cumplir con los criterios establecidos en esta Ley y su Reglamento.

En caso de solicitar un estímulo fiscal relacionado con un impuesto, derecho o contribución de carácter municipal, se tramitará conforme al convenio de coordinación fiscal celebrado para tales efectos.

**ARTÍCULO 42.-** Las Empresas interesadas en obtener los estímulos previstos en esta Ley, deberán presentar la solicitud con los requisitos que se establezcan en el Reglamento, ante la ventanilla única de la Secretaría que se establezca para tal efecto.

**ARTÍCULO 43.-** La Secretaría de Hacienda, contará con un plazo máximo de 20 días hábiles para determinar en su caso, la procedencia de la solicitud del estímulo fiscal, contados a partir de que la Secretaría le remita la referida solicitud de estímulos debidamente integrada, con los anexos técnicos que correspondan en los términos de la petición.

La Secretaría de Hacienda resolverá las solicitudes de estímulos fiscales que incluyan los valores técnicos que determine la Secretaría mediante opinión técnica.

**ARTÍCULO 44.-** En cualquier tiempo, la Secretaría y/o la Secretaría de Hacienda, podrán verificar o inspeccionar que la Empresa observe los requisitos y las condiciones generales y particulares que sirvieron de base para el otorgamiento de los Estímulos.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría y/o la Secretaría de Hacienda, podrán auxiliarse de las demás Dependencias del Estado y Entidades Paraestatales.

Las Empresas estarán obligadas a presentar la información que le sea requerida, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de dicho requerimiento. Asimismo, estará obligado a brindar todas las facilidades para la realización de la verificación o inspección en su caso.

**ARTÍCULO 45.-** Los estímulos fiscales quedarán sin efectos en los siguientes casos:

I.- Cuando cumplan el término de su vigencia;

II.- Cuando la Empresa deje de situarse dentro de los supuestos previstos por las disposiciones que sirvieron de sustento para su otorgamiento;

III.- Cuando el beneficiario del estímulo fiscal renuncie al mismo de manera expresa y por escrito; o

IV.- Por cancelación.

**ARTÍCULO 46.-** Procede la cancelación del estímulo fiscal, cuando el beneficiario del mismo:

I.- Aporte información falsa para su obtención;

II.- Suspenda sus actividades durante seis meses sin causa justificada;

III.- Los destine a una finalidad diversa para la que se le otorgaron;

IV.- Incumpla los requisitos y las condiciones generales y particulares que sirvieron de base para su otorgamiento;

V.- No se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales;

VI.- Los transfiera por cualquier medio; o

VII.- Simule acciones para hacerse acreedor a los mismos.

**ARTÍCULO 47.-** La cancelación de Estímulos se sujetará a lo siguiente:

I.- Se notificará a la Empresa el inicio del procedimiento de cancelación y la causa que motiva el mismo;

II.- La Empresa contará con 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, aportando en su caso los elementos que estime pertinentes, los cuales deberán estar relacionados con el hecho que se pretende probar; y

III.- Transcurrido dicho plazo, la autoridad que otorgó el Estímulo resolverá lo conducente.

## **TÍTULO SÉXTO** **DEL LAS SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

### **Capítulo I** **De las Sanciones**

**ARTÍCULO 48.-** La Secretaría podrá sancionar a las empresas cuando incurran en cualquiera de las siguientes infracciones:

I.- Aportar información apócrifa o falsa para la obtención de incentivos.

II.- Destinar los apoyos e incentivos otorgados a un uso distinto del autorizado.

**ARTÍCULO 49.-** Las empresas y los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley, serán sancionados por la Secretaría, mediante escrito en el cual se funde y motive dicha sanción, con multa equivalente a la cantidad de diez hasta quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

**ARTÍCULO 50.-** Las multas se harán efectivas por conducto de la Secretaría de Hacienda, conforme a las formalidades del Código Fiscal del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO 51.-** Para la fijación de alguna sanción ante la violación de alguna disposición de esta Ley, se tomarán en consideración las circunstancias en que se cometió la infracción, la mayor o menor responsabilidad y condiciones económicas del infractor, así como el daño que causó o pudo haber causado al afectado.

## **Capítulo II Del Procedimiento Administrativo**

**ARTÍCULO 52.-** Las empresas afectadas por la cancelación de un estímulo fiscal, no fiscal u otros actos definitivos derivados de la aplicación de la presente Ley, podrán interponer el recurso de revocación previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Reglamento de la presente Ley deberá ser expedido por el Ejecutivo del Estado dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento legal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría deberá emitir una convocatoria pública en un plazo no mayor a los 90 días de la publicación de la presente Ley, con el propósito de constituir el Comité para el Desarrollo de Proveedores en los términos que establece la presente Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Comité, una vez formalmente constituido, deberá emitir una convocatoria en un plazo no mayor a 30 días, para proceder a la instalación del Consejo Consultivo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Comité deberá emitir una convocatoria en un plazo no mayor a 45 días de la instalación del mismo con el propósito de redactar los lineamientos de carácter general que servirán como normatividad interna y dar cumplimiento con sus respectivas atribuciones. Los lineamientos que para tal efecto se emitan deberán publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El Comité, una vez formalmente constituido, será el responsable de publicar las convocatorias subsecuentes relativas a la renovación de los integrantes del

mismo, con base en las disposiciones establecidas en la Ley y en los lineamientos de carácter general que sirvan como normatividad interna.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El Consejo Consultivo, una vez formalmente instalado, deberá emitir en un plazo no mayor a 45 días las normas de carácter interno que darán las bases para la integración, organización, funcionamiento y administración del mismo”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de primera y segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la ley en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve que no se amerita la incoación del procedimiento de revocación de mandato en contra de los integrantes del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, al haberse quedado sin materia el presente asunto de acuerdo con lo expuesto en las consideraciones del presente dictamen. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el punto primero del presente Acuerdo y el artículo 330 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resuelve desechar de plano los escritos contenidos en los folios 2084 y 2110, correspondientes a esta LXII Legislatura”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Montes Piña, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: “**A C U E R D O: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, a solicitud de la petición realizada por el ciudadano Gustavo Acosta Gaxiola, contenida en el documento de folio 2101-62, resuelve exhortar a la Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Maestra Claudia Indira Contreras Córdova y al Titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora, Maestro Odracir Ricardo Espinoza Valdez, para que en el ámbito de sus atribuciones legales, informe a esta Soberanía, sobre el estatus de la denuncia con número de caso SON/HER/PGE12018/503/00I21, con la finalidad de brindar certeza a la ciudadanía del Municipio de Navojoa, Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos, dio lectura a su posicionamiento con relación a la violencia contra la mujer, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer:

“Voy a ser breve, estaba muy largo el posicionamiento, pero por el acuerdo que tomó la Cricp, vamos a ser breves, para hacer unas modificaciones al artículo 17 de la Ley que reforma el acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, particularmente en el artículo 17, el cual dice: Artículo 17.- Cuando se presenten casos de violencia feminicida, el Estado y los municipios, dispondrán de las medidas que sean adecuadas para garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra, y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren, sin perjuicio de que puedan proponer a la Secretaría de Gobernación la emisión de declaratorias de alertas de violencia de género, a fin de que se adopten las medidas y acciones preventivas de seguridad y justicia que procedan.

Para prevenir violencia feminicida se tomarán las siguientes medidas:



**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**10 de noviembre de 2020. Folio 3011.**

Escrito del ciudadano Francisco Javier Salcido García de Ciudadanía Activa Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, reunión con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con el fin de aportar en el desarrollo de la propuesta para la integración de una Comisión Especial de Atención al Parque Recreativo la Sauceda, propuesta en la sesión del pasado 25 de octubre de 2020. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLITICA.**

**11 de noviembre de 2020. Folio 3012.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que solicitan autorización de este Poder Legislativo, para que dicho órgano de gobierno municipal contrate uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$29,000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.). **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**11 de noviembre de 2020. Folio 3013.**

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con la que solicita a este Poder Legislativo, presupuesto para poder hacer frente y cumplir sentencia condenatoria emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, dentro del Expediente 280/2012, por un monto de \$2,220,498.62 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100. M.N). **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**11 de noviembre de 2020. Folio 3014.**

Escrito signado por los presidentes municipales de los Ayuntamientos de Aconchi, Álamos, Altar, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo Divisaderos, Frontera, Huachinera, Huásabas, Huépac, La Colorada, Moctezuma, Naco, Nacozeni de García, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Rayón, Rosario, San Felipe de Jesús, San

Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Sáric, Suaqui Grande, Tepache, Tubutama, Villa Pesqueira, Yécora, con los que hacen un llamado respetuoso a los diputados y diputadas de Morena y PT de este Poder Legislativo, para que hagan suya la solicitud del Ejecutivo Estatal y de los municipios de Sonora, a respaldar a los gobiernos municipales y al Gobierno del Estado, con recursos emergentes en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y con gestiones en favor de cientos de miles de sonorenses. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**11 de noviembre de 2020. Folio 3015.**

Escrito de la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, dirigida al Presidente Municipal del referido Ayuntamiento, con el que le realiza una serie de señalamientos respecto a su actuar, para lo cual remite copia a este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**11 al 14 de noviembre de 2020. Folios 3016, 3017, 3019, 3020, 3021, 3022, 3025, 3030, 3032, 3033, 3034, 3059, 3060, 3061, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071 y 3072.**

Escritos de los Ayuntamientos de Ímuris, Trincheras, Nácori Chico, Bavispe, Huachinera, Bacanora, Villa Hidalgo, Moctezuma, Magdalena de Kino, Caborca, Santa Ana, La Colorada, Hermosillo, Empalme, Nogales, Huásabas, Navojoa, Pitiquito, San Pedro de la Cueva, San Ignacio Río Muerto, Fronteras, Nacozari de García, Cumpas, Baviacora y Guaymas, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas administraciones municipales al 30 de septiembre del presente año. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**12 y 13 de noviembre de 2020. Folio 3018 y 3029.**

Escrito de los Ayuntamientos de San Miguel de Horcasitas y Rosario Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión donde consta que dichos órganos de gobierno municipal aprobaron la Ley número 169, que reforma y adiciona diversas

disposiciones al artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer, en nuestro máximo ordenamiento local, la acceso libre a los bienes de usos común desde la vía pública y en condiciones dignas para todo tipo de usuarios. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**12 de noviembre de 2020. Folio 3023.**

Escrito de Presidenta Municipal y de Secretaria del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, la derogación el Decreto de creación del Organismo paramunicipal Oomapas de Bacanora, una vez que se ha llevado a cabo por parte de los regidores y funcionarios, un análisis en el cual se demostró que dicho ente no cumple con las funciones y fines de su creación, ya que es un organismo con muy poca recaudación, lo que obliga a que el dicho ayuntamiento subsidie todos sus gastos administrativos y operativos y además necesidades propias de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE AGUA.**

**12 de noviembre de 2020. Folio 3024.**

Escrito del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, mismo que asciende a la cantidad de \$1, 678, 270, 380.24 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS 24/100 M.N.). **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**13 de noviembre de 2020. Folio 3031.**

Escrito del Secretario de Seguridad Publica del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, en seguimiento al oficio numero SESNSP/0241/2020, dirigido a la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, signado por el Lic. Leonel Efraín Cota Montoya, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en el cual refiere lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**14 de noviembre de 2020. Folio 3073.**

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el cual presentan iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones fiscales y el proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **RECIBO Y SE TURNAN A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

Hermosillo, Sonora a 17 de noviembre de 2020.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Asamblea legislativa **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, A EFECTO DE QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES POSPONGAN LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR, PARA EL PERÍODO 2021-2025, EN VIRTUD DE QUE EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAMINACIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, DENTRO EL CUAL SE PROPONEN MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA,** sustentando la presente iniciativa con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 10 de septiembre de 2019, una servidora presentó ante el Pleno de este Congreso, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, proyecto que recoge las inquietudes, sugerencias, aportaciones y retroalimentaciones de todos los sectores internos de la propia Universidad de Sonora para modificar la vida interna de la misma.

El referido decreto fue turnado a la Comisión de Educación, la cual a través de su Presidente en un ejercicio de parlamento abierto convocó a un foro para consultar a la comunidad universitaria sobre la reforma a la Ley 4, el cual se llevó a cabo el día 30 de octubre de 2019, en la propia Universidad teniendo una gran participación de los diversos sectores universitarios incluyendo la propia administración de la Casa de Estudios en la persona de la Dra. Rosa María Montesinos Cisneros, Secretaria General Administrativa de la institución.

Posteriormente, se realizó un trabajo de socialización en todos los campus de la Universidad de Sonora en el Estado, a efecto de exponerles el propósito de la iniciativa; en donde también todos los sectores de la institución, incluyendo sus autoridades participaron, en el caso de la Unidad Sur, la Vicerrectora de esa unidad también participó en el foro de socialización.

Después de más de un año que la iniciativa fue presentada para su análisis, discusión y posterior ante este Congreso, la Comisión de Educación y Cultura, está próxima a convocar a sesión para someterla a la votación de sus integrantes.

Sin embargo, dado a que gestión del actual Rector finaliza el 16 de junio del 2021, es de vital importancia que en estos momentos no se emita la Convocatoria para elegir al próximo rector, en razón de que el proyecto de decreto antes aludido, modifica el proceso de elección de rector.

En virtud de lo anterior y en el ánimo de que las deliberaciones en este Congreso se realicen en el mejor espíritu de inclusión, participación y pluralidad de ideas de los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria y Sonorense esta legislatura, vengo a proponer ante este Pleno un atento exhorto tanto a la Junta Universitaria como al rector de la Universidad de Sonora, a efecto de que se posponga la emisión de la Convocatoria para iniciar el proceso de elección de nuestra máxima casa de estudios en Sonora.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente a los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad de Sonora y al Rector de la Universidad de Sonora, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones pospongan la Convocatoria al proceso de elección de Rector, para el período 2021-2025, en virtud de que en este Congreso del Estado se encuentra pendiente de dictaminación la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, dentro el cual se proponen modificaciones al procedimiento de elección de rector de la Universidad de Sonora.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita, María Dolores del Río Sánchez en mi carácter de Diputada, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA SOBERANÍA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, AL TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS, FRANCISCO CARTAS CABRERA, Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, JOSÉ VÍCTOR GUERRERO GONZÁLEZ, A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LA ADMISIÓN AL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR QUE IMPARTA EL ESTADO SE REALICEN MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICOS, TRANSPARENTES, EQUITATIVOS E IMPARCIALES, DONDE LOS ASPIRANTES QUE CONCURRAN SEA EN IGUALDAD DE CONDICIONES, EVITANDO SE FORMEN LISTAS DE ASPIRANTES PREFERENTES ENTRE LAS EGRESADOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS,** por las razones y fundamentos que expongo en el siguiente tenor:

**PARTE EXPOSITIVA**

El objetivo de la educación es el desarrollo general de los individuos a fin de que puedan desenvolverse en la sociedad, generar pensamientos críticos, proponer ideas o proyectos en función del bienestar común y de sociedades más justas y equilibradas. Asimismo, es importante para poder conseguir mejores oportunidades laborales y así construir un futuro más próspero, no sólo para tener mejor calidad de vida, también para ayudar al crecimiento del país.

El derecho a la calidad de la educación es la facultad jurídica de un titular de derecho de acceder al conocimiento para desarrollar las capacidades necesarias para producirlo, a partir de métodos de enseñanza que enfatizan en las habilidades de comprensión e interpretación, y no en los procesos de memorización. El derecho a la educación no se limita al hecho de ingresar al sistema educativo, poder permanecer en él, y ser tratado en condiciones de equidad. Para su realización plena en el Estado de Derecho debe reconocerse al titular el derecho a una educación de calidad. Una educación de baja calidad, soportada en procesos de formación débiles y carentes de orientación y dirección, no solo afecta el derecho fundamental a la educación de quien la recibe, sino el derecho de la sociedad a contar con profesionales sólidamente preparados que contribuyan con sus saberes específicos a su consolidación y desarrollo, mucho más cuando provienen de instituciones públicas financiadas por el Estado.

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, resultado de la reforma educativa de 2019, sienta las bases para reconocer la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y es reglamentaria de los párrafos séptimo y octavo del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, de conformidad con el artículo 1 de dicha ley general.

En el párrafo octavo del artículo 3o. constitucional se establece que la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente se realizará en igualdad de condiciones, y en el proceso se considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.

Sin embargo, dicha disposición constitucional es violentada por las autoridades educativas al interpretar el segundo párrafo del artículo 40, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, al considerar que los egresados de las escuelas normales públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los

centros de actualización del magisterio, tendrán prioridad para la admisión al servicio público educativo, basándose en el fortalecimiento a las instituciones públicas de formación docente.

Es importante considerar que el fortalecimiento a las instituciones públicas de formación docente, al que hace referencia el párrafo noveno del artículo tercero constitucional, no necesariamente se refiere a darle prioridad de admisión al servicio público educativo a los egresados de las escuelas normales públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, como lo han interpretado erróneamente las autoridades educativas los artículos 35, 39 y 40 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, transgrediéndose los derechos consagrados en el numeral 1, 3 y 123 de la Constitución, así como las convenciones de las cuales México es parte, siendo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana de Derechos Humanos y Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), toda vez que se discrimina a las maestras y maestros, formados y egresados en universidades privadas o normales privadas, y los coloca en una condición de desigualdad frente a los maestros y maestras de las normales públicas, Universidad Pedagógica Nacional y Centros de Actualización del Magisterio.

El pasado mes de agosto de 2020 fueron publicadas las listas de los concursantes del proceso de selección para la admisión en educación básica ciclo escolar 2020- 2021, con un orden de prelación que carece completamente de un análisis objetivo de las capacidades, conocimientos, experiencia y habilidades de los concursantes, ya que la posición del orden de prelación realizado, no sólo tomo en cuenta el puntaje total obtenido, sino también el tipo de institución de egreso de los concursantes, lo cual constituye un acto discriminatorio para los concursantes.

En Sonora, al favorecer a las escuelas normales públicas, los egresados de esas instituciones logran automáticamente posicionarse en las primeras listas del proceso de admisión docente con un total de 1,628 en nivel primaria y 479 de nivel preescolar, de los cuales más de 126 participantes muestran un puntaje por debajo de 59.87942366% a 16.88276006%. Mientras que los egresados de universidades y normales particulares con

99% de puntaje global, se posicionan hasta por debajo de los normalistas, de la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Actualización del Magisterio.

Luego entonces, el orden de prelación se debe considerar, sólo el puntaje total de los concursantes, sin importar el tipo de institución de la que son egresados, ya que la asignación de las plazas tomará en cuenta el posicionamiento en el que se encuentren los concursantes, siendo totalmente un acto discriminatorio, que vulnera el derecho humano a la educación de calidad reconocido por el derecho internacional de los derechos humanos, y no garantiza la educación de excelencia establecida en el artículo tercero constitucional.

La igualdad de condiciones que debe prevalecer para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, se debe realizar a través de procesos de selección que considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, como lo establece el artículo tercero constitucional, contrario a ello las autoridades educativas dan preferencia a los egresados de las escuelas normales públicas, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los centros de actualización del magisterio, acción totalmente discriminatoria.

Por todo lo anterior, el presente exhorto tiene como objetivo generar procesos de selección en igualdad de condiciones para que el educando obtenga una educación de calidad y de excelencia, y con ello no generar discriminación de acceso al trabajo de profesionistas que busquen la admisión al servicio público educativo.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal, Esteban Moctezuma Barragán, al Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, Francisco Cartas Cabrera, y al Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, José Víctor Guerrero González, a que establezcan los mecanismos necesarios para que la admisión al servicio de educación básica y media superior que imparta el Estado se realice mediante

procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales, donde los aspirantes que concurren sea en igualdad de condiciones, evitando se formen listas de aspirantes preferentes entre las egresadas y egresados de instituciones públicas o privadas.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E  
Hermosillo, Sonora a 17 de noviembre de 2020.

**MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**  
**DIPUTADA CIUDADANA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, **LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**, en mi carácter de diputado del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La relación ser humano-animal se encuentra prácticamente en la agenda de todas las sociedades. Diversas prácticas legislativas y de política pública alrededor del mundo se han declarado por la prohibición del maltrato animal, la regulación de la cacería, la modificación en los métodos de producción de productos cárnicos, y múltiples acciones que pretenden dignificar la vida de los animales.

Las diversas manifestaciones de violencia siempre han sido motivo de discusión. Entre las conductas violentas y antisociales se incluye la violencia en contra de los animales. La psicología, la filosofía y la economía han investigado ampliamente acerca de la naturaleza de la violencia y por qué se presenta en algunas personas y sociedades más que en otras.

En el caso del maltrato animal, hay varias hipótesis sobre la correlación entre personas violentas o criminales y la crueldad en contra de los animales (Kellert y Felthous, 1985). El maltrato animal debe ser considerado como una conducta antisocial por sí sola, y también como un fuerte indicador de violencia a futuro sobre las personas.

El derecho animal puede definirse como el conjunto de teorías, principios y normas destinados a brindar protección jurídica al animal de especie distinta a la del ser humano, promoviendo y procurando su bienestar y protección.

En dicha materia, nuestro marco jurídico ya contiene diversas disposiciones que otorga protección a los animales. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga dicha protección a los animales debido a la consideración de estos como esenciales para el equilibrio ecológico.

En Sonora, desde el 2013 se aprobó una ley para proteger a los animales. Esta fue remplazada en el 2018 por la Ley de Protección Animal que consolida los esfuerzos de múltiples organizaciones civiles que se han movilizado a favor de los derechos de los animales.

La Ley de Protección Animal tiene por objeto proteger y garantizar el bienestar de los animales domésticos, y es esencial para garantizar que no exista maltrato.

Así mismo, el Código Penal para el Estado de Sonora, en su título vigésimo cuarto, “Delitos en contra de los animales por actos de maltrato o crueldad”, establece el tipo penal de maltrato o crueldad animal, decretando penas de hasta seis años, lo cual refleja la importancia del bienestar animal para la población.

En contraste, frente al Código Penal local, el Código Penal del estado de Baja California es más amplio y específico pues profundiza en distintos tipos de maltrato y ofrece, la descripción exacta de ellos. Esto hace que los involucrados en el proceso penal tengan mayores elementos para lograr una actualización del tipo penal.

El principio de taxatividad nos exige como legisladores que las leyes penales se describan de modo preciso y estricto. En el caso del tipo penal de maltrato animal que aparece en el Código Penal de Sonora no se establecen los supuestos necesarios para vincular ciertas conductas a la pena.

En el caso del maltrato animal, para poder ejercer la acción penal correspondiente, hay temas que requieren ser explicitados, como la mutilación estética o el recorte de orejas o de rabo, que se convirtió en práctica común para ciertas razas, o la extirpación de uñas en gatos e incluso la eliminación de las cuerdas vocales de perros.

Estos actos innecesarios para la supervivencia del animal vulneran completamente los derechos de los animales al remover parte de la esencia que los hace formar parte de su especie.

También, un tema que necesita incluirse en nuestro código penal de manera específica es el de la zoofilia o bestialismo. Es decir, el abuso sexual en contra de animales. Este es un fenómeno poco estudiado a pesar de su prevalencia a través de la historia. Aun cuando no es raro ni poco frecuente entre las distintas sociedades, el tema es tabú.

Este año, precisamente, una agrupación sonoreense dedicada a la defensa de los derechos de los animales denunció ante el Ministerio Público el abuso sexual que casi le cuesta la vida a una perra llamada Lyla.

No es la primera vez que se realiza una denuncia o se aborda el tema desde la sociedad civil. Este acto es más común de lo que pensamos en nuestra comunidad y estos grupos tienen denunciándolo por años. Si bien el supuesto anterior podría actualizar el tipo penal de maltrato animal, es necesario que se especifique la acción concreta como lo sostiene el principio de taxatividad.

El investigador Beetz (2008) confirma, en uno de los pocos estudios que existen sobre la zoofilia, que este fenómeno se correlaciona con trastornos mentales y actos criminales. En el mismo sentido, Satapathy et al. (2016) exponen que existe una asociación entre la parafilia (desvíos de índole sexual que pueden llegar a causar daños físicos y

psíquicos) y los trastornos mentales, tendencias agresivas hacia otras personas o hacia menores de edad.

Por lo anterior, dichos actos deben considerarse dentro del espectro de maltrato animal en el código penal de nuestro estado y ser sancionados como corresponda.

En conclusión, si estas conductas no se especifican concretamente como maltrato, podrían quedar fuera del tipo penal.

Mi intención con esta reforma es la de facilitar a aquellos actores que se encuentran dentro del proceso penal que los derechos de los animales se encuentren efectivamente protegidos.

Es por lo anteriormente expuesto que, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 342 y 343 del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 342. -** Se impondrá prisión de uno a cuatro años y multa de cincuenta a cien Unidades de Medida y Actualización a quienes lesionen animales por crueldad o maltrato sin poner en riesgo sus vidas. Si las lesiones ponen en peligro la vida del animal, las penas serán de dos a cuatro años de prisión y multa de setenta y cinco a ciento cincuenta Unidades de Medida y Actualización.

Se consideran actos de crueldad o maltrato animal:

I.- Cualquier mutilación estética o que no se efectúe por necesidad, excepto cuando se trate de cirugía de castración para control de población canina y felina, la amputación de extremidades por traumatismo o enfermedad del miembro afectado, las cuales deberán ser

realizadas por un médico veterinario;

II.- Provocar que perros y gatos se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado;

III.- Torturar o maltratar, brutalidad, o grave negligencia;

IV.- El suministro o aplicación consciente de sustancias u objetos ingeribles o tóxicos que causen o puedan causarles daño;

V.- Mantenerlos permanentemente amarrados, encadenados o enjaulados, en azoteas, balcones o lotes baldíos;

VI.- La utilización de aditamentos que pongan en riesgo la integridad física de los animales, y el uso de los mismos en la celebración de ritos y usos tradicionales que puedan afectar su bienestar e integridad;

VII.- Las actividades de zoofilia con cualquier especie de animal;

VIII.- Las lesiones que pongan en peligro la vida de un animal, que le generen una incapacidad parcial o total permanente, que disminuyan alguna de sus facultades, o que afecten el normal funcionamiento de un órgano o miembro;

IX.- Causar la muerte de un animal injustificadamente, sacrificar un animal empleando métodos diversos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas, o privar de la vida a un animal utilizando cualquier medio que le provoque un sufrimiento extremo o prolongue su agonía; y

X.- El abandono deliberado en la vía pública o en el domicilio, en lugares de alto riesgo o que representen un peligro para su supervivencia.

Cuando el acto de maltrato o crueldad animal sea realizado por médico veterinario o persona relacionada con el cuidado o resguardo de animales, o sea realizado por un servidor público en ejercicio o con motivo de sus funciones, además se le inhabilitará por un lapso de seis meses a un año del empleo, cargo, autorización o licencia respectiva. En caso de reincidencia, serán privados definitivamente del derecho a ejercer la actividad de que se trate, o se revocará en forma definitiva la autorización o licencia respectiva.

Cuando las lesiones o la muerte del animal se cause con la finalidad de evitar un mal igual o mayor a una persona o animal, no se aplicará sanción alguna siempre y cuando se justifique el hecho en la necesidad de salvaguardar la integridad de la persona o el animal en peligro.

Se reducirá en una mitad la pena que corresponde al supuesto de grave negligencia.

**ARTÍCULO 343.-** Se impondrá prisión de tres a seis años y multa de doscientas a cuatrocientas Unidades de Medida y Actualización, si se causa la muerte de algún animal por maltrato o crueldad.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

**ATENTAMENTE.**

Hermosillo, Sonora a 17 de noviembre del 2020

**DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**

Hermosillo, Sonora, a 17 de noviembre de 2020.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, sustentando la procedencia de la misma en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A pesar de las adversidades a las que nos hemos enfrentado en este año 2020, no han sido un obstáculo para continuar legislando en favor de las y los sonorenses, ya sea a través de sesiones presenciales o virtuales se han podido desahogar las agendas legislativas de todas las bancadas; principalmente en los temas relacionados a las mujeres a pesar de que el tema central hoy en día es la salud.

Todos fuimos testigos que en el mes de mayo del año en curso aprobamos un importante y trascendental reforma en materia de paridad de género, a efecto de garantizar la participación de las mujeres en el ámbito político, jurídico y administrativo. Hemos venido rompiendo paradigmas que se venían arrastrando de muchas décadas atrás en las que el hombre sólo podía tener participación para un cargo de elección popular, para gobernar, participar en la economía o bien para ostentar una magistratura en un órgano jurisdiccional.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, implica que mujeres y hombres, niñas y niños, tengan las mismas condiciones, oportunidades y resultados para ejercer plenamente sus derechos, sin importar su sexo e identidad de género, así lo ha establecido la Organización de las Naciones Unidas, por conducto de ONU Mujeres (2015).

Para lograr lo anterior, es necesario que las leyes que se aprueben en este recinto legislativo sean analizadas a conciencia y con la profundidad que merece el tema para no tener como resultado leyes discriminatorias. Requerimos como Congreso continuar implementando acciones afirmativas para compensar la discriminación histórica que hemos padecido muchas mujeres en nuestro Estado.

Entendiéndose como acciones afirmativas o medidas especiales, como aquellas acciones de carácter temporal, de políticas y prácticas de índole legislativa, administrativa y jurisdiccional que son correctivas, compensatorias y de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todo el curso de vida y de manera universal atendiendo las causas estructurales que les han colocado en desventaja y exclusión.

En ese contexto, como una medida especial o acción afirmativa, vengo a proponer que dentro del proceso legislativo de cada iniciativa que se someta a la consideración de este Congreso, se realice un estudio de impacto de género antes de dictaminarse una ley o decreto en comisión.

¿Pero qué es un Estudio de Impacto de Género?

*Es un documento que se elabora por el departamento competente antes de la aprobación de la propuesta normativa o del proyecto del plan especial, en el que se recoge una evaluación previa sobre los resultados y efectos de las disposiciones normativas sobre mujeres y hombres de forma separada, y la valoración de estos resultados, en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> ANGORA Inteligencia Colectiva para la Sostenibilidad

*En un informe de impacto de género, se recoge el análisis ex ante del proyecto que se promueve, con el objetivo de verificar si, en el momento de planificar las medidas contenidas, se ha tenido en cuenta el impacto que producirán en los hombres y en las mujeres, advirtiendo de cuáles pueden ser las consecuencias deseadas y no deseadas, proponiendo, en su caso, su modificación.<sup>2</sup>*

El propósito de esta iniciativa es que, a través del estudio de impacto de género, las leyes o decretos que apruebe este Congreso, contenga normas que homologuen derechos y oportunidad entre el hombre y las mujeres en todas las materias.

A través del estudio de impacto de género, se podrán eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia, y la jerarquización de las personas basadas en el género.

Finalmente, es nuestra obligación promover la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres sonorenses, así como contribuir en la construcción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

---

<https://www.agorarsc.org/que-es-el-impacto-de-genero-en-la-normativa/>

<sup>2</sup> Instituto de la Mujer, Madrid España

<http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/guiaimpacto.pdf>

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 211, fracciones XIV y XV: se adiciona un artículo 97 Bis y una fracción XVI al artículo 211 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 97 Bis.-** Todo iniciativa antes de que sea dictaminada por la Comisión a la que fue turnada, deberá contar con un estudio de impacto de género, sin este requisito la iniciativa no podrá ser dictaminada por la Comisión dictaminadora.

El Presidente del Congreso o la Diputación Permanente al recibir una iniciativa y turnarla a la Comisión correspondiente, deberá de remitir una copia de la iniciativa dentro de las 24 horas posteriores a su recibimiento a la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, a efecto de que ésta dentro del plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su recibimiento elabore el estudio de impacto de género, una vez elaborado el mismo deberá de remitirlo al Presidente de la Comisión.

**ARTICULO 211.- . . .**

I a XIII.- . . .

XIV.- Realizar publicaciones y contenidos editoriales que permita consolidar la perspectiva de género en el Poder Legislativo;

XV.- Elaborar el estudio de impacto de género a todas las iniciativas que sean turnadas a Comisión para su dictaminación; y

XVI.- Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia derivada de cualquier motivo y en especial aquella que se ejerza contra las mujeres.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el 07 de marzo de 2021, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

**DIP. MIROSLAVA LUJAN LÓPEZ**

Hermosillo, Sonora, 17 de noviembre de 2020.

**HONORABLE CONGRESO:**

El suscrito diputado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA Y AL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA**, sustentando la misma en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 26 de noviembre de 2019, un servidor presentó ante el Pleno de este Congreso una iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el artículo 317 del Código de Familia para el Estado de Sonora con el objeto de prohibir el uso de violencia familiar en la educación hacia los hijos.

No obstante, no quedé satisfecho con la propuesta y me di a la tarea de elaborar una iniciativa más integral para prohibir el uso de la violencia como una medida de corrección y educación a las niñas, niños y adolescentes en el Estado.

El derecho a vivir en un entorno familiar libre de violencia, es un derecho humano que está previsto y protegido por la normativa internacional como la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”

Convención sobre los derechos de los niños

*(Preámbulo)*

*Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad,*

*Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,*

*Artículo 19*

*1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*

*2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.*

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”.

*Artículo 4*

*Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:*

*e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;*

En el plano nacional, el derecho a vivir en un entorno libre de violencia es un derecho humano reconocido también en el artículo 4o Constitución Federal el cual a la letra reza lo siguiente:

**Artículo 4º.-** *La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

*(párrafo noveno)*

**“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”**

Por su parte, la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y Adolescentes, en sus artículos 13, fracción VIII y 46, también reconocer el derecho que tienen los menores a vivir libre de violencia.

**Artículo 13.** *Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:*

**VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;**

**Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad**

Desafortunadamente, nuestro país ha sido nota a nivel internacional por contar con un alto índice de casos de Violencia Infantil. Organizaciones internacionales como *Save the Children*, la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*, *UNICEF*, entre otras, han evidenciado la gravedad del problema, donde los menores son maltratados no sólo en sus hogares, sino también en los planteles escolares de los que forman parte.

Asesinatos, desaparición, violencia y abuso sexual de menores son algunos de los datos reveladores que se han dado conocer en los últimos años en nuestro país, situación que no podemos permitir se siga dando.

De acuerdo a un estudio realizado por UNICEF, denominado *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*<sup>3</sup>, primera edición 2019, revela que los actos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, según entorno, perpetradores y tipos de violencia son los siguientes:

Entorno	Perpetradores/Medios	Violencia física	Violencia Sexual	Violencia Emocional	Negligencia	Prácticas perjudiciales
Hogar	❖ Padre	❖ Abofetear	❖ Explotar o esclavizar sexualmente	❖ Exponer a violencia doméstica	❖ Abandonar	❖ Actos de represalia
	❖ Madre	❖ Amarrar			❖ Descuidar alimentación, vivienda, vestimenta, higiene, salud	❖ Acusar de brujería
	❖ Padrastro/Madrastra	❖ Apuñalar	❖ Exponer a pornografía,	❖ Hacer creer que no es amado ni querido, que no vale nada, que nunca debió haber nacido o que debería estar muerto		❖ Alimentación forzada
	❖ Abuelo (a)	❖ Arañar	❖ Exponer a exhibicionismo		❖ Exponer al uso indebido de drogas o alcohol	❖ Castigos corporales, o crueles o degradantes
	❖ Hermano (a)	❖ Arrastrar	❖ Incitar o coaccionar para tener contacto sexual ilegal o perjudicial			❖ Circular imágenes o
	❖ Tío (a)	❖ Asfixiar				
	❖ Primo (a)	❖ Condenar a muerte				
	❖ Otro familiar	❖ Dar manotazo				
Escuela	❖ Maestro (a)	❖ Dar palizas			❖ Ignorar desempeño	
	❖ Compañero (a)	❖ Dar puntapiés				
		❖ Encerrar				

<sup>3</sup> UNICEF, *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México, primera edición 2019*. <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>

<p>Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Director (a)</li> <li>❖ Trabajador (a) de la escuela</li> <li>❖ Otra persona de la escuela</li> <li>❖ Patrón (a) o jefe (a)</li> <li>❖ Supervisor (a),</li> <li>❖ Coordinador (a)</li> <li>❖ Gerente, Director (a)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Envenenar</li> <li>❖ Estrangular</li> <li>❖ Flagelar</li> <li>❖ Golpear</li> <li>❖ Inmovilizar</li> <li>❖ Lanzar objetos</li> <li>❖ Lapidar</li> <li>❖ Marcar</li> <li>❖ Morder</li> <li>❖ Obligar a ingerir</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Intentar o introducir dedos, mano, boca o pene en boca, vagina, ano</li> <li>❖ Producir, distribuir, divulgar, importar, exportar, ofertar, vender y poseer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Herir sus sentimientos</li> <li>❖ Hostigar</li> <li>❖ Humillar</li> <li>❖ Ignorar</li> <li>❖ Incomunicar</li> <li>❖ Insultar</li> <li>❖ Intimidar</li> <li>❖ Menospreciar</li> <li>❖ Rechazar</li> <li>❖ Ridiculizar</li> </ul>	<p>escolar, amistades, pasatiempos, emociones, necesidades afectivas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ No vigilar</li> <li>❖ Rechazar atención médica</li> </ul>	<p>videos indecentes de NNA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Delitos de honor</li> <li>❖ Desconsiderar el principio del interés superior</li> <li>❖ Desconsiderar las opiniones de NNA</li> <li>❖ Engordar forzosamente</li> </ul>
<p>Comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Compañero (a) de trabajo</li> <li>❖ Cliente</li> <li>❖ Otra persona del trabajo</li> <li>❖ Amigo (a)</li> <li>❖ Vecino (a)</li> <li>❖ Conductor de transporte público</li> <li>❖ Desconocido (a)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ productos hirviendo</li> <li>❖ Obligar a ponerse en posturas incómodas</li> <li>❖ Pellizcar</li> <li>❖ Quemar</li> <li>❖ Tirar del pelo u orejas</li> <li>❖ Zarandear o empujar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Solicitar, emplear, usar, persuadir, inducir, atraer, impulsar o permitir</li> <li>❖ involucramiento en actos sexuales</li> <li>❖ Tocar o acariciar de manera indeseada</li> <li>❖ Trata</li> <li>❖ Vender con fines sexuales</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Esterilización forzada</li> <li>❖ Exorcizar</li> <li>❖ Extraer dientes como formas rituales</li> <li>❖ Incapacitar deliberadamente</li> <li>❖ Involucrar en ritos iniciáticos violentos</li> <li>❖ Involucrar en ritos iniciáticos violentos o degradantes</li> <li>❖ Machismo</li> <li>❖ Matrimonios forzados</li> <li>❖ Mutilación genital femenina</li> <li>❖ Novatadas</li> <li>❖ Otras violaciones a los derechos humanos de las NNA</li> <li>❖ Pandillerismo violento</li> <li>❖ Participar en juegos de azar, estafas o actividades terroristas</li> </ul>
<p>Instituciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Doctor (a)</li> <li>❖ Enfermero (a)</li> <li>❖ Trabajador (a) social</li> <li>❖ Cuidador (a)</li> <li>❖ Agente de seguridad o policía</li> <li>❖ Militar o marino</li> <li>❖ Custodio o vigilante</li> <li>❖ Representante</li> <li>❖ Otro funcionario (a) público</li> </ul>					

Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Radio Televisión</li> <li>❖ Prensa escrita</li> </ul>					<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Practicar pruebas de virginidad</li> <li>❖ Realizar descargas o ataques piratas</li> </ul>
Digitalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Dispositivos móviles o fijos</li> <li>❖ Redes sociales</li> <li>❖ Internet</li> </ul>					<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reclutamiento forzado</li> <li>❖ Re victimización institucional</li> <li>❖ Tratamientos médicos erráticos</li> </ul>

De acuerdo a la información contenida en la tabla antes transcrita se puede advertir que la violencia física es el tipo de violencia que se presenta en más entornos (lugares) siendo las principales el hogar y la escuela.

Ahora bien, ¿cuál es el marco normativo actual en el Estado que regula la violencia infantil?

***Código de Familia para el Estado de Sonora***

**Artículo 166.** *Todos los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.*

*Por violencia familiar se entiende, todo acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, sexual, económica o patrimonialmente a cualquier miembro de la familia y que pueda causar maltrato físico, verbal, psicológico, sexual, económico o daño patrimonial, en los términos de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia familiar.*

**Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar**

**ARTÍCULO 8o.-** *Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

*I.- Violencia familiar.- Todo acto de poder u omisión, intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, sexual, económica o patrimonialmente a cualquier miembro de la familia y que pueda causar los siguientes tipos de daño:*

*a).- Maltrato Físico.- Todo acto de agresión intencional en el que se utilice parte del cuerpo humano, algún objeto, arma o substancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su control y sometimiento personal;*

*b).- Maltrato Verbal.- Todo acto de agresión intencional, ejecutado a través del lenguaje, con el propósito de ofender, agredir, menospreciar, denigrar o humillar a cualquier persona;*

*c).- Maltrato Psicológico.- Todo patrón de conducta consistente en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen deterioro, disminución o afectación a la dignidad personal de quien las recibe. Aquel acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar daño moral a toda persona receptora de violencia familiar, será considerado maltrato psicológico en los términos previstos por este artículo, aunque se argumente el nivel educativo y la formación personal del receptor y del generador de violencia;*

*d).- Maltrato Sexual.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas o conductas sexuales no deseadas o que generen dolor, así como aquellas que impliquen prácticas de celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja;*

*e).- Daño Patrimonial.- Cualquier acto u omisión tendiente a apropiarse o destruir el patrimonio del receptor de la violencia, ya sea apoderándose o controlando la libre*

*disposición de sus ingresos o de sus bienes muebles e inmuebles, o bien menoscabando o destruyendo los mismos; y*

*f).- Daño Económico.- A los actos que implican control de los ingresos, el apoderamiento de los bienes propiedad de la otra parte, la retención, menoscabo, destrucción o desaparición de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos de la pareja o de un integrante de la familia. Así como, el incumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de la persona que tiene obligación de cubrir en materia de alimentos.*

### **Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Sonora**

*ARTÍCULO 12. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:*

*VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.*

### **Código Penal para el Estado de Sonora**

*ARTÍCULO 234-A.- Por violencia familiar se entiende todo acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, sexual, económica y/o patrimonialmente a cualquier miembro de la familia, y que pueda causar maltrato físico, verbal, psicológico, sexual, económico y/o daño patrimonial, en los términos de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia familiar.*

*Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, excónyuge, concubina o concubino, exconcubina o exconcubino o quién tenga o haya tenido una relación de hecho; pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado; pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, tutor o curador que realice cualquiera de los actos descritos en el párrafo anterior. Tratándose de menores de edad, la sanción será la prevista en el artículo 234 E de este Código Penal.*

*Al que cometa el delito de violencia familiar se le impondrán de uno a seis años de prisión, y pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de alimentos, de carácter sucesorio y prohibición de ir a un lugar determinado o residir en él, con excepción de los casos de violencia familiar por motivos económicos.*

*Se aplicará la misma pena del párrafo anterior, a quien cometa el delito de violencia familiar medio de sistemas de comunicación o programas que sean resultado de la evolución tecnológica, telefonía celular, así como todos aquellos que permitan el intercambio de información.*

*Asimismo, cuando la víctima se trate de un menor, será condenado a la pérdida, limitación o suspensión de la patria potestad, según las circunstancias del caso, a juicio del juez. Si el delito se cometiera en contra de la víctima, por su condición de género, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte.*

*En todo caso, el victimario deberá sujetarse a un tratamiento psicológico especializado como una medida para buscar su rehabilitación.*

*Si se rehabilita, podrá recuperar el derecho de alimentos por resolución judicial.*

*Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, excepto en los supuestos siguientes: que la víctima sea menor de edad o incapaz o mayor de 65 años; que la víctima presente lesiones físicas; se presente agresión sexual; o cuando para causar daño psicológico, el agresor amenace a la víctima utilizando cualquier tipo de arma, ya sea blanca o de fuego.*

*En las excepciones señaladas en el párrafo anterior, la acción penal se extinguirá, por única vez, cuando exista manifestación expresa de desinterés jurídico por parte del ofendido en la prosecución de la causa. La manifestación de desinterés jurídico no surtirá efectos cuando la víctima sea menor de edad, incapaz o persona mayor de 65 años. El menor, incapaz o*

*persona mayor de 65 años, sólo se reintegrará a la familia, previo certificado o dictamen emitido por peritos psicológicos y/o psiquiátricos oficiales adscritos a la Procuraduría General de Justicia en el Estado o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, que determinen que la o las personas que hayan cometido el delito no representan un peligro o riesgo para aquellos.*

*Para que surta efectos legales el desinterés jurídico citado en el párrafo anterior o el perdón del ofendido en el resto de los supuestos del delito de violencia familiar, el agresor deberá abstenerse de cometer la conducta delictiva descrita en este artículo por lo menos durante un año, a partir de la manifestación expresa de los mismos, cumplir con sus obligaciones alimenticias, cuando las tuviere, someterse a terapia psicológica y/o psiquiátrica y, en su caso, pagar el tratamiento que requiera la víctima. Para tal efecto se suspenderá el procedimiento en tanto hasta en tanto se cumpla con dichos requisitos.*

*Las penas contenidas en este capítulo se duplicarán cuando haya reincidencia o cuando el imputado de los delitos descritos en este capítulo haya obtenido con anterioridad el beneficio de la suspensión condicional del proceso por el mismo delito.*

No obstante que los ordenamientos antes aludidos definen lo que es la violencia familiar y su sanción y además de reconocer como un derecho de las niñas, niños y adolescentes el gozar una vida libre de violencia y a la integridad personal; es necesario establecer en el marco jurídico local diversas disposiciones tanto a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Código de Familia para el Estado de Sonora, a efecto de:

- ❖ Prohibir expresamente en la ley, el castigo corporal y el castigo humillante como formas de corrección a un menor.
- ❖ Definir lo que es el castigo corporal y el castigo humillante, esto con la finalidad de precisar los actos constitutivos de estos dos tipos de castigo y evitar las interpretaciones al momento de aplicarse la ley.

- ❖ Establecer la prohibición para que las madres, padres o cualquier persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza de un menor, emplee el castigo corporal o humillante; extendiéndose dicha prohibición a las personas encargadas y al resto del personal de las instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el trato humillante, esto debido a que como ya se expuso en el estudio antes aludido, la violencia física a los menores no se da en el hogar solamente, sino también en las escuelas, instituciones, comunidad, entre otros.

Nuestra entidad no ha sido ajena a casos de violencia infantil. Es muy común para muchos padres de familia que el golpe, el grito, el castigo o el regaño constituyan formas normales para educar a sus hijos, cuando lo es; los menores crecen con inseguridades y traumas que al final del día afectarán su vida en su adultez. Por eso, es importante eliminar estas malas prácticas muy arraigadas en nuestra sociedad.

Ya para concluir, el objetivo de esta iniciativa es el de proteger la dignidad humana de las y los menores sonorenses y erradicar la violencia infantil en Sonora. Como legisladores tenemos la ineludible obligación de garantizar y proteger de manera más amplia (progresividad) los derechos de la población sonorenses, obligación que encuentra sustento en el artículo 1 de la Constitución Federal.

#### **Artículo 1º- . . .**

. . .

*“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, **proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.** En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”*

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA Y AL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículo 86, párrafo primero; se adiciona un inciso i) a la fracción I, del artículo 36 y una fracción XVIII al artículo 86 a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 36.- . . .**

I. . . .

a) a h) . . .

i) El castigo corporal y humillante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y crianza de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, y de cualquier otra índole que brinde asistencia a niñas, niños y adolescentes, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el castigo humillante.

Castigo corporal o físico es todo aquel acto cometido en contra de niñas, niños y adolescentes en el que se utilice la fuerza física, incluyendo golpes con la mano o con algún objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de las orejas, obligar a sostener posturas incómodas, quemaduras, ingesta de alimentos hirviendo u otros productos o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.

Castigo humillante es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio, y cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, amenaza, molestia o humillación cometido en contra de niñas, niños y adolescentes.

II a V. . . .

**ARTÍCULO 86.** Atendiendo al interés superior de las niñas, niños y adolescentes, quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tienen las siguientes obligaciones:

I a XVII. . . .

XVIII. Queda prohibido que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes ejerzan cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el trato humillante.

. . .

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma los artículos 166 y 317; se adiciona el artículo 8 TER al Código de Familia para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 8 TER.-** Los integrantes de la familia, en particular niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física, psíquica y emocional, con objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social. Al efecto, contará con la asistencia y protección de las instituciones pública de acuerdo con las leyes.

**Artículo 166.-** Queda prohibido que la madre, padre o cualquier persona en la familia, utilice el castigo corporal o cualquier tipo de trato y castigo humillante como forma de corrección o disciplina de niñas, niño o adolescentes. Se define el castigo corporal y humillante según lo dispuesto por el inciso i), de la fracción I, del artículo 36 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Sonora.

Por violencia familiar se considera el uso intencional de la fuerza física, moral o de cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, molestia o humillación, incluyendo el castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes, así como las omisiones graves que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica y emocional independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

**Artículo 317.-** A las personas que ejerzan la patria potestad o tengan menores bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos y la obligación a protegerlos, educarlos para que obedezcan las normas de convivencia social y de observar una conducta que sirva de buen ejemplo a sus hijos.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y crianza de su madre, padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia,

así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales o de cualquier otra índole.

Queda prohibido que la madre, padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza de niños y adolescentes, utilice el castigo corporal o humillante como una forma de corregirlos o disciplinarlos.

Cuando llegue a conocimiento del Ministerio Público o del Procurador de la Defensa del Menor y la Familia, en su caso, que los que ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia no cumplen con sus obligaciones, corrompen al menor o abusan de su derecho a corregir, promoverá de oficio, ante el juez competente, la suspensión o pérdida de la patria potestad o de la custodia, en su caso.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTEMENTE

**DIP. MIGUEL ÁNGEL CHAIRA ORTÍZ**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.